

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA DE ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL

La identificación de los procesos de gestión de patrimonio cultural, que realiza la Delegación Cuauhtémoc, para mantener la integridad física del inmueble de la Capilla Británica.

TRABAJO RECEPCIONAL
QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL

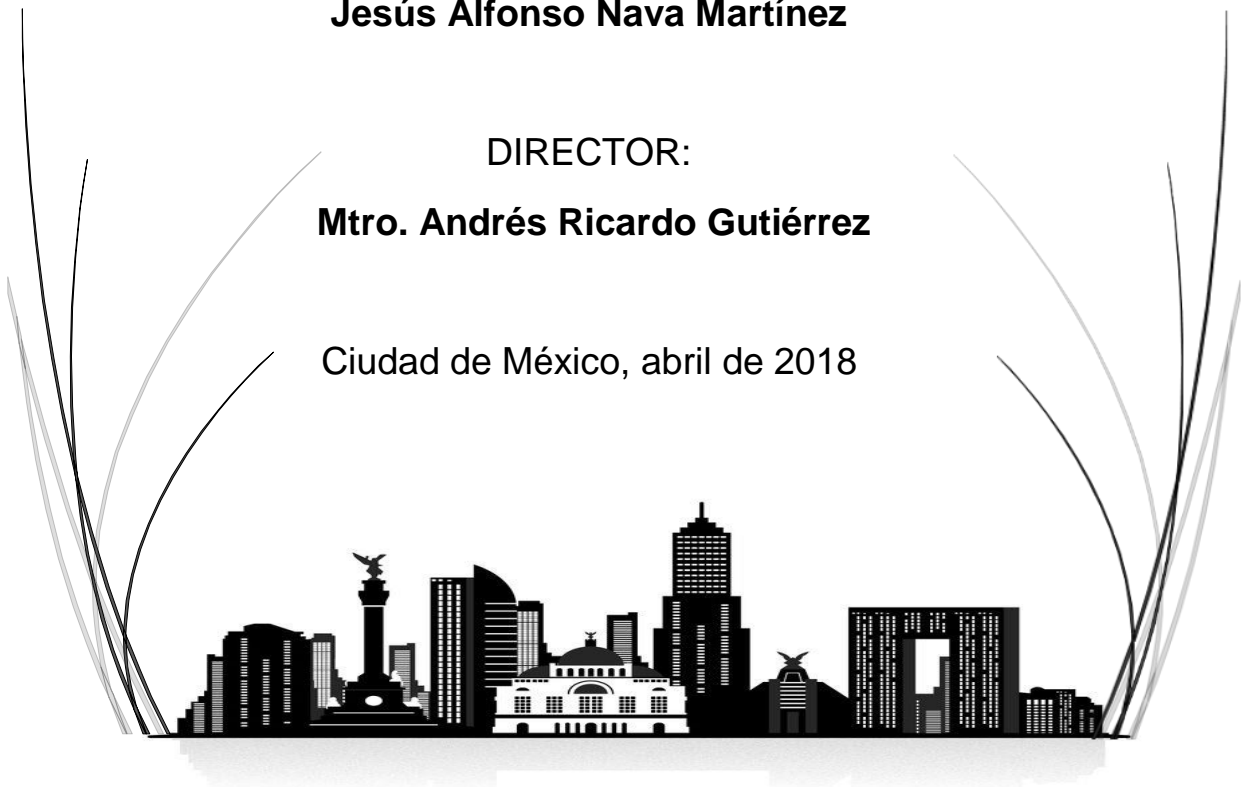
PRESENTA:

Jesús Alfonso Nava Martínez

DIRECTOR:

Mtro. Andrés Ricardo Gutiérrez

Ciudad de México, abril de 2018



SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a personas muy especiales, que siempre han estado a mi lado apoyándome durante mi progreso personal y profesional.

A mis padres por su apoyo, tiempo, comprensión y aliento, motivándome con ello a seguir adelante en cada una de mis metas.

A mis hermanos por estar a mi lado cuando más lo he necesitado.

Finalmente, a mis familiares, amigos y personas que han sido parte de este trayecto de vida para concluir mis estudios.

AGADECIMIENTOS

En estas líneas expreso mi más sincero agradecimiento hacia aquellas personas que con sus palabras y consejos, contribuyeron para alcanzar esta importante meta personal.

Agradezco primero a mis padres y hermanos, por ayudarme cada día a cruzar con firmeza el camino de la superación, por ser mis cómplices en la realización de mis sueños.

Como segundo punto expreso mi más sincero agradecimiento a mi director de tesis el Mtro. Andrés Ricardo Gutiérrez por su gran calidad humana, las asesorías, conocimientos, aportaciones y críticas constructivas brindadas.

Por último, quiero dar un agradecimiento especial a los lectores; Mtra. Eloísa Poot Grajales, Mtro. José Fernando Huerta Rojas y al Lic. Jorge Luis Rubio Hernández por sus valiosos comentarios para retroalimentar esta investigación.

3

Agradezco también las aportaciones y atenciones brindadas por el personal y directores del área de Cultura de la Delegación Cuauhtémoc, de igual manera agradezco al Instituto Nacional de Antropología e Historia por brindarme información para la realización de esta investigación.

Finalmente, doy las gracias a mis amigos y compañeros de la universidad que me apoyaron y compartí grandes momentos de enseñanza y convivencia.

A todos ustedes, gracias...

Índice

Introducción.....	5
-------------------	---

Capítulo I.- Construcción teórica de la problemática, así como del objeto de estudio

1.1.-Concepto de patrimonio cultural y las categorías pertinentes que permiten comprender el objeto de estudio	12
1.2.-Las leyes y las instituciones en el campo del patrimonio cultural	29
1.3.- Que es la gestión del patrimonio cultural.....	48
1.4.- Concepto y lógica de la conservación/restauración en el patrimonio cultural.....	64

Capítulo II.- Antecedentes históricos y problemáticas que dañan a la Capilla Británica

2.1.- Los británicos en México	69
2.2.-El panteón británico un antecedente primordial de la Capilla Británica	80
2.3.-La Capilla Británica un legado ingles perdido en la San Rafael	86
2.4.-Hechos que puede causar la pérdida del inmueble llamado Capilla Británica y que dan sentido a este estudio de caso	90

Capítulo III.- La Identificación del proceso de gestión de conservación de la capilla británica

Resumen general de los dos capítulos anteriores	100
3.1.- Cuestiones que impiden la conservación de la Capilla Británica	103
3.2.- Como conservar para salvaguardar la Capilla Británica	113
Conclusiones	124

Anexos

Fotografías.....	132
Documentos	138
Bibliografía	154

Introducción

En la actualidad, el ser humano se ha mostrado cada vez más individualista, carente de atención a su entorno, su historia y sus valores que lo identifican como miembro de un grupo social, con lo cual, la sociedad enfrenta grandes desafíos.

Muchos de los problemas se muestran en la destrucción de su ambiente natural y cultural. Si entendemos que todos somos actores, responsables de nuestro pasado, existen sobradas razones, que justifican todo esfuerzo por conservar y valorar el patrimonio histórico-cultural que nos pertenece. Cuando se habla del patrimonio, sus beneficios y utilidades, se denomina función social del patrimonio; una de las funciones sociales a las que está asociado el patrimonio cultural se refiere a la capacidad cohesiva de una comunidad o sociedad.

Por lo tanto, el enfoque de este trabajo, se dirige a una de las principales problemáticas que enfrenta el patrimonio cultural hoy día, la cual es la gestión de conservación o restauración de los bienes inmuebles, motivo por el cual este estudio de caso se titula: ***“La identificación de los procesos de gestión de patrimonio cultural, que realiza la Delegación Cuauhtémoc, para mantener la integridad física del inmueble de la Capilla Británica”***.

El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre los procesos de gestión del patrimonio cultural que se realizan actualmente en nuestro país, México, específicamente en los espacios de gobierno local de la Ciudad de México.

Por otro lado, el inmueble de la Capilla Británica se encuentra en la periferia de la Delegación Cuauhtémoc, ubicada entre las calles de Virginia Fábregas y Circuito

Interior esquina con Ribera de San Cosme en la Col. San Rafael. Actualmente este inmueble formo parte del Centro Cultural Juan Ruíz de Alarcón el cual fue fundado en año de 1980, pues debido a situaciones jurídicas que tienen que ver con su resguardo, este asido cerrado y confiscado de la Delegación Cuauhtémoc por instancias de Gobierno Central de la Ciudad de México.

El inmueble de la Capilla Británica es considerado como patrimonio cultural, ya que éste presenta dentro de su arquitectura aspectos escultóricos y materiales que no se encuentran en otras edificaciones construidas por los ingleses como lo es el uso del Tezontle rojo que es propio de nuestro país, así como también otro punto que le da el valor como patrimonio es la escultura del altar que se encuentra en su interior, pues dicha obra es única en su especie debido a la imagen que muestra, la cual no se observa a menudo dentro de la religión, protestante o anglicana, que se profesa en territorio Inglés y a que ésta fue realizada mediante la técnica de tallado en mármol y alabastro.

Este estudio de caso se centra en mostrar a detalle en qué consiste él o los procesos de conservación de un bien inmueble que es considerado como patrimonio cultural, de igual forma se realiza un análisis acerca de cuales serían las vías óptimas para realizar este proceso. La base de esta investigación se vincula con el uso que se le dio a este inmueble a través del cual se observa que se desvirtuó su naturaleza idílica y afectó las condiciones arquitectónicas del mismo.

El problema que se encuentra en este inmueble radica en el estado de conservación que actualmente puede observarse en la Capilla Británica, este inmueble

podría llegar a perderse si no se realiza una intervención oportuna, pues las condiciones físicas del edificio son deplorables, los muros se encuentran humedecidos presentando una notable acumulación de sarro, entre ellos hay un alto porcentaje de flora creciendo, esto podría provocar el colapso de los mismos; las paredes interiores y el techo se encuentran en situación de humedad como consecuencia de las cuestiones climáticas, esto ha provocado el desprendimiento del plafón y aplanado de yeso.

Es por lo anterior que abordaremos la investigación del proceso de gestión del patrimonio cultural, en específico, a una parte de este proceso que es la gestión de la conservación y restauración del patrimonio cultural que se lleva a cabo en el inmueble conocido como Capilla Británica, la cual está a cargo de la Delegación Cuauhtémoc y que es considerada como patrimonio cultural, aunque carece por la vía jurídica de una declaratoria que respalde su protección.

La gestión del patrimonio cultural tiene su importancia en la investigación, la conservación/restauración, protección y difusión/didáctica de los bienes culturales apreciados y producidos por las actividades humanas en algún momento de nuestro pasado y que siguen presentes en nuestros tiempos.

Gestionar el patrimonio cultural promueve la defensa y cuidado de los bienes culturales los cuales inciden en la reconstrucción de los tejidos sociales. Por ejemplo; a nivel nacional la recuperación de los bienes culturales que se ha realizado por parte del INAH y los organismos que se han interesado por la salvaguarda del patrimonio cultural, nos permiten exhibir varios ejemplos entre los cuales uno de ellos es el centro histórico de la Ciudad de México el cual nos muestra una variedad de inmuebles que

son considerados patrimonio cultural de la nación y humanidad, otro de los ejemplos que podemos mencionar son los canales de Xochimilco, Teotihuacán, así como también la ciudad de Guanajuato, donde gracias a la recuperación que se ha hecho de estos espacios, las comunidades cercanas y la sociedad se han logrado identificar sobresaliendo de su entorno, dándole identidad, esto por consiguiente, ha dado impulso a formar nuevas formas de crecimiento económico a la población cercana gracias al turismo patrimonial que se creó en estas zonas.

Por otro lado, a nivel internacional un ejemplo que podemos exponer es el del poblado de Bell Ville, Argentina, donde hay un inmueble llamado “Hotel de Inmigrantes”. Esta construcción es una parte muy importante de la historia de este país, pues en este hotel se alojaban anteriormente los inmigrantes que llegaban a Argentina. La edificación estuvo a punto de derrumbarse por la falta de mantenimiento, afortunadamente fue recuperado, restaurado y conservado por la misma comunidad cercana y el estado, se consideró que la historia representada por el inmueble es sumamente importante para la identificación que tiene la comunidad con el inmueble; hoy día tras la intervención que se realizó en este espacio, ya ha sido declarado como patrimonio cultural y funciona como museo.

Los distintos cuestionamientos que se tienen sobre el patrimonio cultural nos llevan a hacernos preguntas sobre la función que el patrimonio cultural tiene en nuestros tiempos, por ejemplo, en ocasiones nos preguntamos si es necesario conservar un bien cultural y por qué debemos de hacerlo, o si en verdad debemos darle tanta importancia a un bien cultural que está en peligro de desaparecer, en que nos beneficia conservar un bien cultural. Otra de las cuestiones que nos interesa, es la

forma en la cual debe llevarse el proceso de conservación de un bien inmueble y quien debe de realizar ese proceso, aunado a esto también nos podemos preguntar si el seguimiento para una gestión de conservación es diferente para cada uno de los bienes culturales que existen o se lleva el mismo proceso de gestión de conservación para estos.

Por otro lado, el tema de conservación y/o restauración de un bien inmueble también ha sido tocado por diferentes expertos de diversos países los cuales han llevado a cabo convenciones, tratados, cartas, en las cuales han plasmado quien y que instancias deben de estar en cargadas de realizar el trabajo de conservación y restauración de un inmueble.

En México las instancias que están encargadas de esta tarea son el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes, dichos institutos en la actualidad están adscritos por decreto presidencial a la Secretaria de Cultura del país, estas instancias que pertenecen al gobierno están sujetas a seguir las leyes que se han implementado para la protección del patrimonio cultural las cuales son; la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Este tema ha sido abordado por los investigadores Alejandro Bermúdez, Joan Arbeloa y Adelina Giralt, en su libro titulado “Intervención en el patrimonio cultural; creación y gestión de proyectos”. En este libro, los investigadores nos presentan como método de intervención la cadena lógica la cual consta de cuatro pasos a seguir que son; la investigación, la protección, la conservación y/o restauración y por último la

didáctica y/o difusión. Estos cuatro pasos que mencionan los investigadores siempre están ligados uno con otro, aunque se pueden trabajar por separado, de igual manera nos dicen los investigadores que para poder realizar cada uno de los pasos estos tienen que ser gestionados para poder tener un mejor trabajo. En suma, los autores ponen el acento en la integración del proceso y la interdisciplinariedad del mismo; o sea, señalan que se debe comprender “integral e integradamente”.

Por otro lado, hay investigadores que han trabajado en conjunto este tema de la gestión del patrimonio cultural son Josep Ballart y Jordi Tresserras, en su libro que lleva por nombre “Gestión del patrimonio cultural”, en donde nos hablan de una manera en general sobre los procesos que pasa la gestión del patrimonio cultural. Estas dos miradas expuestas en ambos libros aportaran a la investigación que se realizara a la metodología para poder ubicar como es o se debe realizar el proceso de gestión de conservación y/o restauración de un bien inmueble tomando como ejemplo el bien inmueble de la Capilla Británica.

Por lo tanto, el primer capítulo de este estudio de caso se titula, “Construcción teórica de la problemática, así como del objeto de estudio”, y se presentará la parte teórica y conceptual que nos ayudaran a entender que es cultura, patrimonio cultural, la gestión del patrimonio cultural, así como también nos permitirá ver los avances que se han tenido entorno a la legislación del patrimonio cultural.

Ya en el segundo capítulo titulado, “*Antecedentes históricos y problemáticas que dañan a la Capilla Británica*”, se muestra la parte histórica que antecede al inmueble de la Capilla Británica, ya que hablara de la relación de México y Gran Bretaña, así como

también conoceremos los hechos por lo que se creó un panteón británico y su Capilla Británica en nuestro país, y al final del mismo capítulo mostraremos algunas de las problemáticas que se presentan en el inmueble de Capilla Británica.

El tercer y último capítulo es titulado “La Identificación del proceso de gestión de conservación de la capilla británica”, platearemos algunas de las circunstancias que impiden la conservación o restauración del inmueble de Capilla Británica, así como también platearemos un método o herramienta que me parecen la más óptima para lograr realizar la gestión del patrimonio cultural en cuanto a la conservación y/o restauración de un bien inmueble patrimonial.

Finalmente, en este trabajo se encontrarán fotografías que permiten ver el daño físico que tiene las instalaciones de la Capilla Británica, también hallaremos información sobre el estado legal del inmueble, de igual manera se ha añadido copia del formulario que pide el INAH para realizar la petición de intervención de un bien cultural con el objetivo de mostrar los lineamientos de intervención de un bien inmueble.

Capítulo I.- Construcción teórica de la problemática, así como del objeto de estudio

1.1.- Patrimonio cultural su conceptualización a través del tiempo

Durante algunos años atrás, hablar del patrimonio cultural entorno a su conservación, restauración, difusión, investigación, protección, no fue tarea fácil, pues estos temas empezaron a surgir durante la segunda guerra mundial, cuando algunos países que se encontraban en guerra, comenzaron a perder gran parte de su patrimonio el cual fue destruido o saqueado por la invasión que se generan en los conflictos bélicos.

Actualmente, hablar sobre el patrimonio cultural es más permisible, pues ya se han hecho estudios en diferentes campos académicos como lo son; la antropología, la socio-antropología, sociología, filosofía, lingüística, arqueología, de igual forma por parte de los especialistas que se encuentran en las escuelas de conservación y restauración de los bienes culturales ubicados en el INAH e INBA por parte de México, entre otros campos académicos que nos permiten conocer un poco más sobre el tema del patrimonio cultural.

Dentro de los estudios que se han realizado sobre el patrimonio cultural, a esté se le ha vinculado con otro concepto, el de cultura, este ha ido evolucionando conceptualmente permitiendo desarrollar con mayor amplitud el concepto de patrimonio cultural. Por otro lado, así como el concepto de cultura ha brindado aportaciones para poder entender el de patrimonio cultural, otra parte que ha logrado esto, es la

perspectiva simbólica, ya que esta nos ofrece la oportunidad de entender las diferentes categorías patrimoniales que actualmente conocemos.

Hoy día, definir el propio concepto de cultura sigue siendo una tarea ardua, esto se debe a la flexibilidad del concepto y a que en cada etapa el ser humano le ha dotado de distintos significados, pues en la época de la antigua Grecia se le relacionaba con la palabra cultivar, en un sentido metafórico a la agricultura, debido a que la agricultura es una actividad en donde se realiza el cultivo de alimentos, por lo que en este caso para los griegos la palabra cultura era vista como el cultivar el alma o el conocimiento.

Posteriormente este enriquecimiento del alma o del conocimiento no fue suficiente para poder definir la palabra cultura; en el siglo XVI con los avances que se lograron en la sociedad, a este concepto se le relacionó con el proceso de desarrollo y ennoblecimiento de la facultad humana, fue así como se dejó de lado la relación que se le dio anteriormente con los griegos, es decir, se le relaciono con las nuevas propuestas científicas, humanísticas y artísticas que se ofrecían en ese momento, las cuales solo podían ser adquiridas y producidas por la burguesía o la iglesia, para enaltecer más su conocimiento y espíritu.

Tiempo después, hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX el concepto de cultura o mejor dicho, la palabra cultura comenzó a utilizarse como sinónimo u oposición de la palabra civilización en la lengua francesa, alemana e inglesa:

“...Derivado de la palabra latina civilis, que significa de los ciudadanos o perteneciente a ellos, el término «civilización» se usó inicialmente en francés e inglés a fines del siglo XVIII para describir un proceso progresivo de desarrollo humano, esto es, un movimiento hacia el refinamiento y el orden, y un alejamiento de la barbarie y el salvajismo...En francés e inglés se traslaparon los usos de las palabras «cultura» y «civilización»: ambas se usaron cada vez más para describir un proceso general de desarrollo

humano, de «cultivarse» o «civilizarse». Sin embargo, en alemán estas palabras se usaban con frecuencia en oposición, de manera que Zivilisation adquirió una connotación negativa y Kultur una positiva. La palabra «Zivilisation» se asociaba con la cortesía y el refinamiento de los modales, mientras que «Kultur» se usaba para referirse a los productos intelectuales, artísticos y espirituales.”¹

En el año 1871, Edward B. Taylor nos ofrece una nueva definición sobre la cultura, la cual se fundamenta en los hábitos y capacidades adquiridas que el ser humano obtiene a través de la vida, pues Taylor plantea que:

“La cultura o civilización, tomada en su sentido etnográfico amplio, es esa totalidad compleja que abarca al conocimiento, las creencias, el arte, la moral, la ley, las costumbres y cuales quiera otras habilidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad. La condición de la cultura entre las diversas sociedades de la humanidad, en la medida en que se puede investigar a partir de principios generales, es un tema propicio para el estudio de las leyes del pensamiento y la acción humanas.”²

Con esta definición de Taylor, nos podemos dar cuenta que ahora la cultura se abrió a nuevos campos que la antropología ha podido estudiar como es el tema de los hábitos y creencias que tiene el hombre en un grupo social, así como también esta misma definición aporta al concepto la idea de que todos los grupos humanos somos creadores y consumidores de cultura.

Con el paso del tiempo y tras la inquietud de diferentes especialistas por establecer qué es la cultura o a qué nos referimos con cultura; con ayuda de la definición Taylor y los

¹ Thompson, John, B. *Ideología y Cultural moderna, teoría crítica social en la era de la comunicación de masas; (capítulo 3.1: Cultura y civilización)*. Universidad Autónoma Metropolitana. México. Pág.186-187.

² Edward, Taylor en *Ideología y Cultural moderna: teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. De Thompson, John, B. Pág 191.

avances de la antropología, el concepto de cultural pasa por dos concepciones para su uso la descriptiva y la simbólica.

La concepción descriptiva de la cultura, fue planteada a finales del siglos XVIII y principios del siglo XIX por investigadores como Gustav Klemm y Malinowski, basados en las teorías de Taylor, reconocieron como cultura a las costumbres, tradiciones, el lenguaje, las formas de vida cotidiana de un pueblo, la vestimenta, las creencias religiosas o las creencias en todos los ámbitos de los cuales se puede formar un conocimiento específico y único que identifica a un pueblo o grupo social, igualmente asociaron a este concepto, los productos o artefactos que surgieran de la convivencia de un grupo socialmente estructurado, como lo son las prácticas de rituales, festividades, las practicas artesanales de algún producto propio de una comunidad, entre otros aspectos específicos de las comunidades o sociedades.

15

Por lo tanto esta concepción descriptiva de la cultura se puede percibir como:

“la cultura de un grupo o sociedad es el conjunto de creencias, costumbres, ideas y valores, así como los artefactos, objetos e instrumentos materiales que adquieren los individuos como miembros de ese grupo o esa sociedad; y el estudio de la cultura implica, al menos en parte, el análisis, la clasificación y la comparación científicas de estos diferentes fenómenos.”³

La concepción simbólica de la cultura ha sido planteada en numerosas ocasiones por especialistas como el investigador en antropología y sociología Clifford Geertz, el cual en uno de sus escritos nos dice que la cultura se centra en:

³ Thompson, John, B. *Ideología y Cultural moderna, teoría crítica social en la era de la comunicación de masas; (capítulo 3.1: Cultura y civilización)*. Universidad Autónoma Metropolitana. México. Pág. 194.

“una norma de significados transmitidos históricamente, personificados en símbolos, un sistema de concepciones heredadas expresadas en formas simbólicas por medio de las cuales los hombres se comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento de la vida y sus actitudes con respecto a esta”.⁴

Por lo tanto, como señala el investigador la cultura se basa en lo simbólico de las actividades y productos que el mismo hombre realiza, esto supone que cada actividad o producto cuenta con una fuerte carga significativa, la cual permite que los seres humanos nos podamos relacionar y organizar en grupos pequeños y grandes, pues a través de las formas simbólicas que hemos heredado nos podemos comunicar, identificar e iniciar la formación de nuevos tejidos sociales.

Otro especialista que se basa en lo que plantea Geertz, es Gilberto Giménez quien nos muestra que la cultura también se puede entender cómo;

“la organización social de significados, interiorizados de modo relativamente estable por los sujetos en forma de esquemas o de representaciones compartidas, y objetivados en formas simbólicas, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados”.⁵

En base a lo anterior, podemos decir que la cultura son todos aquellos aspectos y productos que surgen en la sociedad que simbólicamente se nos han heredado en un tiempo y espacio y que de cierta forma ayudan a constituir o estructurar los tejidos sociales de una comunidad o grupo social.

⁴ Geertz, Clifford. *The interpretation of cultura*. Basic books Inc. New York. 1973. Pág. 83. (trad. Española: La interpretación de las culturas, Gedisa, Barcelona.

⁵ Giménez, Gilberto. *La cultura como identidad y la Identidad como cultura*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México. Pág. 5.

Más adelante, diferenciando su concepto de los diversos especialistas ya mencionados, en 1982 la UNESCO, declaró a nivel mundial que la cultura podría considerarse como:

“...el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden”⁶

Como vemos aunque a nivel mundial se ha definido que es la cultura (y que con tal definición podemos decir que esta mantiene en cierto momentos rasgos de la concepción descriptiva que hemos planteado anteriormente), esta no se ha logrado comprender o definir como una verdad absoluta, el solo hecho de lograr llegar a una puntualización como la de la UNESCO ha permitido hacer más comprensible el concepto de cultura, pues este es cada vez más complejo con el paso del tiempo, pues con la restructuración de las sociedades que se han formado a partir de los diversos procesos sociales, el concepto de cultura se ha visto en necesidad de actualizarse, a consecuencia este cae en términos de lo que hoy llamamos semiótica o simbolismo.

Es notable que el concepto de cultura nos permite decir que por sus características de ser todo aquel proceso, acto, objeto heredado y reproducido por el hombre dentro de un grupo social, se le puede ver relacionado con el concepto de patrimonio cultural, pues por su connotación de ser procesos, actos u objetos

⁶ <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>

heredados el término de patrimonio se relaciona con el de cultura, ya que por su etimología del latín el término patrimonio significa algo heredado por nuestros antecesores ya sea económico, objetos o bienes obtenidos por los padres del sujeto, por lo que nos permite decir y tomar en cuenta esta definición de patrimonio para poder hablar sobre patrimonio cultural.

El término patrimonio tiene ciertas connotaciones que las podemos plantear en dos planos, el individual y el colectivo; dentro del primer plano (individual) cuando hablamos de patrimonio nos referimos a los objetos o bienes que una persona ha adquirido y heredado a nuevas generaciones, mientras que en el segundo plano que es el colectivo son todos aquellos rasgos, símbolos, acontecimientos y creaciones anónimas que son producidas dentro un grupo social, que posteriormente poseemos, reproducimos y heredamos como grupo social, son elementos que nos hacen únicos y diferentes a otros grupos.

Con las diferentes connotaciones que hemos mencionado podemos tener entendido a que nos referimos con el término patrimonio, pues a través del tiempo a este término se le han ido añadiendo adjetivos para poder diferenciarlo y aclarar más el término, en cuanto al segundo plano que es el colectivo, ya que tras diversos acontecimientos del ser humano en sociedad, éste ha tenido que cuidar y proteger de su patrimonio, para lo cual le tuvo que nombrar de distinta forma para poder explicar que es lo que cuidarían de sus bienes y acervo en sociedad y como lo harían.

El primer término que salió fue el de patrimonio histórico el cual se puede definir como la herencia colectiva, que se ha producido por diversos personajes, esto es los

objetos materiales que han trascendido a través del tiempo y el espacio social, los cuales llegan a formar parte y esencia de la historia de un lugar, estos objetos culturales son embajadores y vínculos entre generaciones humanas y se forman mediante una construcción social, que es diversa y responde a las exclusivas maneras de manifestación de la sociedad a la cual pertenece.

Tiempo después con el surgimiento y esplendor de la arqueología, al concepto de patrimonio se le relaciono con el termino de patrimonio material o patrimonio tangible, con lo cual nos referimos a los objetos, edificaciones, escritos, del pasado que cuentan con un fuerte valor simbólico para una comunidad o sociedad en específico, es decir, los objetos disponen de carga semántica y por ello almacena un significado cultural, este valor es variado pues no siempre se presenta de la misma manera en los individuos.

Esta concepción arqueológica sobre patrimonio cultural la podemos encontrar en algunas instituciones que se encargan del patrimonio cultural, en el caso de México por ejemplo está, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes.

Para Alejandro Bermúdez, Joan Arbeloa y Adelina Giralt, el patrimonio cultural se entiende como:

“todas las manifestaciones o conjuntos de manifestaciones, materiales e inmateriales, que definen la personalidad geohistórica de un pueblo o colectivo humano”⁷.

⁷ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, pág. 10 y 11.

Cuando hablamos de manifestaciones nos referimos a los medios con los cuales se puede expresar un pueblo o comunidad, estas manifestaciones son únicas de cada pueblo o comunidad, puede ser desde la danza, canciones, artes, el lenguaje, entre otras cuestiones que hacen posibles la plena identificación de cierto grupo en un determinado espacio y tiempo.

Siguiendo con el planteamiento en torno al concepto de patrimonio cultural, podemos decir, que así como es el caso del concepto de cultura, el cual ha estado en una constante transformación, en la actualidad el concepto de patrimonio cultural también lo ha hecho, pues en un inicio como lo hemos dicho anteriormente este abarca la parte material de lo que se puede considerar como patrimonio cultural, en la actualidad con los diferentes análisis e investigaciones que se han realizado desde la antropología, sociología, sobre el tema podemos llamar también patrimonio cultural a los aspectos inmateriales o intangibles que surgen dentro de la sociedad los cuales son:

“las tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y que de igual manera uno mismo hereda a las nuevas generaciones, como las tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional”⁸.

En otras palabras, el patrimonio cultural inmaterial o intangible, es o son todos esos aspectos que no son en cierta forma permisibles de poder tocar, pero si los podemos escuchar y ver, estos aspectos culturales ayudan a conforman o estructurar la

⁸ Información obtenida del portal de la UNESCO en Internet, <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>

sociedad o comunidad ya que tienen un alto valor significativo en la configuración de esa sociedad o comunidad.

Hasta aquí hemos visto que el patrimonio cultural se clasifica en dos partes; en lo material/tangible y lo inmaterial/intangible, y podemos comprender que dentro de cada uno de estos pertenecen ciertos aspectos o productos que son producidos dentro de la sociedad los cuales los podemos clasificar respectivamente en un mapa mental;



⁹ El siguiente cuadro nos ayuda a entender cómo se clasifica el patrimonio cultural tanto tangible como intangible, en donde lo tangible se divide en dos categorías lo mueble y lo inmueble dentro de los cuales se integran diferentes elementos culturales en el primero que es el mueble se encuentran; las pinturas, esculturas, libros, maquinas, equipo de laboratorio, objetos domésticos/ trabajo, objetos para rituales, material audiovisual, entre otros bienes muebles que puedan ser patrimonio. Dentro de la siguiente categoría que son los inmuebles se encuentran; son los monumentos o sitios históricos, monumentos públicos, monumentos artísticos, conjuntos arquitectónicos, centros industriales, obras de ingeniero, entre otros bienes inmuebles. Por otro lado dentro de lo que nos referimos como patrimonio intangible se encuentra clasificado los saberes (conocimientos y modos de hacer enraizados en la vida cotidiana de las comunidades), celebraciones (rituales, festividades y prácticas de la vida social), formas de expresión (manifestaciones literarias, musicales, plásticas, escénicas, lúdicas entre otras), y los lugares (mercados, ferias, santuarios, plazas y demás espacios donde tienen lugar prácticas culturales).

Como hemos visto en el cuadro anterior dentro de la clasificación aparecen dos palabras que no hemos pronunciado hasta este momento mueble e inmueble los cuales se relacionan con otro termino que es anterior y semejante pero no idéntico al de patrimonio cultural y que surgió durante los tratados, convenciones que surgieron en los años de la segunda guerra mundial y que es justamente la de Bien cultural, término que se planteó por primera vez en la Convención de La Haya, UNESCO 1954, y que se utilizó para referirse al patrimonio cultural con el que contaban los países y se definió como:

“Son Bienes Culturales; **(a)** los bienes, muebles o inmuebles, que tengan gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos. **(b)** Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado a), tales como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos en el apartado (a). **(c)** Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales definidos en los apartados (a) y (b), que se denominarán centros monumentales.¹⁰

22

Este término de bien cultural que fue resultado de la Convención de La Haya, tiempo después también fue tomado por diferentes países como por ejemplo España para poder referirse a su patrimonio cultural dentro de su ley y así lograr poder proteger más sus bienes culturales, dicha ley lleva por nombre Ley del Patrimonio Histórico Español,

¹⁰ En el portal de internet;

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

promulgada en 1985 en España, en la cual nos podemos apoyar para poder lograr comprender un poco más de cómo se entiende que es un Bien cultural:

“bienes inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arquitectónico, etnográfico, científico o técnico [...] patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico”.¹¹

Por otro lado, en México, el INAH también tomó como referencia el término de Bien Cultural el cual lo define como:

“Los bienes muebles son los objetos que se pueden trasladar como esculturas, pinturas, textiles, cerámicas y metales. Los bienes inmuebles por destino corresponden a todos aquellos elementos decorativos adosados a que forman parte de estructuras construidas o naturales, tales como retablos y altares, pintura mural, relieves esculpidos o modelados, así como grabados y pinturas rupestres.”¹²

Como hemos visto, el poder referirse a ciertos aspectos socio-culturales como patrimonio cultural o bien cultural nos permite decir que el significado de estos dos conceptos está en una constante mutación, debido al firme desarrollo del ser humano.

Por otro lado en la actualidad con las múltiples definiciones de patrimonio cultural que se han dado, podemos decir, que no sólo a las edificaciones u objetos del pasado se les puede considerar como patrimonio, pues actualmente el cine, la arquitectura actual, el folclor con el que contamos en cada espacio geográfico, la forma de comunicación de nuestra actualidad mediante símbolos que logramos decodificar

¹¹ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, Pág. 11.

¹² <http://conservacion.inah.gob.mx/la-coordinacion> fecha 12/09/2016 hora: 21:03

gracias a la transmisión de los conocimientos básicos para poder entender el mensaje, pueden llegar a ser considerados como patrimonio cultural.

El patrimonio cultural también lo podemos entender a través de la concepción y valorización que le brinda un determinado grupo social a los objetos o productos y aspectos culturales que florecen del desarrollo y organización del mismo grupo social.

Tal como lo señala el propio Bonfil Batalla;

“Cuando hablamos del patrimonio cultural de un pueblo, a lo que nos estamos refiriendo es, precisamente, a ese acervo de elementos culturales –tangibles unos, intangibles otros- que una sociedad determinada considera suyos y de los que echa mano para enfrentar sus problemas [...], para formular e intentar realizar sus aspiraciones y sus proyectos; para imaginar, gozar y expresarse”.¹³

Por otro lado, la identificación y valorización del patrimonio cultural da pie a configurar los lazos sociales que permiten unificar de manera homogénea a la sociedad o comunidad, de tal manera que a estos se les pueda identificar como únicos e inconfundibles.

“la identificación y valorización del patrimonio es esencial para el desarrollo de una colectividad sobre el mismo y para que cumpla la función de cohesión y afirmación cultural que se le supone, además de cualquier otra de carácter económico o político, pero su ausencia, generalmente local o temporal, no implica la negación física de su existencia”.¹⁴

El antropólogo Guillermo Bonfil Batalla en su texto titulado “Nuestro patrimonio cultural; un laberinto de significados”, nos dice que el valor del patrimonio se plantea

¹³ Bonfil, B. Guillermo. *Nuestro patrimonio cultural; un laberinto de significados* en El patrimonio nacional de México vol.1, edit. Fondo de Cultura Económica y CONACULTA. Coord. Enrique Florescano. México, 1997. Pág., 31. Primer párrafo.

¹⁴ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, Pág. 17.

mediante la persistencia del bien cultural en la memoria colectiva y en el uso que se le da a este dentro de la sociedad o cultura;

“El valor patrimonial de cualquier elemento cultural, tangible o intangible, se establece por su relevancia en términos de la escala de valores de la cultura a la que pertenece; en ese marco se filtran y jerarquizan los bienes del patrimonio heredado y se les otorga o no la calidad de bienes preservables, en función de la importancia que se les asigna en la memoria colectiva y en la integración y continuidad de la cultura presente”¹⁵

Por otra parte, aunque se ha dicho que el valor o la valorización del patrimonio recaen en la memoria colectiva y el uso que le da una comunidad o pueblo, estos no solo son la única manera de poder otorgarle un valor a un bien cultural, pues en el campo político esto también sucede con la formación de identidad de una nación, en donde se seleccionan bienes culturales por medio de un consenso de ciertos grupos hegemónicos, los cuales dictan qué bien cultural debería ser valorado como patrimonio de acuerdo con sus ideales.

Siguiendo con nuestro objetivo de ver qué es el patrimonio cultural o a qué nos referimos con él, nos encontramos también con una visión un poco más tradicionalista, a cargo de los investigadores Josep Ballart y Jordi Tresserras los cuales nos dicen, a manera de paráfrasis, que el “patrimonio es la herencia material o inmaterial que nos han dejado nuestros antepasados y que nos muestran la historia de nosotros mismos, aunque por otro lado también nos dice que “en un sentido más de colectivo el patrimonio es un poco más complejo de poder definir pues en esta ocasión lo

¹⁵ Bonfil, B. Guillermo. *Nuestro patrimonio cultural; un laberinto de significados* en *El patrimonio nacional de México vol.1*, edit. Fondo de Cultura Económica y CONACULTA. Coord. Enrique Florescano. México, 1997. Pág., 32. Primer párrafo.

tendremos que ver como la herencia cultural que nos han dejado las sociedades o comunidades antiguas pues esos son los rasgos que identifican a un grupo social o un individuo”, lo anteriormente dicho nos ayuda a reforzar lo que hemos dicho en un inicio sobre el plano individual y colectivo en el que se muestra el patrimonio, citando a los escritores nos dicen también que:

“La noción de patrimonio cultural está asociada a la idea de paso del tiempo. El transcurrir del tiempo hace que los individuos y los grupos contrapongan presente a pasado, fundamentando las nociones de continuidad o cambio histórico y cultural. Por varias razones, la comparación entre espacios de tiempo diferentes adquiere perfiles muy nítidos si hay objetos de por medio que ayuden a contrastar.”¹⁶

Por otro lado, así como Ballart y Tresserras asocian al patrimonio con el pasado heredado de nuestros antepasados, los especialistas Alejandro Bermúdez, Joan Arbeloa y Adelina Giralt también conciben el patrimonio como una herencia cultural:

“...constituida por unos bienes de naturaleza diversa que tiene doble dimensión: la individual y la colectiva, y donde la segunda adquiere un estatuto de preeminencia (herencia cultural colectiva). El patrimonio, entendido como bien colectivo, impone la fruición o disfrute social sobre el dominio individual...”¹⁷

Retomando lo que hemos dicho al principio sobre el tema de cultura, que es un concepto dinámico al cual se le podrá mirar mediante perspectivas que buscan explicar fenómenos sociales, pues este se encuentra en una constante transformación; cambian los hábitos, las ideas, las maneras de realizar las cosas, para poder ajustarse a la transformación de la realidad social en la que estamos inmersos día a día, y por lo tanto

¹⁶ Ballart, H. Josep, i Tresserras, Jordi, J. *Gestión del patrimonio cultural*, Ariel, 2001, 6a impresión 2014, España, pág. 13. párrafo 2.

¹⁷ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, pág. 15

son elementos que nos dan pie a poder conceptualizar sobre el patrimonio cultural, el cual queda claro que conforme van pasando los tiempos a este se le seguirán sumando infinidad de definiciones y elementos que permitirán facilitar la identificación de un patrimonio cultural, como en el caso de cultura, el cual hasta estos momentos se le puede asociar con los bienes culturales heredados del pasado, tangibles e intangibles, los cuales están arraigados dentro la memoria colectiva de una comunidad o sociedad, permitiéndoles configurar las estructuras sociales en las que se basa dicha comunidad o sociedad.

Bolfy Cottom en un artículo que escribe para la revista K.m. Cero en Agosto de 2017 nos ayuda a definir e indicar que sucede con el patrimonio cultural actualmente;

“Esto es el significado de patrimonio cultural en la vida cotidiana: se trata de aquello que nos revela algo de nosotros mismos o de otros pueblos y que han logrado sobrevivir al paso del tiempo: es lo que conocemos, valoramos y, por tanto, cuidamos; luchamos por preservarlo, pues es un documento de nuestra vida como pueblo, ciudad o país y perderlo sería igual que arrancar la página de un libro y tirarla a la basura.

Al perder el patrimonio cultural, extraviamos una parte de nuestra historia y, con ello, las nuevas generaciones no tienen la oportunidad de conocer a quienes lo precedieron y saber sus orígenes; en consecuencia, se les niega una parte de ellos mismos.”¹⁸

Por lo tanto, el patrimonio cultural, actualmente lo podemos entender como la herencia de bienes materiales o inmateriales que nos han dejado nuestros antepasados los cuales logramos valorar, cuidar e identificar como nuestro, y que tienen la capacidad de construir o reconstruir los tejidos sociales debido a la carga simbólica que se les da en colectivo, así como también estos dan pie a la reestructuración de la memoria

¹⁸ Cottom, Bolfy. *La Orquesta Típica de la Ciudad de México: nuestro patrimonio cultural*, revista K.m. Cero, vol. 105. Agosto 2017. México. Pág. 21.

colectiva y la formación de identidad, debido a que el patrimonio cultural nos provee de un gran cúmulo de nuestra historia, impregnada en los diferentes bienes culturales que sean construido y reproducido con el paso del ser humano en la tierra y el tiempo, por lo que también dicha historia nos brinda parte de nuestra identidad como grupo social.

En conclusión, en este apartado hemos visto que el concepto de cultura ha ido cambiando conforme a pasado el tiempo debido a la flexibilidad del termino pues a esté, se le fue relacionando con el tiempo con diferentes aspectos y sucesos producidos por la propia sociedad. Por lo que podemos decir que cultura es, todos aquellos procesos, aspectos, objetos, símbolos trasmitidos históricamente y que se muestran interiorizados dentro de nuestra sociedad de modo que le permitan a los sujetos identificarse y formar parte de ese conjunto social de acuerdo a su entorno geográfico, tiempo histórico específico.

Como hemos dicho el termino de cultura se transformo con el paso del tiempo y gracias a esa situación actualmente, el concepto de cultura posee una propiedad que es la de relacionarla con los terminos de herencia y producción social, esto nos permite vincularla con el concepto “patrimonio” ya que a este término se le asocia con algo heredado en un primer acercamiento, y en un segundo acercamiento a este se le puede abordar desde el punto de vista colectivo o social, con lo cual podemos hablar de patrimonio cultural pues posee algunas cualidades que nos brinda el termino de cultura, por lo que lo podemos decir que patrimonio cultural es todo aquel producto material o inmaterial creado o heredado por el hombre, comunidad o por la propia naturaleza que definen la personalidad geohistórica de grupo social en un determinado tiempo.

1.2.-Las leyes y las instituciones públicas en el campo del patrimonio cultural en México

Legislación del patrimonio Cultural

En este segundo apartado del primer capítulo, hablaremos sobre la cuestión legislativa entorno al patrimonio cultural, por lo que haremos un recorrido por las diferentes leyes que se han creado en México para la protección del patrimonio cultural, ya que este punto nos servirá para darnos cuenta o aproximarnos hacia una problemática que se da en distintos bienes culturales, como en el caso de la Capilla Británica y que abordaremos más adelante, de momento que en este apartado haremos únicamente el recorrido histórico sobre las leyes e instituciones que sean creado para la salvaguarda del patrimonio, lo cual también nos ayudara a ver la relación del patrimonio cultural y el Gobierno.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX el tema del patrimonio cultural y la política se comenzó a relacionar mediante la implementación de acciones de parte de los Estados Nación para salvaguardar los bienes culturales materiales que se encontraban en cada país que estuviera en conflicto de guerra, (específicamente a finales de la segunda guerra mundial).

Esta situación fomentó la formulación de leyes, tratados, convenciones, cartas, que pudieran hacer frente a la salvaguarda de los bienes culturales, las primeras acciones que se formularon fue a partir de la primera convención que se realizó en 1954 la cual lleva por nombre “Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de

Conflicto Armado”, realizada en La Haya por la UNESCO, en esta convención se reconoció que los bienes culturales que pertenecen a cada pueblo son parte primordial de su identidad y que por tal motivo deben de ser conservados y deben de obtener una protección a nivel internacional, por lo que convinieron diferentes disposiciones¹⁹ para proteger el patrimonio cultural de cada país, de igual manera con esta convención se logró el poder ampliar el concepto de patrimonio cultural.

Como anteriormente se ha expuesto, a nivel internacional ya se han tomado diversas disposiciones y acciones para proteger a el patrimonio cultural de los países, pero la convención que mencionamos anteriormente no fue la primera acción que se realizó para la protección de los bienes culturales, aunque si fue una de las primeras que demostró la preocupación por proteger los bienes culturales de cada país en conflicto bélico, anterior a esta convención se encuentra la Carta de Atenas “Conservación de Monumentos de Arte e Historia” realizada en el año de 1931, en la ciudad de Atenas en Grecia, esta carta fue producto de una conferencia internacional, la cual nos menciona la importancia de conservar los monumentos artísticos e históricos con los que cuenta cada país, así como también plasma la relevancia que se debe tener en el campo legislativo para poder crear reglamentos, leyes, que ayuden a la protección de los monumentos, de igual manera la carta hace mención sobre la importancia de crear nuevos métodos o técnicas que ayuden a conservar la estabilidad física de los monumentos.

¹⁹ Las disposiciones se puede ver directamente en el artículo titulado “Convención sobre la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado”.

Como hemos visto el interés por proteger el patrimonio cultural de cada país ha sido parte o mejor dicho la pieza principal por crear convenciones, conferencias, coloquios, cartas, postulados, declaraciones, leyes, reglamentos, entre otros instrumentos que ayuden a crear acciones para mantener el bien estar del patrimonio cultural con el que cuentan los países o sociedades, como por ejemplo: La Carta de Venecia “Carta Internacional para la Conservación y la Restauración de Monumentos y sitios” de 1964, redactada justamente en Venecia por el Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos, un ejemplo más, es el caso de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 celebrada en París por la UNESCO.²⁰

Tiempo después con las diferentes acciones que se realizaban entorno a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y tras a realizarse diversas convenciones, cartas, declaraciones, convenios, en distintos años, en 1982 México hace su aparición en el MONDIACULT con su Declaración sobre los principios que deben regir las políticas culturales, en donde explico diversos puntos sobre la creación de políticas que ayuden y enriquezcan el campo de la cultura, la identidad, la educación, el arte y el patrimonio cultural el cual es una de las partes esenciales para que se relacionen los pueblos y/o las sociedades existentes.

Esta aparición de México a nivel internacional en una conferencia, demostró el trabajo que se ha realizado en el país en materia de legislación cultural y patrimonial,

²⁰ Los documentos se pueden encontrar en internet o en la recopilación que hace el Instituto Nacional de Cultura del Perú, titulado *Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural: Textos internacionales para su conservación, protección, difusión y repatriación*. Lima, Perú. 2007.

pues a través del tiempo en distintas ocasiones se han realizado diferentes leyes que ayudan a proteger los bienes culturales con los que contamos en el país, una de las primeras leyes que se han realizado en materia de protección y restauración del patrimonio cultural, fue la promulgada durante el gobierno del presidente Benito Juárez, bajo el discurso y la práctica de la restauración de los monumentos históricos y artísticos en nuestro país nombrada “Ley de la nacionalización de bienes eclesiásticos”, decretada en Veracruz, el 12 de julio de 1859, esta ley nace como una propuesta para conservar la integridad de los conventos suprimidos por la ley, al día siguiente de su promulgación de esta ley el presidente Juárez dio a conocer el reglamento para el cumplimiento de la ley.

“De cualquier modo el presidente Juárez dio a conocer el “Reglamento para el cumplimiento de la Ley de nacionalización de bienes eclesiásticos” el 13 de julio de 1859, con el objetivo de llevar a cabo la enajenación de los bienes nacionalizados en beneficio general de la nación, el cual se puso en práctica en la ciudad de México una vez consumada la derrota del ejército conservador en Calpulalpan y con la entrada triunfal del ejército constitucionalista a la ciudad de México el 1 de enero de 1861.”²¹

Posteriormente se presentó una nueva ley llamada “Ley de clasificación y régimen de los bienes inmuebles federales” (18 de diciembre de 1902):

“en donde se determinaba que los bienes de dominio público no son susceptibles de constituir propiedad particular; bajo este régimen quedaron comprendidas las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del gobierno federal, los monumentos artísticos o conmemorativos, las construcciones levantadas en los lugares públicos para ornato de éstos o comodidad de los transeúntes y los edificios o ruinas arqueológicas o históricos.”²²

²¹ Paz, A. Pedro. Origen del discurso sobre la conservación de monumentos históricos y artísticos en México. Boletín de monumentos históricos. Tercera Época. Num.21. Enero-Abril 2011.Pag 158-176.

²² Ídem.

Años más tarde se publica la, “Ley sobre conservación de monumentos históricos y artísticos y bellezas naturales”, promulgada el 6 de abril de 1914, bajo el mandato del presidente interino Victoriano Huerta, la cual dice que;

“los monumentos son edificios y objetos por cuya importancia artística e histórica constituyen un patrimonio de la cultura universal que los pueblos y los estados deben conservar. Cuando los monumentos se conservan sin alteración, constituyen verdaderas pruebas de la evolución de los pueblos; por esta razón debe impedirse no sólo su destrucción, sino aquellas obras de restauración que “puedan quitar a los monumentos su fuerza probatoria y su carácter original””.²³

México a través del tiempo, ha ido realizando diversas acciones en materia legislativa del patrimonio cultural como lo fue en el año 1916, pues el 19 de mayo de ese año se planteó el proyecto de Ley sobre Conservación de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales, firmado por Jorge Enciso, en tal proyecto se planteaba la primera versión del Reglamento de la Inspección General y Conservación de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales, así como también se explicaban las observaciones del abogado consultor.

Años más tarde y tras los previos análisis y propuestas de que se formara una nueva ley que abarcara la mayoría del patrimonio cultural el 28 de diciembre de 1929 llega a la H. Cámara de Diputados una nueva propuesta de Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, firmada en ese momento por el licenciado Emilio Portes Gil, presidente provisional en tal proyecto, el argumentaba que dicha ley debía expedirse, pues en las anteriores leyes solo abarcaba o nombran a los monumentos arqueológicos, pero no a los monumentos artísticos ni a las bellezas

²³ Ibídem. Pág. 175.

naturales, en ese mismo día que llegó el proyecto a la H. Cámara de Diputados, una vez allí, los diputados aprobaron la ley considerándola de “urgente y obvia resolución”²⁴ y dos días después el 30 de diciembre de 1929 la cámara de Senadores la aprobó, pero fue hasta el 31 de enero de 1930 que se publicó.

En esta nueva ley se consideraba como monumento lo que predisponía el artículo primero de dicha ley:

“ART. 1; Para los efectos de esta ley, se considera como monumentos las casas muebles o inmuebles cuya protección y conservación sean de interés público, por su valor artístico, arqueológico o histórico.

Entre los monumentos se podrá comprender a los códices, manuscritos y otros documentos, incunables y otros libros raros o excepcionalmente valiosos, diseños, grabados, planos y cartas geográficas, medallas, monedas, amuletos, joyas, sepulcros, fortificaciones, cenotes, cavernas y habitaciones prehispánicas, rocas esculpidas o pintadas, y cualesquiera estructura arquitectónica o construcciones que llenen el requisito que exige el párrafo anterior, ya sea que estén total o parcialmente descubiertas.

No se considera como monumentos las obras de artistas vivos, ni las que tengan menos de cincuenta años de ejecutadas.”²⁵

Para los siguientes años en 1933 como lo hemos dicho anteriormente la cuestión jurídica sobre el patrimonio cultural se volvía a redefinir ahora en manos del secretario de gobierno Eduardo Vasconcelos, quien mandó la iniciativa de Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y

²⁴ Cottom, Bolfy. *Nación, Patrimonio Cultural y Legislación: Los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. Miguel Ángel Porrúa y la Cámara de Diputados LX Legislatura, 2008. Pág. 199.

²⁵ *Ibidem*, pág. 445.

Lugares de Belleza Natural a la H. Cámara de diputados, dicha ley fue enviada anteriormente al secretario de gobernación, el cual posteriormente mando a la Cámara de diputados, por el secretario de educación pública Narciso Bassols, la iniciativa explicaba en un expediente de doce fojas las razones de dicha iniciativa, así como también el cuerpo de legal de la ley²⁶. La iniciativa fue aprobada por todo el aparato legislativo tanto en la cámara de diputados como en la de senadores y se promulgo y público en el año de 1934, en esta nueva ley con el tiempo se le hizo nuevas reformas las cuales fueron aprobadas en el año de 1940 durante el mando del presidente Lázaro Cárdenas.

Pasaron los años y durante la década de los sesentas se hicieron reformas a la Constitución en su artículo 73 adicionándole la fracción XXV²⁷ el cual le otorgaba al congreso federal la facultad para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional, por lo consiguiente se creó a finales de la década en el año de 1968 una nueva la Ley Federal

35

²⁶ Véase el texto de la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural, 1934. en. Cottom, Bolfy. *Nación, Patrimonio Cultural y Legislación: Los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. Miguel Ángel Porrúa y la Cámara de Diputados LX Legislatura, 2008. Pág. 207.

²⁷ Véase el capítulo IV La reforma constitucional de 1966 y la ley federal de 1968, en Cottom, Bolfy. *Nación, Patrimonio Cultural y Legislación: Los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. Miguel Ángel Porrúa y la Cámara de Diputados LX Legislatura, 2008. Pág. 217.

del Patrimonio Cultural de la Nación que fue promulgada en ese mismo año y publicada en el año de 1970, esta ley en su segundo artículo define que es el patrimonio cultural;

“el patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes que tengan valor para la cultura desde el punto de vista del arte, la historia, la tradición, la ciencia y la técnica, de acuerdo con lo que dispone esta ley.”²⁸

Había pasado tan solo dos años de que se publicara la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación cuando en el año de 1972 se promulga con el presidente Luis Echeverría Álvarez una nueva ley, la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos, la cual sustituyó a la de 1970 ya que esta aunque demostraba dentro de su cuerpo jurídico una nueva manera de definir y catalogar al patrimonio cultural mostraba una ambigüedad en la cuestión de los coleccionistas privados que no quedaba claro tanto para los dueños y los agentes que se encargaban de realizar dicha labor.

36

La nueva ley de 1972 vino a mostrar una nueva mirada entorno a los instrumentos legales en materia del patrimonio cultural, pues fue la primera ley en debatirse públicamente y donde participaron expertos en la materia y la sociedad civil, tras haberse publicado dio sustento jurídico a las instituciones del INAH y el INBA, la nueva ley que se promulgó en el setenta y dos en su artículos 35 y 36 plantean que los monumentos serán;

²⁸ Cottom, Bolfy. *Nación, Patrimonio Cultural y Legislación: Los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. Miguel Angel Porrúa y la Cámara de Diputados LX Legislatura, 2008. Pág. 484.

ARTICULO 35.- Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

ARTICULO 36. - Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

I. - Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curiales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales.

III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que, por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

IV. - Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

La formación o elaboración de aparatos jurídicos que ayuden a salvaguardar el patrimonio cultural como lo hemos visto, no ha sido de manera sencilla ya que en cada una de las leyes que hemos revisado hasta ahora se ha tratado de poder proteger en su totalidad al patrimonio cultural con el que se cuenta en el país y muestra de ello es la última ley que sea realizado para la protección del patrimonio cultural, la cual se realizó en el año de 1972 y es la que sigue vigente hasta nuestros tiempos, aunque con algunas modificaciones que se le han hecho con el curso del tiempo.

En la actualidad podemos decir que esta última ley no ha sido lo suficiente para poder cubrir el patrimonio cultural ya que por las necesidades administrativas de los institutos u órganos de gobierno la ley no se ha podido efectuar de manera favorable, lo

cual hace pensar que es necesario volver a sentarse y hacer una nueva revisión de la ley y los antecedentes que obligan a crear una nueva ley que logre salvaguardar al patrimonio y que pueda ser ejecutable en todo los casos que el patrimonio se vea amenazado.

De las instituciones que protegen el patrimonio cultural

A lo largo de la historia de nuestro país y con los implementos de las diferentes leyes que se han creado en torno al patrimonio cultural, se fueron creando de igual manera instituciones o secretarías que se hicieran cargo del patrimonio cultural y que de igual manera hicieran cumplir los mandamientos de las diferentes leyes promulgadas en la diferentes administraciones gubernamentales, la primera institución que surgió para el cuidado del patrimonio cultural surgió durante el gobierno del Benemérito de la América Benito Juárez quien tras a ver promulgado la ley de bienes eclesiásticos ordeno que la institución que se hiciera cargo de estos bienes fuera el ministerio de Hacienda, la cual tras una comisión de resguardo de bienes hacia efectuar la ley.

38

“El Reglamento de la Ley de Nacionalización de Bienes establece los procedimientos a seguir tanto para la ocupación como para la incorporación de los bienes eclesiásticos que entrarían al dominio de la nación. En el caso del Distrito Federal fue creada la Sección de Desamortización, dependiente del Ministerio de Hacienda, para atender estas materias en 1861, oficina antecesora de la Dirección de Bienes Nacionales.”²⁹

Con el seguimiento de la construcción de nuevas leyes que se hicieran cargo sobre la conservación de los bienes patrimoniales de la nación se vio la necesidad de

²⁹ Paz, A. Pedro. Origen del discurso sobre la conservación de monumentos históricos y artísticos en México. Boletín de monumentos históricos. Tercera Época. Num.21. Enero-Abril 2011.Pag 162.

que algún instituto o secretaria se hicieran cargo de su administración y su debida conservación con lo cual la ley de 1902 estableció que esta tarea debía llevarse a cabo la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, aunque anteriormente ya existía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien era la que lleva esa tarea;

“Esta Ley establece que los monumentos artísticos en los lugares públicos federales, y la conservación de los monumentos arqueológicos e históricos son de la incumbencia de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Sin embargo, en ningún lado deja establecido el procedimiento que debe aplicarse para identificar los monumentos históricos y artísticos.”³⁰

Con la formación de la nueva ley en 1902 como hemos visto surgió una nueva secretaria que se hizo cargo del patrimonio nacional con lo cual se vio afectado el patrimonio, pues ahora existían dos instituciones que tenían por decreto presidencial la autoridad de poder incidir directamente en los bienes, el problema al que me refiero es al traslape de tareas atribuidas entre las dos secretarías, pues mientras una autorizaba ciertas gestiones la otra las negaba, asiendo confusa la administración de cada una de las instituciones.

Por otro lado:

“Porfirio Díaz, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual presentó ante el Congreso, el 18 de abril de 1905, un proyecto de Ley para crear la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, a quien correspondería, entre otras funciones, atender bibliotecas, museos y antigüedades nacionales, así como monumentos arqueológicos o históricos.”³¹

³⁰ Ídem.

³¹ Ibídem.

Esta propuesta hecha por el General Díaz fue aceptada y se creó la nueva Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes con la cual se vio favorecida la administración y conservación del patrimonio nacional.

En el año de 1914 con la creación de la “Ley sobre conservación de monumentos históricos y artísticos y bellezas naturales” se hizo más notorio que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se hiciera cargo de los monumentos históricos pues dentro de las disposiciones generales se plasmó en la ley en su artículo segundo, del primer capítulo Disposiciones Generales que;

“art. 2°. La Secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes cuidara de la conservación de los monumentos, edificios y objetos a que se refiere el artículo precedente, e impedirá que sean destruidos, exportados o alterados con perjuicio de su valor artístico e histórico.”³²

Con esta disposición que se enmarco en la ley también se formó la Inspección Nacional de Monumentos Artísticos e Históricos, la cual estuvo bajo el mando de la Secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes, a esta nueva Inspección se le atribuyo la tarea de vigilar los monumentos, su clasificación y aprobar los proyectos de intervención de los bienes inmuebles, así como también el seguimiento de que se llevaran acabo y correctamente los proyectos de intervención de los bienes inmuebles. Para tales fines la Inspección estaba formada por el rector de la Universidad Nacional, el director del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, el director de la Academia Nacional de Bellas Artes, el Director de la Biblioteca Nacional, un arquitecto que tendrá el carácter de inspector general y dos consejeros más.

³² Cottom, Bolfy. *Nación, Patrimonio Cultural y Legislación: Los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. Miguel Ángel Porrúa y la Cámara de Diputados LX Legislatura, 2008. Pág. 433.

Para ese mismo año de 1914 a través de la Secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes se creó tras un comunicado al presidente la Dirección General de Bellas Artes³³, esta nueva dirección dentro de sus labores principales eran proteger las manifestaciones de la literatura Nacional, en cuanto a la propiedad literaria y la publicación de nuevos libros mexicanos, además de las ya establecidas por la Ley, esta nueva Dirección General de Bellas Artes se logró conformar tras la conjunción de diversas instituciones dedicadas al arte y otros aspectos culturales, las instituciones en ese momento fueron las siguientes:

Escuela de Bellas Artes

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología

Museo de arte Nacional

Biblioteca Nacional

Propiedad Literaria y Artísticas

Conservatorio Nacional de Música y Arte Dramático

Orfeón Populares

Exposición Permanente de Labores Escolares Y de Bellas Artes

Pensiones en Europa que dependan de las escuelas sometidas a la Dirección

Espectáculos Cultos

Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos

³³ Véase en Cottom, Bolfy. *Nación, Patrimonio Cultural y Legislación: Los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. Miguel Ángel Porrúa y la Cámara de Diputados LX Legislatura, 2008. Pág.4 3 8 .

La participación de esta nueva Dirección se vio fuertemente involucrada para los siguientes años cuando en 1916 se planteó una nueva propuesta de ley en materia de conservación de los monumentos artísticos y las bellezas naturales, en donde se planteó que la operación o el trabajo administrativo se llevaría a cabo a través de la Dirección general de Bellas Artes sustituyendo a la Inspección Nacional de Monumentos Históricos y Artísticos de acuerdo a lo que planteaba la propuesta de ley por parte del Gobierno Carrancista.

Transcurrieron varios años y en 1930 las cuestiones legislativas y administrativas en términos de los bienes o el patrimonio de la nación se volvieron a cambiar pues en este año se dio a conocer una nueva Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales la cual planteaba que los nuevos responsables de proteger los bienes nacionales serían la secretaria de Educación Pública a través del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos de acuerdo en lo que se cita en el capítulo IX de los órganos encargados de la aplicación de esta ley, artículo 34 de la ley antes mencionada³⁴.

Con esta nueva disposición que se enmarcaban en 1930 sobre la protección de los bienes nacionales se volvió a abrir paso para que en 1934 con la nueva ley que se planteó en ese año se volvieran a cambiar la supervisión de los bienes patrimoniales, aunque seguía la directriz de la Secretaria de Educación Pública ahora esta se apoyaría en una nueva Comisión de Monumentos la cual estaría integrada por:

³⁴ Véase la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales en *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. De Boly Cottom. Pág. 462.

El jefe del Departamento de Monumentos

Un representante de la dirección general de bienes Nacionales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Un representante de la Secretaria de Turismo de la secretaria de Economía Nacional.

Un representante de la Dirección de obras Públicas del departamento del Distrito Federal.

Dos representantes de la Universidad Autónoma de México, uno técnico en arquitectura y otro en artes plásticas.

Un representante del Departamento de Edificios de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas.

Un representante de la sociedad Mexicana de Geografía y Estadísticas.

Un representante de la Sociedad Científica “Antonio Álzate”, y

Un representante de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos.³⁵

Esta nueva comisión que se formó tras la publicación de la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas Y lugares de Belleza Natural el trabajo sobre la protección y conservación de los bienes patrimoniales se intensificó más, pues la tarea de esta comisión era la que se enmarcaba en la Ley en sus artículos 14,19 y 21 en el reglamento de la misma Ley.

Tras la modificación que se le hizo al artículo 73 en su fracción XXV y con la nueva Ley Federal de Patrimonio Cultural que se planteó a partir de esa modificación en 1970 se planteó de nueva cuenta quienes serían las instituciones que se harían

³⁵ Véase el reglamento de la Ley sobre Protección y conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas Y lugares de Belleza Natural expedida en 1934. En *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. De Bolfy Cottom. Pág. 480-481.

cargo de proteger a el Patrimonio Cultural, por lo que dentro del marco legal de la nueva ley presentada en ese momento se planteó en su artículo 4°, que las instituciones encargadas serian la Secretaria de Educación Pública encabezando todo el trabajo con la participación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y las demás autoridades federales, en los casos de su competencia, lo cual solo duro dos años, ya que en 1972 tras los diferentes análisis que se le realizaron a la ley del 1970 se tuvo que volver a modificar la ley, por lo que se publicó en 1972 la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Históricas y Zonas Monumentales, en donde se dispuso que las instituciones o personas jurídicas encargados del patrimonio cultural serian:

El Presidente de la República

El Secretario de Educación Pública

Instituto Nacional de Antropología e Historia,

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y

Las demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia.³⁶

En este apartado hemos visto en materia de legislación las decisiones que se han tomado en nuestro país a lo largo de la historia para salvaguardar al patrimonio cultural, que en ciertos sentidos las decisiones se ven afectadas, debido a la política cultural que se genera por las distintas administraciones del gobierno de cada localidad de nuestro

³⁶ Véase en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Históricas y Zonas Monumentales. En *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. De Bolfy Cottom. Pág. 509.

país, pues en algunos casos se ha pensado hacer uso del patrimonio cultural con el que cuenta cada comunidad o pueblo, como medida de desarrollo local acoplándolos para el turismo, en donde se generan centros o fuentes de economía para los ciudadanos de la misma localidad, dando pie a crear a lo que hoy conocemos como “patrimonio cultural turístico”, lo cual no es malo pues en cierto sentido se está reforzando el valor simbólico y la vinculación de la comunidad con el patrimonio cultural, así como también se fortalece la identidad de los pueblos, lo malo de estas acciones se encuentra en que, en un sentido social, estos bienes culturales nos son de consumo general a todo el público pues en ciertos casos el costo por hacer uso de estos bienes es muy elevado lo cual hace que no toda la población pueda acceder a ellos.

¿Pero en realidad cual es la relación que hay entre la política y el patrimonio cultural? La relación que hay entre la política y el patrimonio cultural es de manera puntual, pues sin la creación de una política que logre en su totalidad cubrir las necesidades básicas de los bienes culturales y de la cultura misma no se lograra un avance en materia de desarrollo cultural. Por otro lado, la falta de implemento de las leyes existentes hace que las leyes se vean fingidas, además de que al no verse cumplidas se desprotege al bien cultural en cuestión.

Por otro lado, el tema de la política cultural en la actualidad ha sido centro de discusiones que permiten ver, analizar y replantear aspectos que se ven vulnerabilizados por las malas decisiones, estrategias y ejecuciones tomadas hacia los diversos aspectos que conforman la cultura y el patrimonio cultural. Es por eso que en este apartado hemos visitado el pasado respecto al tema de la legislación del patrimonio cultural, pues a partir de esta revisión podemos decir que el patrimonio

cultural ha tenido una fuerte importancia dentro de la formación de nuestra identidad como sociedad y nación, además de que este mismo vistazo nos sirvió para revisar las acciones jurídicas que se han tomado en nuestro país con respecto al patrimonio cultural, pues con esta revisión nos aportara un antecedente para entender el porqué de las condiciones de nuestro objeto de estudio, la Capilla Británica.

Para concluir éste apartado contestaremos la siguiente pregunta sobre ¿Cuál ha sido la relación del Gobierno y el patrimonio cultural hasta nuestra actualidad? Para responder a esta pregunta solo basta con echar un vistazo a tras de nuestra historia, ya que la relación o más bien la importancia que el gobierno mexicano le ha dado a el patrimonio cultural recae en la necesidad de formar una única y propia identidad que encerrara toda la diversidad cultural que se encuentra en nuestro país después de que se consumara la independendencia de nuestro país, México.

Por lo que, todos aquellos aspectos materiales o inmateriales entendidos como parte de nuestra cultura, y que eran los más sobre salientes en ese momento se empezaron a tomar como parte de nuestra identidad.

Una vez que se logró estabilizar la nación y se conformó nuestra identidad a nivel nacional e internacional, el gobierno mexicano ha optado por conservar, investigar y difundir solo algunos bienes o espacios culturales, con el fin de convertirlos en un centro de recreación y formación cultural, como lo fue en el caso del año de 1968, donde México fue sede de los juegos olímpicos, por lo que con tal acontecimiento el gobierno mexicano hizo uso de esas riquezas culturales y patrimoniales con las que contaba, en ese año el gobierno invirtió en centros y zonas arqueológicas que ayudaran

de nueva cuenta a resaltar nuestra historia e identidad, como fue por ejemplo el caso de Teotihuacán, Xochimilco y algunas zonas arqueológicas de los estados.

Para cerrar este apartado la relación que se ha dado entre el gobierno mexicano y el patrimonio cultural en la actualidad a recaído en lo que hoy conocemos como patrimonio cultural turístico, el cual se refiere a las zonas arqueológicas, arquitectónicas y artísticas, (museos, teatros, espacios abiertos que contienen alguna edificación antigua ya sea prehispánica, colonialista o también moderna que sea sobresaliente, así como también espacios que cuentan con una carga simbólica o histórica) y que por su naturaleza pueda ser capaz de generar recursos económicos tanto para el gobierno como para la comunidad a su alrededor.

1.3.- La gestión del patrimonio cultural

Como hemos visto en los apartados anteriores la intervención del patrimonio cultural se ha producido desde hace algunas décadas, con lo cual se han ido elaborando manuales de gestión del patrimonio cultural para poder intervenirlo de manera más certera.

Por otro lado, cabe mencionar que estos manuales que se han realizado no son la única manera para poder realizar la intervención de un bien cultural, pues conforme han pasado los años se ha mostrado que la intervención de un inmueble o mueble no siempre es de la misma manera. Ya que la intervención recae directamente en las afectaciones que tenga el bien cultural, así como también reincide en el nivel de importancia que este tenga dentro de la sociedad y de la política cultural que se tenga, además de que estos métodos pueden cambiar debido a los avances que se han ido presentado en cada etapa del ser humano.

Por lo tanto, una vez especificado lo anterior en este estudio de caso, el cual abordaremos más adelante sobre la Capilla Británica, nos basaremos en uno de estos manuales, de los cuales hemos hablado, ya que es uno de los manuales que se acerca más a una intervención más completa para salvaguarda del patrimonio cultural, este manual del cual hablamos lleva por título “**Intervención en el patrimonio cultural**” y que fue realizado por Alejandro Bermúdez, Joan Arbeloa y Adelina Giralt, los cuales nos plantean que para poder intervenir un bien cultural es necesario poder realizar los procedimientos secuenciales que trae la cadena lógica, la cual es una fórmula que contiene cuatro niveles que van ligados entre si y que son la investigación, la protección (jurídica, legislativa), la conservación o restauración y la difusión o didáctica.

Para poder entender la cadena lógica es necesario entender a que nos referimos con los cuatro componentes de esta, el primer eslabón que se menciona de esta cadena llamado investigación tienen que ver con todos los antecedentes históricos, arqueológicos, arquitectónicos, usos, intervenciones anteriores, o cualquier dato que nos permita entender el contexto en el que se encuentra el bien cultural.

De acuerdo con los autores la investigación que se realiza de un bien cultural tiene que proveer nuevos acontecimientos que muestren la evolución de lo que se conoce como bien cultural.

“Una parte esencial del trabajo de investigación que se efectúa sobre el patrimonio cultural recae en establecer el proceso evolutivo del bien cultural objeto de la misma.”³⁷

Este tipo de investigación la cual mencionan los investigadores podríamos llamarla de índole descriptiva, pues va más a mostrar el número de intervenciones en cuanto a modificaciones o restauraciones del bien cultural, así como también a mostrar los diferentes usos que se le ha dado, la cual solo se realiza a los bienes culturales edificables debido a su característica propia de no poder ser movibles, por lo que son sometidos a una investigación que se encierra en su propio entorno y composición física, algo que es muy diferente con los bienes culturales muebles que son más prácticos de manipular y desplazar pues estos además de mostrarnos los mismos datos de un bien cultural inmueble tienen una peculiaridad propia y es el solo hecho donde fue localizado pues con este dato al bien u objeto se le puede dar otra interpretación de lo que fue, para que sirvió y de donde proviene.

³⁷ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giral, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, pág. 21.

La Real Academia Española nos dice que la investigación tiene por fin ampliar el conocimiento científico, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica.³⁸

Por lo tanto, la investigación que se realiza sobre un bien cultural lo que viene a proveer es la información precisa y básica que se requiere para poder intervenir el bien, esta información que se consigue mediante la investigación (ya sea de tipo científica, histórica, arquitectónica, arqueológica, antropológica) no importa de qué modo se obtuvo pues debe ser información que nos ayude a realizar una buena intervención dentro del patrimonio cultural.

Siguiendo con la explicación de la cadena lógica que nos plantean los investigadores, el siguiente eslabón que nos plantean es el que llaman protección, con el cual no se refiere a una protección física o material ya que esa parte la nombraron como restauración o conservación y es un eslabón de la cadena lógica, en este caso la protección va encaminada en materia de lo jurídico o legal, lo cual hace que el patrimonio cultural tenga un valor jurídico frente a diversas situaciones legales (en el subcapítulo anterior vimos un poco más a fondo esta parte sobre la protección jurídica del patrimonio cultural poniendo como ejemplo el ejercicio legislativo de nuestro país a lo largo de la historia), y por lo tanto la intervención se puede lograr con mayor influencia dentro del patrimonio cultural pues en medida que se tengan comprendido el marco legal o jurídico y las demás partes de la cadena lógica el patrimonio tendrá una mejor salvaguarda.

³⁸ Diccionario de la Real Academia Española, <http://dle.rae.es/?id=M3YxV5t>

Para los Bermúdez, Arbeloa y Giralt la protección jurídica consiste:

“...en adjudicar al patrimonio cultural,..., una posición jurídica o legal especial con la finalidad de garantizar su integridad ante cualquier circunstancia que pudiera afectarles, dada su valoración y la función social que detentan... La protección debe entenderse como la acción legal emprendida por uno o varios actores del patrimonio, especialmente la administración, amparada en una estructura institucional. Desde esta perspectiva las leyes y el procedimiento administrativo aplicado son instrumentos de la protección,”³⁹

La protección que se le brinda al patrimonio cultural va ligado a las normas jurídicas, leyes, reglamentos, etcétera, así como también a la administración previa que se le brinda por parte de las instituciones culturales donde estas últimas son los principales actores en dar seguimiento a la salvaguarda del patrimonio cultural los demás actores que aparecen dentro la protección del patrimonio cultural son la sociedad civil y el sector privado los cuales a través de sus necesidades y sus alcances juegan un papel importante para que los marcos jurídicos entorno al patrimonio cultural se lleven a cabo con mayor eficacia y eficiencia.

Para poder proseguir es importante mencionar que el manual o método de intervención que nos proponen Bermúdez, Arbeloa y Giralt fue realizado dentro del contexto español, y que en este caso ha sido utilizado para poder hacer referencia de cómo se puede realizar una óptima intervención del patrimonio cultural.

La restauración o conservación es otro de los eslabones de la cadena lógica el cual no lo abarcaremos a mayores rasgos en este momento pues dedicaremos el siguiente subcapítulo a este en específico ya que es el eje principal de este estudio de

³⁹ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, pág. 30 y 31.

caso, por lo que necesitamos ser muy específicos con este eslabón, mientras tanto podremos decir que este eslabón de la cadena lógica se refiere a la intervención física o material del bien cultural que le permite recuperar o seguir conservando su integridad física. Esta intervención que se realiza por un profesionalista en materia, el cual mediante diversas técnicas de restauración o conservación logra mantener íntegramente el bien cultural, debe de realizarla de manera que el bien cultural no pierda su esencia y su integridad física pues al verse modificado su composición física se le estaría haciendo un daño que podría llegar a hacer irreversible.

Por otra parte, debe quedar claro que la conservación y la restauración de un bien cultural son dos cosas muy distintas pues cada una tiene su propio procedimiento el cual es elegido por el profesionalista a cargo de realizar la intervención.

El último eslabón de la cadena lógica que hemos de abarcar es el de la difusión o didáctica, en este apartado lo que se procura realizar es lograr hacer visible, accesible y comprensible el bien cultural para los usuarios y la sociedad en general.

Esta tarea o práctica nos ayudara a alcanzar un mayor número de público, al cual se le podrá ofrecer la suficiente información que ayude a comprender en mayor rasgos lo que compone el bien patrimonial, pues la información que se le debe de otorgar al usuario debe de contener desde lo más básico hasta llegar a una información más compleja que contenga datos más técnicos, como por ejemplo, las intervenciones que ha llegado a tener, así como también el procedimiento por el cual se realizaron esas intervenciones.

Por otro lado, esta difusión o divulgación de la información debe de ser didáctica es decir que permita al usuario y demás actores ser partícipes del contexto social en el que se encuentra el bien cultural, con lo cual se le hace valer a los individuos su derecho de acceder a su cultura y sus bienes culturales, productos que se originaron dentro de la sociedad anterior.

La participación del público y los demás actores en este proceso es importante pues en manera que estos se vean implicados es como se verá reflejado en el bien cultural, pero en gran medida esta participación será fruto de los diferentes mecanismos de divulgación que se utilicen para lograr captar la atención de los individuos.

Para Bermúdez, Arbeloa y Giralt este eslabón supone la integración total de todos los actores que rodean el bien cultural y del buen manejo de la información, la cual puede ser divulgada por los diversos medios de comunicación además de la creación de un buen proyecto de marketing que logre ofrecer el bien cultural en los diversos sectores económicos, turísticos, educativos, culturales entre otros que se puedan abarcar con la finalidad de poder difundir en un mayor campo la existencia, prevalencia e historia del bien cultural.

La justificación de este eslabón nos comenta los investigadores:

... se extiende desde la simple necesidad de comunicarla presencia de un yacimiento, museo o monumento y las condiciones de acceso al mismo para una visita turística, hasta la formación (conocimientos), incluso la educación (valores) de los jóvenes, pasando por el intercambio de experiencias o de datos científicos entre especialistas.⁴⁰

⁴⁰ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, pág. 63.

Ahora bien, una vez visto a que nos referimos con cada uno de los eslabones de esta cadena lógica lo que nos queda por explicar o entender es ¿Cómo se realiza la gestión de cada uno de los eslabones? y ¿Cómo es que se entrelazan cada uno de estos eslabones?, así como también el explicar ¿a qué nos referimos con la gestión del patrimonio cultural en concreto?, por lo tanto, empezaremos con esta última pregunta para después proseguir con las otras dos cuestiones.

Para Bermúdez, Arbeloa y Giralt:

“la gestión integral del patrimonio implicara la aplicación de los principios y técnicas a que se hace referencia a todos y cada uno de los niveles de intervención eslabonados con anterioridad.”⁴¹

El gestionar el patrimonio cultural tiene que ver con el accionar los diversos recursos que se tienen para poder salvaguardar el bien cultural, de acuerdo con los investigadores la gestión del patrimonio cultural debe de ser integral y unificada entre los cuatro eslabones de la cadena lógica de intervención de manera eficiente y eficaz.

54

Por otro lado, tomando en cuenta la definición de gestión que se ha dado por parte de otros intelectuales nos dicen que la gestión se ha definido como;

“La acción de desarrollar las competencias funcionales necesarias en finanzas, infraestructura, tecnología, recursos humanos, logística de fabricación, mercadeo, ventas y servicios que son necesarias para mantener una venta competitiva de cara al medio.” (Citado por Bermúdez, Arbeloa y Giralt, s/f, p.66)

La gestión es asociada con la acción de administrar y optimizar los recursos que se logren obtener mediante las diferentes acciones que se enmarcan dentro del producto o servicio ofrecido.

⁴¹ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, pág. 65.

Por lo tanto, la gestión del patrimonio cultural la debemos de entender como la interacción de los diferentes niveles de intervención que son sometidos a la acción de administración y optimización de los recursos, donde la acciones deben realizarse de manera eficaz y eficiente. Bermúdez, Arbeloa y Giralt definen la gestión en términos muy generales como;

“... significa actuación integral e integradora orientada a optimizar unos recursos y obtener un rendimiento de los mismos.”⁴²

De igual manera nos dicen que la gestión del patrimonio se fundamenta mediante unos principios, que van enfocados hacia un bien común, a la configuración de la personalidad geocéntrica de la comunidad, hacia el valor social que tiene el bien, hacia el derecho de conservar el bien y a tener el mejor beneficio de rentabilidad del bien o espacio;

“1.el patrimonio es un bien común (bien fruición cuyo garante es el Estado);2.el patrimonio configura la personalidad geohistórica de un colectivo y, por tanto, es un factor de identidad cultural y representación social y grupal (entre los dos principios enunciados se establece un equilibrio asociativo-disociativo);3.el patrimonio tiene valor social y cumple una función social y, en consecuencia, ha de ser visible, accesible y comprensible al conjunto de la sociedad;4.el patrimonio no es una carga desde el punto de vista social (aunque pueda ser parcialmente desde la perspectiva económica) y de ello se deriva la obligación y el derecho de conservar;5.el patrimonio es un producto siempre rentable, como tal es un producto vendible (aspecto que depende de la demanda) y la pretendida rentabilidad es, tanto social (objetivo primario), como económica (puede incluso llegar a ser referencia; la fase de rentabilidad económica puede requerir la autosuficiencia y es previa a la rentabilidad financiera).”⁴³

⁴² Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, pág. 67.

⁴³ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, pág. 67-68.

Otra definición que también hemos de tener en cuenta sobre que es la gestión patrimonial es la que nos definen Josep Ballart y Jordi Tresserras en su libro titulado gestión del patrimonio cultural;

“Entendemos por gestión del patrimonio, pues, al conjunto de actuaciones programadas con el objetivo de conseguir una óptima conservación de los bienes patrimoniales y un uso de esos bienes adecuado a las exigencias sociales contemporáneas.”⁴⁴

De la misma que nos definen Bermúdez y otros que es la gestión del patrimonio cultural Ballart y Tresserras nos muestran que la gestión del patrimonio cultural tiene que ir enfocada o direccionada a mantener en buen estado los bienes patrimoniales, así como también a conseguir que estos estén relacionados con su entorno social de la mejor manera para conseguir un mayor disfrute de estos bienes.

Como hemos visto, las dos definiciones anteriores sobre la gestión patrimonial nos muestran que la gestión de un bien cultural va ligada con la salvaguarda integra del bien, así como también a lograr que la sociedad logre acceder y disfrutar de su patrimonio cultural el cual es parte de su cultural y de su propia identidad y que por derecho le corresponde.

Siguiendo con la dinámica de responder las preguntas anteriormente planteadas sobre cómo es que se realiza o genera la gestión de intervención de los diferentes eslabones de la cadena lógica y de cómo es que se relacionan estos, nos plantearemos lo siguiente, para poder responder de manera concreta estas pregunta iremos abarcando a cada uno de los eslabones por separado y posteriormente explicar

⁴⁴ Ballart, H. Josep, i Tresserras, Jordi, J. *Gestión del patrimonio cultural, “Fundamentos de la gestión patrimonial”*, Ariel, 2001, 6a impresión 2014, España, pág. 15.

su relación y el cómo se genera cada eslabón de esta cadena lógica de intervención planteada por Bermúdez, Arbeloa y Giralt.

Como hemos visto anteriormente la gestión tiene que ver con la correcta ejecución de los diferentes recursos con los que se cuentan para lograr insertar nuestro producto o servicio, en el caso de la gestión patrimonial con respecto al eslabón de la investigación la gestión se centra en poder suministrar y repartir todos los recursos materiales y humanos con los que se cuentan, lo cual será posible mediante la creación de un proyecto que logre establecer las directrices, objetivos, tiempos en que se realizara. Así como también deberá de plasmar los recursos que se utilizaran y la manera en cómo se deberá de entregar la información recabada que deberá de ser lo más completa y precisa.

Una vez establecidos estos puntos dentro del proyecto la siguiente fase o paso sería la ejecución del mismo proyecto para lo cual la presencia de un director es esencial pues este será el que defina a cada uno de los integrantes de la investigación el límite y dirección de la investigación, a además de que será el que tenga el control de toda la investigación, para la última fase de la investigación lo que corresponde es realizar la comprobación y validación de los datos recabados, los cuales pueden ser tanto positivos como negativos, o de igual manera también puede ser información con nuevos conocimientos o con escasas aportaciones para la investigación, lo que no debe de tener tanta importancia pues de cualquier modo que sean los resultados estos serán importantes para la investigación de acuerdo con los objetivos en que se planteó el proyecto de investigación.

La validación de los resultados Bermúdez, Arbeloa y Giralt la entienden como;

“...Entendemos por validación de los resultados el hecho de su comprobación científica, tanto por la constatación bibliográfica, de analíticas específicas o por los medios más idóneos en función del tipo de investigación que se haya desarrollado.”⁴⁵

Por otro lado también se debe de tener en cuenta que la investigación que se haya realizado sobre el bien patrimonial sea la pertinente para poder intervenir el patrimonio cultural, así como también debe de quedar clara para futuras investigaciones e intervenciones, de igual manera debe de quedar claro que la investigación realizada debe de servir para poder realizar los siguientes niveles de intervención de la cadena lógica pues a partir de este nivel, se derivaran o se plantearan los siguientes niveles de la intervención; la protección, conservación/restauración y la difusión/didáctica.

Al igual que la gestión que se realiza en la investigación, la gestión de protección del patrimonio cultural lleva su procedimiento específico y va pensado desde la protección jurídica que por consecuencia el proceder en este nivel de intervención es mediante las normas legales establecidas por la ley y la administración pública de los bienes patrimoniales.

Una de las maneras para poder proteger el patrimonio cultural es mediante el procedimiento de declaración de patrimonio cultural, que es otorgada a un bien cultural por las instituciones encargadas de ver y hacer cumplir los requisitos para que un bien sea declarado como patrimonio cultural de la nación. En el caso de nuestro país este procedimiento es realizado por tres instancias la primera es la Secretaria de Educación

⁴⁵ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, Pág. 75.

Pública (SEP), la segunda institución es la recién hecha Secretaria de Cultura a través de sus institutos enfocados a las declaraciones el INAH y el INBA, la tercera instancia que también puede declarar a un bien cultural como patrimonio cultural es el Presidente de la República, el cual antes de hacerlo tiene que consultarlo a través de las dos secretarías antes mencionadas, posteriormente una vez que la consulta ha sido realizada el presidente tendrá que mandar su propuesta ante la H. Cámara de Diputados en donde también pasara por una valoración y en el caso de ser favorable estos tendrán que publicarlo en la siguiente Gaceta Oficial.

Por un lado, podemos decir que el declarar a un bien cultural como patrimonio cultural es una manera efectiva de que el bien este protegido jurídicamente, cabe mencionar que esta no es la única manera de que un bien este protegido, pues existen otras maneras en que un bien cultural se convierta en patrimonio cultural y es mediante la valoración que la propia comunidad brinde a su acervo cultural, lo cual quedara respaldado mediante sus derechos culturales y sociales, a través de ellos pueden denominar a un bien cultural como patrimonio cultural de interés local, lo cual sucede mediante las normas legales que poseen estas comunidades, en términos legales este bien cultural carecerá del reconocimiento legal de una institución o una instancia gubernamental que logre avalar.

Por último, en cuestión de la gestión de protección del patrimonio cultural no importa el proceso por el cual un bien sea declarado como tal, lo importante en este proceso es que mientras se logre cumplir los procesos normativos jurídicos que se dispongan para proteger el patrimonio cultural será suficiente, sin importar que cada uno de los procesos lleven su propia administración, lo cual puede llegar a ser demasiado

burocrático, es decir cada uno de los procedimientos comienza con una iniciativa (en el caso de las instituciones ya hemos visto como es el procedimiento con el ejemplo del presidente, por el lado de las comunidades este procediendo se realiza mediante la consulta general de toda la población la cual tendrá que ser documentada y llevada ante el órgano superior de gobierno de dicha comunidad), la cual es llevada ante las instancias correspondientes donde estas a través de un mecanismo de aprobación y las consultas pertinentes podrán decidir si es o no es patrimonio cultural el bien en cuestión.

Por lo tanto, una vez visto que la protección de un bien patrimonial es mediante la ejecución de las normas jurídicas y administrativas, con lo cual se da pie a que los diferentes niveles de intervención de la cadena lógica se realicen de manera que se cumplan las normas jurídicas sin que se esté haciendo alguna falta a las normas jurídicas que regulan y protegen al patrimonio cultural.

Como lo hemos dicho anteriormente en el caso del eslabón de la conservación/restauración del patrimonio cultural no lo abarcaremos en este momento por las cuestiones antes mencionadas, por lo tanto el último eslabón que abarcaremos en este apartado será el de la gestión de la difusión y la didáctica, en este nivel hay que tener en cuenta que la difusión se realizara conforme a la información que se ha generado a partir de la investigación previa realizada, así como también conformé se vaya realizando la intervención de los diferentes niveles de la cadena lógica.

En este nivel debemos de tener claro que la difusión pasara por tres fases que se realizaran acorde a los diferentes niveles de intervención en que se planteó el proyecto

para intervenir el patrimonio cultural, la primera fase en la que se realiza la difusión es basándose en mostrar o plantear los procedimientos en que se realizara la intervención del bien cultural, la siguiente fase se realiza cuando el proyecto o la intervención del bien cultural ya se está realizando, en esta fase la difusión de la información se puede realizar las veces que se requiera hacerse, siempre y cuando sea importante la información a mostrar, por lo que debe ser algo nuevo o relevante que no se haya dicho antes de la intervención y que se tenga que hacer público, la tercera fase en que se plantea la difusión de la intervención del bien en cuestión es en la presentación de un último reporte donde se plantea el cierre total de la intervención, dejando en claro cómo fue que se logró hacer la intervención y cómo fue que se fueron resolviendo cada uno de los niveles de intervención.

Por otro lado como lo hemos dicho anteriormente la divulgación de la información recabada siempre será presentada de acuerdo al público al que se le presentara y también de acuerdo a los mass medias utilizados puesto que no lo mismo hacer la difusión en medios impresos o en medios radiofónicos, televisivos o por internet, pues la audiencia que se tienen en cada uno de los medios puede ser e amplia o poca, además de que debemos recordar que el público es muy diverso en todas las cuestiones sociales.

La didáctica entra en la gestión de la difusión como un instrumento básico, el cual aportará el diseño de estrategias que permitan acercarse a un nuevo público, así como también aportará la elaboración de productos y las políticas de acercamiento a los diferentes grupos de interés, y por último la gestión de la didáctica también permitirá hacer la evolución de los resultados de todo el trabajo realizado.

¿Pero quién o quiénes son los encargados de realizar este trabajo de la gestión cultural? La respuesta a esta pregunta es de manera sencilla pero a su vez también es compleja, pues por un lado podemos decir que el Estado, por obligación y como principal autor, debe ocuparse a través de las instituciones (como lo vimos en el apartado anterior en el caso de nuestro país, México) que se dedican a la cultural y al patrimonio cultural las cuales a través de sus áreas correspondientes deben de realizar las gestiones pertinentes.

Otro agente que también puede realizar esta acción, bajo la supervisión del estado, se encuentra dentro del sector privado y son, algunas empresas o corporativos que también se dedican a realizar este trabajo. Un actor o actores que también se encuentran realizando este trabajo de igual manera que el sector privado son, las organizaciones civiles y la sociedad en general.

La situación sobre quien es el responsable de realizar la gestión patrimonial se vuelve compleja en cuanto el bien cultural se ve encerrado o entran cuestiones económicas lo cual no es malo, pero se vuelve un peligro si solo se ve como una fuente generadora de recursos, o cuando entran cuestiones de tipo jurídico y administrativo en donde el panorama no es muy claro de quienes son los agentes encargados del bien cultural.

Por último, la realización de una buena intervención del patrimonio cultural, se centra en lograr una gestión integral de todos los eslabones de la cadena lógica de intervención, la cual es un instrumento que nos ayudara para la salvaguarda de un bien cultural, por lo que la gestión de los cuatro niveles de intervención debe de ser lo más

precisa, adecuada, eficaz y eficiente, además de que se debe tener en cuenta tres macro factores que son determinantes en la gestión del patrimonio cultural tal y como nos los explican Bermúdez, Arbeloa y Giralt;

“Tres son los macro factores que determinan la gestión integral en un centro histórico (y por extensión en cualquier elemento patrimonial), y que, a su vez, explican todas las relaciones e interacciones posibles entre el patrimonio y su medio: 1.el entorno socio económico; 2.la estructura institucional y administrativa; 3.el factor tecnológico.”⁴⁶

Para concluir Bermúdez, Arbeloa y Giralt también nos dicen que una intervención integral exige la aplicación de los diferentes procesos que enmarca la gestión estratégicamente, pasando por cada uno de los diversos métodos de evaluación y control de calidad, así como también pasando por los métodos de información y difusión.

Por último y para dejar en claro la idea de intervención de un bien cultural siempre estará presente en cada uno de los cuatro eslabones de la cadena lógica de intervención, los cuales son o deben ser gestionados en todo momento ya sea por separado o en conjunto, pues estos eslabones de la cadena lógica conforman lo que llamamos la gestión del patrimonio cultural.

⁴⁶ Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España, Pág. 96.

1.4.- La conservación/restauración un eslabón para la intervención del patrimonio cultural

Como lo hemos dicho en el anterior apartado, en esta parte hablaremos específicamente del eslabón de conservación o restauración que nos proponen los investigadores Bermúdez, Arbeloa y Giralt, debido a que es el tema central de nuestro estudio de caso.

Cuando se toca el tema de conservación o restauración de un objeto, un espacio público, un inmueble o en este caso de un bien cultural patrimonial se hace desde la mirada de mantenerlos en buen estado y de recuperar parte de nuestra historia, con el fin de poder seguir disfrutándose y de seguir fortaleciendo a las comunidades o sociedades.

Aunque en ciertas ocasiones utilizamos los conceptos de conservación o restauración de manera indistinta esto no significa que sean lo mismo pues cada uno se realiza de manera distinta y su significado dentro de la gestión del patrimonio cultural es muy diferente, por ejemplo la conservación de un bien cultural se enfocaría en el mantenimiento físico del inmueble o del objeto, mientras que la restauración de un bien cultural se estaría enfocando en la intervención de recuperación o reparación de los elementos físicos que le hagan falta al bien cultural, de manera que cada una de estas técnicas de intervención de un bien cultural cumplan con el objetivo de garantizar la perduración y accesibilidad, así como también cumplan con la prevención de deterioro del bien.

La conservación del patrimonio cultural tiene que ver con la preservación, el mantenimiento físico, el cuidado y el evitar algún daño físico irreversible en el bien cultural. El conservar el patrimonio cultural es una tarea o quehacer que se debe a sometimientos estrictos y específicos, los cuales no pueden realizarse de manera sencilla, la conservación es una disciplina que lleva todo un procedimiento estricto y específico, esta no puede realizarse de manera indistinta pues durante su proceso se corren algunos riesgos que llegan a ser definitivos e irreparables.

En cuanto a la restauración del patrimonio cultural esta se asocia con la reconstrucción, la reparación, la reintegración de las partes faltantes o con la devolución de algo que ya sea perdido del bien, esta al igual que el método de la conservación debe de realizarse de manera que no represente una modificación o reconstrucción exacta dentro del bien pues cada uno de los acontecimientos que ha padecido el bien son parte de su valor y su comprensión en el contexto sociocultural en el que se encuentra.

Una vez hechas estas aclaraciones entre estas dos partes que conforman el eslabón de la cadena lógica de intervención y que no mencionamos en el apartado anterior, hemos de ver el proceder de cada uno de estos métodos de intervención física del patrimonio cultural.

El procedimiento que se hace para conservar un bien es elegido en primera instancia por una persona o un grupo de personas que son expertas en el tema y que mediante un análisis previo a la intervención directa deciden como es que se efectuará está. Este paso previo es llamado por los especialistas como conservación preventiva

pues es aquí donde los especialistas identifican cuales son las causas directas e indirectas que dañan al bien tomando en cuenta el espacio geográfico, social, ambiental. Ballart y Tresserras nos dicen que la conservación preventiva:

“...atiende a dos tipos de problemáticas que son causa de deterioro de los objetos, el entorno ambiental y la manipulación...”⁴⁷

Entre los factores ambientales que se llegan a analizar en este proceso son la temperatura y humedad relativa del aire, la calidad del aire, la luz, las plagas entre otras cuestiones ambientales que lleguen a hacer factor de deterioro del bien, en cuanto al factor de manipulación se ve mediante la forma en que se podrá manipular los diferentes métodos de intervención y en lo maleable que puede llegar a ser el inmueble.

De acuerdo con Bermúdez, Arbeloa y Giralt, la conservación debe de llevar como objetivo principal el evitar o paralizar el proceso de deterioro que el bien este padeciendo lo cual se hará mediante la neutralización de las causas que degraden el bien, un objetivo secundario que debe de tener la conservación es la estabilización física del bien que garantice su integridad física y permanencia por un tiempo más largo.

En el caso de la restauración el proceso de esta tarea, debe de contar con las siguientes características de que deba ser necesario o en su caso que sea la última alternativa para lograr salvaguardar el bien debido a la falta de medidas preventivas de conservación del bien, en el caso de que se tenga que efectuar la restauración del bien este al igual que en el caso de la conservación pasa por un diagnóstico previo en donde

⁴⁷ Ballart, H. Josep, i Tresserras, Jordi, J. *Gestión del patrimonio cultural, “Fundamentos de la gestión patrimonial”*, Ariel, 2001, 6a impresión 2014, España, PPág. 140.

se muestran todos los componentes, materiales y patologías que contenga en el bien para que en su consecuente proceder se planteen las técnicas y procedimientos de intervenir el bien.

Ballart y Tresserras entienden la restauración como;

“...aquel tipo de intervención sensible que pretende retornar un objeto a una condición y apariencia anterior mejor que la actual, sea a su condición original, sea a una condición intermedia, siempre en relación a los usos a los que se destine el objeto.”⁴⁸

Es por ello que la restauración se caracteriza por no alterar la individualidad del bien, una de las facetas por la que pasa la restauración es la reintegración de las partes originales o de los volúmenes con nuevos materiales, esta reintegración en primera, debe de realizarse con la ubicación exacta de las partes faltantes, en cuanto a la reconstrucción de algunos de los elementos del bien esta no debe de pasar por una reproducción mimética que lleguen a falsear la verdadera composición física por lo que debe de llegar a verse o identificarse la integración de la parte repuesta.

En cuanto a la gestión que se realiza en entorno a la conservación o restauración de un bien, se vincula a la valoración y diagnóstico del mismo ya sea inmueble o mueble, consecutivamente se realiza o se planten la medidas cautelares si fuera necesario, posteriormente se plantea un proyecto técnico el cual va enfocado hacia la conservación o la restauración, el siguiente paso a seguir es conseguir el permiso administrativo para poder intervenir el espacio, en el caso de nuestro país esta autorización se expide mediante el INAH o el INBA dependiendo el caso y el bien a

⁴⁸ Ballart, H. Josep, i Tresserras, Jordi, J. *Gestión del patrimonio cultural, “Fundamentos de la gestión patrimonial”*, Ariel, 2001, 6a impresión 2014, España, PPág. 143.

intervenir, una vez conseguida la autorización lo que procede es hacer la ejecución directa del proyecto y la documentación detallada y completa de todo el proceso de la intervención.

Por último, en este punto y específicamente en este eslabón de la conservación y restauración de un bien cultural, siempre se tendrá el enfoque o mirada desde el especialista ya que es el actor que en teoría cuenta con la información precisa para poder intervenir físicamente el bien cultural, por lo que la participación de la ciudadanía en este proceso no es viable, además de que la participación de la ciudadanía solo se verá permisible en los demás eslabones como lo hemos visto en el anterior apartado.

Capítulo II.- Antecedentes históricos y problemáticas que dañan a la Capilla Británica

2.1.- Británicos en México

A través de la historia hemos podido revisar ciertos antecedentes que logran explicar nuestro presente y en este caso no es la excepción.

La relación de Gran Bretaña con el mundo ha sido por múltiples intereses de la propia corona británica, en el caso de la relación que tuvo con nuestro país, México, fue de una gran importancia, pues las principales relaciones que se sostuvieran con el exterior después de que se consumara la guerra de independencia de nuestro país serían fundamentales y primordiales, ya que en primer lugar al lograr esa relación con el exterior nos serviría para poder conseguir el reconocimiento total de ser un pueblo libre e independiente, lo cual nos ayudaría para poder desarrollarnos en muchos de los campos sociales y entrar en relación con las potencias mundiales las cuales abarcaban gran parte del mercado exterior.

El reconocimiento solo se conseguiría si una de las potencias mundiales europeas lograba establecer alguna relación con los nuevos países o naciones que se lograban independizar de sus colonizadores como lo fue en nuestro caso, liberándonos de la Corona Española, hecho que fue sumamente dramático y catastrófico para la sociedad mexicana.

Por lo tanto después de que el pueblo mexicano se lograra independizar se comenzó con una nueva etapa en la que surgieron grandes preocupaciones para poder

restablecerse en todos los ámbitos sociales, y una de las principales preocupaciones era el que el mundo lo lograra reconocer como una nación libre, pues si no se conseguía el reconocimiento de ser una nación corría con el riesgo de que nuevamente España quisiera recuperar el territorio perdido o en el peor de los casos que algún otra potencia quisiera apoderarse del territorio, como fue el caso en el que Francia intentó hacerlo, (algo que por fortuna y con ayuda de los británicos se logró impedir), tras los acontecimientos de que el nuevo gobierno mexicano no conseguía levantarse de la trágica guerra que se sostuvo en los años de 1810 a 1821, (ya que como lo hemos visto a través de la historia el poder recuperarse para una nación después de una guerra es muy difícil pues en muchos de los casos las estructuras sociales en las que se sostenían se ven fuertemente dañadas), en los años próximos después de la guerra de independencia el nuevo gobierno mexicano comenzó a buscar el reconocimiento internacional para ser una nación libre e independiente por lo que empezó a hacer las gestiones pertinentes para conseguir el reconocimiento de ser una nación libre, con lo cual podría empezar a levantarse y desarrollarse en diferentes sectores sociales, pues se conseguiría entrar en un sector muy importante para el desarrollo de una nación con miras a desarrollarse el mercado exterior.⁴⁹

70

El reconocimiento no tardó mucho en llegar pues con la intervención que venía teniendo Gran Bretaña años anteriores dentro del continente Americano, México encontró la oportunidad de que una de las potencias mundiales reconociera su independencia y así

⁴⁹ Véase a Zoraida. V. Josefina. *México y el mundo "historia de sus relaciones exteriores" tomo 2.* El reconocimiento de Gran Bretaña. El Colegio de México. DISTRITO FEDERAL, Ciudad de México.2010. Pág. 35

poder entrar dentro de los países en proceso de desarrollo, una oportunidad que México aprovechó, pues logró firmar el primer tratado que le ayudaría a poder cubrir algunas de sus principales preocupaciones, el reconocimiento y la entrada a un nuevo mundo que empezaba a dar sus primeros pasos al mundo globalizado en el que ahora vivimos, el tratado que se logró firmar entre la nueva República Mexicana y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda tuvo como nombre **Tratado de amistad, navegación y comercio**⁵⁰, hecho que se logró hacer en el año de 1824 y en el que se pactaban acontecimientos importantes para las dos naciones, pues a través del tratado los Británicos entraron a un nuevo territorio en el que podrían explotar su mercancía, y llevar nueva maquinaria para comenzar a explotar las riquezas naturales que ofrecía el nuevo territorio, así como también este hecho significo la apertura a otros territorios que se encontraban en el continente Americano. Para los mexicanos las nuevas relaciones que se consiguieron con Gran Bretaña significo un gran avance, pues ahora ya se había conseguido el reconocimiento total de que el pueblo mexicano se concibiera en el exterior como una nación libre e Independiente, además de que la situación económica empezaría a restablecerse.

71

Por otro lado, y aunque en la cuestión comercial e industrial estaban de acuerdo las dos naciones, en los temas religiosos no era igual pues cada una de las naciones profesaban diferentes religiones, (en México se profesa la Católica romana y los británicos profesan el Protestantismo o el Anglicanismo), algo que para las dos partes

⁵⁰ Zoraida. V. Josefina. *México y el mundo "historia de sus relaciones exteriores" tomo 2. Tratado de Amistad, Navegación y Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos Y S.M. El Rey del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda. Colegio de México. DISTRITO FEDERAL, Ciudad de México.2010. Pág. 215.*

de las naciones era difícil pero no imposible de tratar pues el impedimento que se tenía era que en la nueva Constitución política de la República Mexicana se estableció que en México se profesaría como única religión Católica Romana⁵¹, esto fue algo que para el pueblo mexicano no fue fácil de resolver y era entendido por los británicos pues tras décadas de ser gobernados por la corona española era normal que en México se profesara esa religión, aunque se tenía ese impedimento por la parte legal que se regía en México se logró resolver el problema pues esta parte era una de las cuestiones que se encontraban dentro del tratado que se firmó entre las dos naciones y que era una preocupación primordial para la corona británica;

“art.13. Los súbditos de Su Majestad Británica residentes en los Estados Unidos Mexicanos, gozarán en sus casas, personas y bienes de protección del gobierno, y continuando en la posesión en que están, no serán inquietados, molestados o incomodados en manera alguna, a causa de su religión, con tal que respeten la del país en que residan, así como la constitución, leyes, usos y costumbres de este. Continuarán, gozando en un todo, el privilegio que ya les está concedido de enterrar en los lugares destinados al efecto a los súbditos de Su Majestad Británica que mueran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, y no se molestarán los funerales ni los sepulcros de los muertos, de ningún modo, ni por ningún motivo. Los Ciudadanos de México gozarán en todos los dominios de Su Majestad Británica la misma protección y se les permitirá el libre ejercicio de su Religión, en público o en privado, ya sea dentro de sus casas o en los Templos y lugares destinados al culto.”⁵²

⁵¹ En la Constitución De los Estados-Unidos Mexicanos, realizada en 1824 en su Título 1º. Sección única. De la nación mexicana, su territorio y religión. Nos dice en su Art. 3 La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la Católica Apostólica, Romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio en cualquiera otra. Tomado del pdf que se encuentra internet el día 4 de abril de 2017, hora 13:24, www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

⁵² Zoraida. V. Josefina. México y el mundo “historia de sus relaciones exteriores” tomo 2. Tratado de Amistad, Navegación y Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos Y S.M. El Rey del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda. Colegio de México. DISTRITO FEDERAL, Ciudad de México.2010. Pág. 222.

¿Pero en realidad cómo fue que se logró esta relación entre estas dos naciones? Revisando la historia un poco más afondo sobre este hecho histórico nos encontramos con los personajes que fueron responsables de que la relación entre México y Gran Bretaña se consiguiera a pesar de diversos obstáculos.

Pues bien veamos qué fue lo que paso, para el año de 1823 el 14 de mayo el gobierno republicano de México nombro a Guadalupe Victoria representante mexicano ante los representantes de las Cortes, para mediar y negociar el reconocimiento total de la independencia, con la participación de esté, la cual fue esencial en esos años, se comenzaron las principales negociaciones con el exterior para que el mundo y principalmente España reconocieran la independencia de México, algo que para los españoles no fue tan fácil de reconocer pues se negaban a que México se independizara, por ese importuno de parte de los españoles y además de los diversos análisis que se realizaron por parte de los británicos fue que el gobierno de la Corona Británica decidiera inclinarse por las nuevas naciones que se venían sublevando de sus colonizadores para lograr establecer nuevas negociaciones comerciales y así beneficiarse más con un nuevo consumidor.

Para el caso de México el primer ministro de Gran Bretaña el Vizconde George Canning ordeno investigar la situación general en la que se encontraba la nueva nación de México, pues antes de poder establecer cualquier negociación con el gobierno de México era indispensable saber en qué condiciones se encontraba la nueva nación, pues no se podían permitir ningún designio injurioso a los interés de Gran Bretaña, para esta misión se sirvió de Patrick Mackie el cual le había confiado a Canning que estaba pensando en ir a México, Canning al saber eso le autorizo ir a México a cambio de que

Mackie le mandara información sobre la situación en la que se encontraba México, así que Mackie se embarcó a México pero este no pudo llegar directamente a México por lo que decidió embarcar en la isla de La Habana, y desde ahí se puso en contacto a través de sus influencias dentro del gobierno mexicano con Guadalupe Victoria, al cual lo logro ver en Xalapa, tras diversas conversaciones que sostuvieron por la parte de Mackie se obtuvo la información que se requería y a su vez el gobierno de México obtuvo acuerdos en los que se veía beneficiado, estas acciones y los acuerdos que realizo Patrick fueron desconocidos por el ministro Canning ya que Patrick no estaba autorizado para realizar ningún acuerdo.

“Se levantaron actas de las sesiones realizadas, en la cuales Mackie reconocía la estabilidad del gobierno mexicano, su voluntad decidida por la independencia, y ofrecía el apoyo de Gran Bretaña a cambio de una acogida libre a todos los agentes comerciales británicos”⁵³

Canning decidido a establecer relaciones con el gobierno mexicano nombro a una comisión oficial formada por Lioney Hervey, Charles O’Gorman y Henry Ward, los cuales tenían las instrucciones y la autorización de anular los acuerdos que realizo Mackie sin llegar a enemistarse con el gobierno de México, y su vez también se les pidió que informaran sobre la estabilidad del gobierno, así como también el verificar que se allá abolido el comercio de esclavos en la nación y por otro lado también se les pidió información de la opinión que tenían los ciudadanos acerca de España y sobre todo la posibilidad de poner a un español al frente del trono mexicano.

⁵³ Op cit. En Zoraida. V. Josefina. *México y el mundo “historia de sus relaciones exteriores” tomo 2. El reconocimiento de Gran Bretaña.* Pág. 39.

Una vez que llegó esta comisión a tierras mexicanas comenzaron a trabajar en las tareas que se les habían encomendado, los comisionados empezaron a tener información haciendo visitas a conocidos, como fue el caso de O'Gorman quien visitó a el español Francisco Lémur, el cual tras una larga charla les hizo saber la situación mexicana y la delicadeza con la que veían los españoles la intervención Británica, tras dichos antecedentes Hervey redactó y envió un reporte favorable sobre la situación mexicana, en tal reporte se comentó que la situación en México era una actitud independentista y que sobre todo en el acta constitutiva se había tomado como gobierno una República representativa, popular y federal, con lo cual se afianzaban las bases de una estabilidad al nuevo Estado formado, aunque también informaban algunos problemas derivados de la guerra que se sostuvo, los cuales eran naturales así como también el hecho de que había una división entre sus ciudadanos propiciada por parte de la minoría monárquica que seguía existiendo dentro del país.

75

Con la aparición de la comisión británica en tierras mexicanas el gobierno de mexicano decidió nombrar a Mariano Michelena como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario para mandarlo a negociar con Canning, Michelena llevaba las instrucciones de solicitar el reconocimiento de la independencia y en un caso pertinente solicitar la mediación entre España y si fuera el caso de tener alguna otra oferta para el mismo fin, podría escoger entre ellas las más conveniente para la nación. De la misma forma se le pidió siempre negociar enfrente de los demás ministros americanos el reconocimiento de la independencia de las demás naciones, así como también se le pidió no meterse con la vida política inglesa, y por último vigilar a Iturbide.

Con tales antecedentes, las difíciles negociaciones y el contexto social en que se venían realizando las cosas, el ministro Canning intercedió entre España y México para que se le reconociera su Independencia, y así poder tener más facilidad de entrar en contacto comercial con Hispanoamérica sin tener que llegar a ningún altercado con las naciones que estaban en contra de reconocer la independencia de las nuevas naciones que se venían dando por esos años, además de que Gran Bretaña buscaba tener mayor presencia política en el mundo.

La intervención de Canning entre España y México, consistió en sugerir que el gobierno mexicano “pudiera pagar una indemnización a cambio del reconocimiento de su independencia, pero los hispanoamericanos no la aceptaron, pues consideraban esta un derecho y se negaban a comprar su libertad”⁵⁴.

Por otro lado Canning pospuso por un buen tiempo cualquier reunión con los comisionados americanos debido a que en esos momentos el ex emperador Iturbide viajó de nueva cuenta hacia el continente americano, algo que para Canning era preocupante pues no sabía con qué objetivos Iturbide volvía a América por lo que no podía exponerse a ningún infortunio que amenazara a la corona inglesa, debido a que Canning pospuso las reuniones con los comisionados americanos la mayoría de estos tomaron decisiones y actitudes severas pues no pasarían más tiempo sin tener alguna respuesta por parte de los ingleses, por lo que Argentina, Brasil y Colombia amenazaron con retirarse si no obtenían alguna respuesta, a excepción de Brasil quien estaba más fuerte decidieron pedir instrucciones, en cambio Colombia limitados por su

⁵⁴ Zoraida. V. Josefina. *México y el mundo “historia de sus relaciones exteriores” tomo 2. El reconocimiento de Gran Bretaña.* Pág. 41.

situación tomaron la decisión de cumplir con los últimos encargos que obtuvieron, la compra y envío de armas.

Tras los hechos que se venían gestando Michelena y Rocafuerte quien había sido enviado junto a Michelena desde un inicio tomaron la disposición de evaluar la situación y tomar un buen criterio ante la circunstancia. Mientras tanto Canning se preparó ante cualquier circunstancia y mando un nuevo comisionado en remplazo a Hervey debido a que éste había tomado decisiones que no le competían y que ponían en riesgo la integridad de los intereses ingleses, el nuevo ministro fue James Morier, quien recibió instrucciones precisas en caso de que Iturbide se hubiera proclamado emperador, en el caso de que el país se hubiera dividido o en su caso de que se hubiese sometido a España nuevamente.

Para septiembre de 1824 Canning recibió la noticia de que el ex emperador Iturbide había muerto, acontecimiento que fue muy bien visto pues con la muerte de Iturbide se podía dejar de pensar en alguna reconquista por parte de España, de igual manera ya se podrían retomar las negociaciones de nueva cuenta con los hispanoamericanos por parte de los británicos. Por lo que Canning retomo las negociaciones y la mediación entre España y México, a pesar de los obstáculos puestos por el gabinete ingleses, para esta nueva mediación ya se había descartado la indemnización por parte de México hacia España y Michelena le mostró a los ingleses que;

“el gobierno de México dar a la Inglaterra una prueba relevante de su distinguida consideración y sincera amistad y a la España un nuevo y publico testimonio de su generosidad, aceptaba el segundo punto de las proposiciones, relativo a las ventajas mercantiles, en los términos que convendría; expresado que la

Inglaterra retomaría en la materia el tono decisivo que corresponde, si la España continua en su injusta terquedad y ciega política.”⁵⁵

Con la muerte de Iturbide, Michelena pudo tomar la decisión de presionar a Canning en noviembre de 1824 para que extendiera un comunicado oficial, por parte de nuestro gobierno, para calmar los ánimos y asegurar el reconocimiento a la brevedad. Una vez aceptadas las peticiones de los hispanoamericanos hacia España y la neutralidad inglesa, se marcó que Gran Bretaña no permitiría ningún intento de apoyo por parte de alguna potencia auxiliar, en caso de reconquista.

Para diciembre de 1824 Canning ya empezado a formar el camino de firmar el tratado que le ayudaría establecer la relación con México, por lo que Michelena informo que el 28 de diciembre recibió una tarjeta de parte de Canning para que lo pasara a visitar durante la entrevista que se sostuvo Canning le pregunto al comisionado mexicano que si los ingleses que murieran en el territorio mexicano, podrían gozar con el derecho de ser enterrados con la decencia y respeto con en el que gozaban en el país del que provenían, a su vez Michelena le informo que el gobierno mexicano había tomado ya las medidas necesarias para que se crearan cementerios especiales para estos.

Una vez que Canning despejo sus dudas y en un arranque de desesperación por no recibir respuesta del rey se dispuso a tomar una decisión, y mando a citar a los comisionados mexicanos el día 30 de diciembre para darles la nueva noticia de que Gran Bretaña reconocería a México, Argentina y Colombia. Como era natural la noticia salió hacia España y no tardaron las reacciones por parte de los demás ministros los

⁵⁵ Op cit. Zoraida. V. Josefina. *México y el mundo “historia de sus relaciones exteriores” tomo 2. El reconocimiento de Gran Bretaña.* Pág. 43.

cuales se molestaron por la decisión de Gran Bretaña. Con esta nueva acción Canning abría las puertas de las relaciones exteriores a las nuevas naciones que se venían formando, al mismo tiempo que le daba un golpe a la confederación europea y a la Santa Alianza, así como también con esta acción abría una nueva puerta para que se estableciera la comunidad británica que se trasladaría a México y reproduciría su cultura.

2.2.-El panteón británico un antecedente primordial de la Capilla Británica

La historia nos ha mostrado acontecimientos importantes entre estos dos países, los cuales tras una larga negociación y la superación de diversos obstáculos lograron establecer una relación que les beneficiara a las dos partes dejándola plasmada en el tratado de amistad, navegación y comercio que firmaron en 1824.

Con las acciones que se tomaron entre estas dos naciones se dio el surgimiento del primer panteón británico en el territorio mexicano con el cual se esclarecería una de las preocupaciones de los británicos de ¿Dónde irían a dar sus muertos?, así como se logra el establecimiento de una nueva comunidad en el territorio mexicano, la cual traería consigo misma su propia cultura. El nuevo panteón fue ubicado en el territorio que se encontraba a las afueras de la ciudad y que era conocido como la hacienda de la Tlaxpana que se encontraba a un costado del río de la Verónica, río que posteriormente se entubo para poder construir el tramo de pasa por el Circuito Interior, actualmente este panteón estaría ubicado entre las avenidas que conocemos como Virginia Fábregas y Circuito Interior esquina con Ribera de San Cosme.

El antecedente histórico de este territorio es muy largo pues fue en este sitio donde se produjo la famosa guerra de las garitas entre Estados Unidos y México en 1846, el nombre de este enfrentamiento se tomó por que anteriormente en el cruce del circuito y la calzada México-Tacuba se encontraban unas garitas, debido a este enfrentamiento posteriormente se creó el cementerio norteamericano de México el cual se ubicó a un costado del que fuera en esos tiempos el panteón británico. Otro antecedente de este espacio es que este se encontraba una fuente la cual era nombrada como la fuente de las mulas o la fuente de los músicos ya que en este espacio se llegaban a juntar

diferentes músicos por lo que se dice que en este espacio se tenía pensado crear la plaza del músico, algo similar a lo que hoy se ve en la plaza Garibaldi.

“El área conocida como Tlaxpana se refería a la región "más allá de" la garita localizada al extremo lejano del camino a San Cosme. Frecuentemente estos distritos cerca de caminos muy recorridos eran las guaridas de ladrones y asesinos. Este lugar de Tlaxpana era una excepción. Un cronista de la ciudad describía el área "como una de las más bonitas, agradable y saludables distritos de la ciudad".¹ Escribió don Manuel Rivera Cambas, Antes de que los panteones, (p.e. Británico y Americano) se establecieran ahí, había un parque o *Alameda*, donde los carruajes de familias saliendo para un paseo por la tarde se detenían a descansar".² Tlaxpana era bien conocida por su fuente, que tenía agua potable traída de Chapultepec por medio de un acueducto. Posiblemente por esta fuente, la plaza era dándole el nombre indígena *Náhuatl* de Tlaxpana, el cual significa "un lugar barrido" una cita del libro México y sus Alrededores, 1855 y 1856 nos da una buena idea de la belleza: "la animación exterior (sic)... unos frondosos árboles... y allá en el fondo se contempla el Panteón de los Ingleses, contrastando su fría calma..."⁵⁶

Regresando a la historia del Panteón Británico, este fue producto, como ya habíamos dicho anteriormente, por las negociaciones que se hicieron entre Gran Bretaña y México mediante el tema de que México respetaría la religión que profesaban los súbditos de la corona británica, punto que quedó plasmado en el tratado que se firmó entre los países.

Fue justamente entre la negociaciones que se dieron entre los dos países en los años de 1823 y 1824 cuando por medio de los comisionados británicos y Lucas Alamán como intermediario en México, se decidió brindarles a los británicos un terreno para que los súbditos ingleses que murieran en el país tuvieran un lugar donde darles el último

56

Young, Virginia. G. *Los británicos en México, Una historia del viejo panteón británico en la Tlaxpana, 1825-1926.*

adiós, el terreno que pensó Lucas Alamán junto con el gabinete mexicano tenía que ser ubicado a las afueras de la ciudad debido a que si este lo ubicaban dentro de la ciudad este sería mal visto por el pueblo mexicano ya las religiones no eran iguales además de que el propio gobierno se estaría contradiciendo en cuanto al artículo 3 de la constitución que habla sobre la religión que se profesaría en México y que sería la única.

Pues bien el lugar se fijó como ya lo habíamos mencionado dentro de los terrenos que poseía la ex hacienda de la Tlaxpana un lugar que no era muy visitado y ni era muy bien visto por las “familias de buena conciencia”, pues el lugar era muy solitario y por las tardes-noches se oscurecía demasiado prestándose a hacer el escondite preferido de los “mal vivientes”, rateros, y toda aquellas personas mal intencionadas, el único requisito que se les puso en primera instancia a los británicos era que el panteón no tendría ninguna barda que impidiera verse hacia dentro del panteón pues debido a que aún se tenía el impedimento por parte jurídica no les podían dejar realizar ninguna ceremonia a sus súbditos lo único que podían realizar era el entierro.

Tiempo después debido a que los súbditos ingleses se inconformaron con solo enterrar a sus familiares se dirigieron a sus cónsules para que estos intercedieran con los representantes mexicanos para que se les permitiera realizar una ceremonia a sus difuntos como lo hacían en su país y de paso poder colocarle muros a los costados a el panteón debido a que las criptas eran profanadas muy seguido, los cónsules británicos una vez escuchado sus peticiones accedieron a las petición y se dirigieron con los representante de México para tratar ese tema el cual era Don Lucas Alamán quien tras

escucharlos y pedirles tiempo de poder revisar la situación con sus superiores les dio una contestación favorable.

“En una carta fechada el 7 de febrero de 1825, el Cónsul General O’Gorman, se dirigía nuevamente al ministerio de Relaciones Exteriores solicitándole, una vez que había expresado su profunda gratitud por el otorgamiento del "terreno independiente y espacioso por parte de la Ilustre Municipalidad, aunque registró un fuerte desacuerdo con la estipulación del gobierno de que no hubiera muro o cualquier otro tipo de encierro. En vista de su acuerdo de confinar los Entierros al "Simple Acto de Inhumación", O’Gorman suplicó al Gobierno de reconsiderar su posición y que reconociera "el decoro de salvaguardar de todo tipo de insultos a los restos mortales de los Súbditos Británicos que hubieren fallecido dentro de este Distrito sin profesar la Religión Católica Romana. Dos semanas más tarde, este permiso fue otorgado, siempre y cuando los británicos mismos fueran quienes financiaran el costo de construir una barda para cercar su cementerio. ".⁵⁷

Con la contestación favorable que obtuvieron los británicos por parte del gobierno mexicano aceptaron la petición de parte del gobierno mexicano y corrieron con todos los gastos los propios británicos, además de eso el gobierno mexicano decidió que era necesario que el cortejo fúnebre debía ir acompañado por un comandante y cuatro policías para poder asegurar el orden mientras se hacia la peregrinación del cortejo de la ciudad al panteón británico. Tras los dimes y diretes que siguieron brotando en torno al tema de la religión y del descontento ingles de solo realizar el acto de inhumación, estos consiguieron tener un espacio donde poder realizar una pequeña oración a sus difuntos del lado izquierdo del panteón donde se encontraba un pequeño salón donde era recibido el cuerpo.

El territorio que ocupaba el cementerio, se convirtió en territorio británico por lo cual estaba bajo el mando de un administrador quien tenía el cargo de Virrey, el cual era quien decía quién podía entrar o salir del cementerio mediante una especie de

⁵⁷ Ídem.

pasaporte o permiso especial que era firmado por el panteonero mayor de Inglaterra en México, el administrador era nombrado directamente por la corona británica.

Años más tarde y con la participación de diversos ilustres ingleses se logró construir la Capilla Británica, la cual se le atribuye al respetable ingeniero inglés Charles S. Hall, aunque el personaje principal que tuvo que ver con este hecho fue Cir. Weetman Pearson Vizconde de Cowdray, quien tenía la idea de crearles un monumento a sus trabajadores que habían muerto bajo su mando.

Muy pronto, y después de casi cien años de la existencia de la primera institución británica en México, se empezaron a tener noticias de que esta se cerraría debido a las diferentes problemáticas arquitectónicas que había presentado con anterioridad el panteón, pues en diferentes ocasiones este tuvo inundaciones las cuales causaron la reubicación de varias criptas y con ellas la salida de los cuerpos lo cual era malo para la salud de vecinos colindantes al panteón.

La fecha del cierre del panteón ya estaba prevista por lo que la sociedad británica y el cónsul británico empezaron a buscar alternativas para que el panteón tuviera un buen final antes de que sucediera el cierre total.

“No obstante el hecho de que el Cónsul Británico había mostrado una habilidad extraordinaria para desviar las varias amenazas del Gobierno Mexicano, es más que obvio que los días estaban numerados antes de que el Panteón de Tlaxpana fuere cerrado por la fuerza por las autoridades. Además, el Panteón estaba casi lleno. Por consiguiente, el Consejo Directivo de la British Society localizó un terreno adecuado, cerca de los otros cementerios extranjeros, y se apresuraron en adquirirlo. A un costo de 26,000 pesos por 21,432 metros cuadrados, la adquisición fue hecha en marzo de 1923. Los fondos fueron provistos de los tres bancos británicos operando en México; cada uno contribuyó cantidades iguales para tener 30,000 pesos, reservando un excedente para bardearlo, plantado y proporcionar agua.

En el folleto intitulado "British Burial Grounds in México City, la British Society solicitó de la Comunidad Británica donativos para cubrir el costo de esta gran inversión." ⁵⁸

Fué en 1924 cuando por fin se cerraría el viejo panteón Británico el cual hospedo a grandes personajes de Gran Bretaña, tras el eminente cierre del panteón la sociedad Británica decidió comenzar a utilizar el nuevo terreno que había adquirió para formar el nuevo panteón ubicado en la avenida Tacuba, aunque siguió utilizando la capilla para seguir realizando sus ceremonias hasta 1973, cuando por acuerdo se entregó el antiguo predio del panteón al gobierno de México, debido a que este pació ya se tenía planeado el cruce del circuito interior Melchor Ocampo, para el cual antes de construirlo tuvieron que hacer la exhumación de los cuerpos de los dos panteones ubicados en el lugar que se encontraban dentro de la parte que cruza ahora el circuito. A diferencia del panteón británico el cual, si se reubicó, del lado del panteón americano solo se hizo la exhumación que se encontraba del lado del circuito y los restos solo se ubicaron en unas urnas que se encuentran empotradas en los muros que cubre a este panteón.

85

⁵⁸

Ídem.

2.3.-La Capilla Británica un legado ingles perdido en la colonia San Rafael.

Sin lugar a dudas en la ciudad de México, podemos encontrar hermosos vestigios arqueológicos, arquitectónicos, artísticos e históricos que han sido parte de diferentes procesos sociales que dan pie a lo que hoy conforma esta grande ciudad, un ejemplo claro de estos vestigios es la Capilla Británica ubicada entre las calles de Virginia Fábregas y Circuito Interior esquina con Ribera de San Cosme, en la Col. San Rafael. Está magnífica edificación formo parte del primer cementerio británico en México, hecho del cual ya hemos dado mención anteriormente sobre su contrición.

Por otra parte, la Capilla Británica se construyó en los terrenos conocidos como “La Tlaxpana” y dejó de funcionar como tal por falta de cupo en el panteón en el año de 1927, por tales motivos el mismo panteón se reubicó en otro espacio trasladándolo a la calzada México Tacuba # 1129, como ya lo hemos mencionado.

Dentro de los planes de la nueva ubicación del panteón se contempló trasladar de igual manera la Capilla, pero no se logró hacer y quedó en ese mismo lugar, después con el tiempo y en el año de 1970 el gobierno inglés devuelve el terreno que conformaba el panteón al gobierno de México. Unos cuantos años después en 1976 el gobierno de la ciudad construye el circuito interior por lo que, se tomó parte del antiguo panteón para dicha ampliación vial.

Ya en 1980 y durante el gobierno del presidente de la república mexicana José López Portillo la capilla paso a ser parte del Centro Cultural Juan Ruíz de Alarcón el cual contempla un teatro aire libre, el cual lleva el nombre antes mencionado, también cuenta con un espacio de juegos y la propia capilla.

La realización de la Capilla Británica está hecha de estilo barroco inglés, en su fachada podemos encontrar materiales como el tezontle rojo, que solo existe en México, otro material que se encuentra en la fachada es la cantera gris, su planta obedece a la clásica cruz romana, con dos coros para la ceremonia luctuosa y está orientada hacia los cuatro puntos cardinales.



Ilustración 1. Altar de la Capilla Británica y Vitral con la imagen de San Pedro. Fotografía de Guillermo Hernández.

En su interior se puede observar un hermoso retablo tallado en mármol, del cual existen especialistas que afirman que es una obra artística única en el mundo e insólita, de acuerdo con las creencias de la iglesia presbiteriana, esta obra escultórica escenifica la crucifixión de Jesús, el cual es acompañado por María, la madre de

Jesús, la cual no ocupa un lugar relevante dentro del culto presbiteriano como lo sucede en el culto católico, o como sucede en el caso de las culturas americanas autóctonas y en la celta en donde la figura de la madre es eje y razón de ser.

Lo que también sorprende de esta obra además de que aparece María madre de Jesús, es la figura de María de Magdala y Juan el apóstol, así como también ver por encima de estos tres y en los costados de Jesús a dos ángeles arrodillados de sexo indefinido, como se supone que deben ser, de igual manera en esta misma escenificación podemos ver a la izquierda y derecha al sol y la luna, dioses principales de la tradición celta, así como también de las antiguas culturas de México. Con lo cual

podemos decir que esta obra escultórica nos muestra sin duda el encuentro de dos culturas antiguas, las cuales pueden convivir en un mismo espacio y tiempo, terminando así con la idea de la desunión, que traen las guerras y males intensos.

Por otro lado, otros rasgos que se encuentran en común en estas dos culturas se ven en el fondo del mármol rojo (color que hace referencia hacia la sangre y el color de los muertos) y que esta doblemente enmarcados por flores de Cempasúchil, que es la flor de los muertos, al que sigue una profusión, en toda la bóveda de la capilla de la flor de muertos de los celtas, de igual manera la obra escultórica se ve enmarcada por el mármol verde. El presbiterio cuenta con lozas blancas y negras simulado el día y la noche, la muerte y la vida, aspectos duales que nos hacen reflexionar lo importante que es la vida y la muerte.

En su entrada principal podemos ver una hermosa venta mixtilínea barroca que ilumina hacia el interior de la capilla a través de un vitral que alude a las fuerzas de la naturaleza; el viento, la tierra, el agua y el fuego, sobre el que se escribe un anagrama de Jesús, con texto al pie que reza: Salvador del mundo. De igual manera podemos observar que la entrada principal está formada en arco de tipo mixtilíneo el cual está hecho de cantera gris, la puerta o el



Ilustración 2. Entrada principal de la Capilla Británica. fotografía de Guillermo Hernández.

portón este hecho de madera tallada, por encima de la puerta y la venta vemos que se encuentra una escultura que hace similitud a Jesús con la cruz a cuestas (rota).

La cúpula que sobresale de la capilla es gallonada, es decir está realizada en gajos, esta técnica de construcción es árabe, alrededor la capilla y en cada esquina puede ver que se encuentra custodiada por diferentes esculturas en una podemos ver a San Jorge derrotando al dragón espada en mano con escudo, en las demás se encuentran esculturas de los principales santos y pontífices de la iglesia presbiteriana como San Andrés, San Colombo y San Patricio, posibles patronos de Gran Bretaña, Escocia, Gales e Irlanda.

Este noble espacio dedicado a despedir a un eterno descanso a diversos europeos con el paso del tiempo, el clima y sobre todo el descuido humano se ha ido deteriorando. Por último este magnífico lugar a pesar de su gran historia no cuenta con una declaratoria patrimonial pero es considerada como Patrimonio de la Nación por la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas⁵⁹, a través de sus artículos 35º y 36º.

Debido a que el inmueble presenta dentro de su arquitectura aspectos escultóricos y materiales que no se encuentran en otras edificaciones construidas por los ingleses como lo es el uso del Tezontle rojo que es propio de nuestro país, como ya lo habíamos apuntado anteriormente, así como también otro punto que le da el valor como patrimonio es la escultura del altar que se encuentra en su interior, ya que esta es única en su especie debido a la imagen que muestra, la cual no se ve muy seguido dentro de la religión, protestante o anglicana, que se profesan los Ingleses y a que ésta fue realizada mediante la técnica de tallado en mármol y alabastro.

⁵⁹ Promulgada el 6 de mayo de 1972, bajo el mandato del presidente Luis Echavarría Álvarez.

2.4.- Hechos que puede causar la pérdida del inmueble llamado Capilla Británica y que dan sentido a este estudio de caso.

Con el paso del tiempo el patrimonio cultural que está dentro de la configuración de una población o sociedad se puede ir deteriorando o en algunas ocasiones puede llegar hasta verse desaparecida o demolida por la misma humanidad o naturaleza, pues hoy en día no tenemos conciencia de todo aquello que nos rodea y que en verdad vale la pena voltear a ver, esta conciencia perdida puede deberse al sin fin de avances tecnológicos, científicos, etc., que hacen que llevemos una vida bastante acelerada, entre otras cosas.

La intervención del patrimonio cultura no es una tarea sencilla, es todo lo contrario pues para ello se necesita una serie de investigaciones y técnicas para lograr hacerlo con éxito, no es una cuestión de remodelar tu casa o de pegar los pedazos de un jarrón que se te callo, es más que eso como lo hemos dicho anteriormente para ello es necesario hacer toda una ardua tarea de investigación y técnicas que se realiza por diferentes especialistas en el tema, tales especialistas pueden ser un antropólogo, un arqueólogo, un sociólogo, un historiador, un arquitecto entre otros, que puedan aportar información sobre el tema en cuestión, en ocasiones si se puede se recurre hasta al propio artista que realizo la obra para poder realizar un buen trabajo de intervención óptimo.

Pues bien, hablemos de algunas de las problemáticas a las que se enfrenta el patrimonio cultural en México y en específico hablemos de la Capilla Británica, al ir analizando las problemáticas a las que se enfrenta la capilla británica, considerada como patrimonio cultural por la **Ley Federal sobre monumentos y zonas**

arqueológicos, artísticos e históricos, aunque no cuenta con una declaratoria lo cual nos lleva a un problema un poco existencial, pues por un lado es considerada, pero por el otro no cuenta con una declaratoria, algo así como ser o no ser, esta parte quizás sea un poco menos problemático a las problemáticas que realmente enfrenta la capilla diariamente, pues además de esta problemática antes mencionada y que quizás no sea única de la Capilla Británica, podemos ver que las problemáticas de este espacio llegan a ser por diferentes causas y que van desde el mal manejo interno que tienen sus responsables es decir la parte administrativa, hasta llegar a una cuestión de índole climático y de la naturaleza que siempre está avanzando sin detenerse y va deteriorando los inmuebles.

Todas estas problemáticas que se encuentran en la capilla se ven reflejadas directamente en el inmueble pues por una parte como lo hemos mencionado anteriormente la parte administrativa, la cual tienen que ver con el mantenimiento del espacio, con la programación de eventos que se realizan dentro del espacio, con toda la parte de gestión que se tiene que realizar para que el inmueble tenga un mejor funcionamiento y se encuentre en buen estado, es deficiente pues el mantenimiento del inmueble no es constante y quizás hasta nulo, por otro lado este mantenimiento lo debe brindar la institución encargada del inmueble, en el caso de la Capilla Británica la o las instituciones encargadas de realizar este trabajo son dos; la primera de ellas por ser la encargada directa de la capilla es la Delegación Cuauhtémoc a través de la Subdirección de Patrimonio Cultural que se encuentra dentro de la Dirección General de Cultura con la que cuenta esta delegación, la segunda institución encargada de ver que el inmueble este en buen estado y que es a nivel federal la principal de encargarse

de esta tarea es el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la problemática a la que nos estamos refiriendo sobre el mantenimiento de este inmueble es en referencia a que es nulo o por lo menos esa es la apariencia que nos brinda el lugar, pues hoy podemos pasar por este espacio y podemos ver que las paredes exteriores e interiores de este magnífico lugar se ven dañadas por la humedad, que ocasiona por un lado que sobre la paredes crezcan plantas y que la raíz de estas plantas vayan creciendo y dañando más al inmueble y por el otro que la humedad que se ve acumula en el exterior del inmueble se filtre y dañe las paredes interiores asiendo que se desprenda el yeso, pero eso no es el único problema sino que también en tiempos de lluvia el interior de este inmueble se ve más afectado con el agua que se estanca en la loza o techo de la capilla y se llega a trasminar lo cual lleva a que se desprenda parte del yeso como en el caso de las paredes del inmueble.

92

Por otro lado, otro problema al que se enfrenta el patrimonio cultural en general es la falta de presupuesto que es otorgado para este, pues en la mayoría de los casos es necesario contar con un recurso económico para lograr que los espacios sobrevivan y no se vean tan afectados y cuenten con un mejor estado, esta problemática también la podemos ver en la Capilla Británica pues al acercarnos con los responsables de este inmueble nos comentaron que el recurso que se le otorga a la Capilla es muy poco o en ocasiones no es posible contar con ese apoyo pues todo viene etiquetado desde gobierno central, por lo que es imposible darle un buen mantenimiento al espacio.

Por otra parte, otra problemática que se pudo encontrar es que el INAH al no ser responsable directo del espacio no puede entrar a realizar alguna intervención dentro del espacio, pues de acuerdo a su normativa es necesario ingresar en su Ventalla

Única, una petición para la realización de esta por parte del área a la que está encargada la Capilla, por lo que es imposible que la Capilla Británica pueda recibir una intervención de restauración óptima, a pesar de que el INAH es una instancia con mayor cargo en la cuestión del patrimonio cultural y que tiene que velar por el mejor estado del patrimonio de la nación.

Otra cuestión que se vuelve un problema dentro de este espacio, la Capilla Británica, tiene que ver precisamente con la cuestión de quién es el verdadero encargado del espacio dentro de la Delegación Cuauhtémoc, pues al ir haciendo la investigación pertinente, nos encontramos con que la capilla no solo está a cargo de la Subdirección de Patrimonio Cultural sino que también está a cargo de la Subdirección de Fomento y Producción Cultural, estas dos subdirecciones se encuentran dentro de la Dirección General de Cultura de la misma delegación, por lo que se vuelve más complicado el buen manejo del espacio, pues de un lado tenemos que la Subdirección de Patrimonio Cultural se “encarga” de toda la parte que tiene que ver con el patrimonio que se encuentra dentro de la demarcación de la delegación, y por el otro lado la Subdirección de Fomento y Producción Cultural que se encarga de ver que eventos o proyectos culturales se pueden realizar dentro del espacio de la Capilla, así como también de todas las áreas públicas que se encuentran en la delegación, además de que si le sumamos a esto la parte de que si las personas que se encuentran encargadas de estas áreas cuentan o no con el conocimiento óptimo para poder manejar el patrimonio cultural, pues de nada sirve que una de las dos partes si sepa trabajar con el patrimonio si por el otro lado se permiten realizar cosas que no se pueden realizar.

Es aquí en este punto donde pondremos un poco más atención, pues a partir de esta parte de ver quién es el encargado director de la Capilla Británica, es donde se desprende una de las grandes problemáticas a las que se enfrenta este espacio, pues sin lugar a dudas al no saber de quien depende este espacio es donde se crea un gran agujero negro, pues nos da a pensar de que el patrimonio no es importante para dicha institución a la que le fue encargada, pues no ha implementado una estrategia o plan para el buen manejo de la Capilla Británica debido a esa cuestión del no saber quién es el encargado directo del inmueble, así como también nos pone a pensar de que tanto es responsable el INAH del Patrimonio Cultural de la Nación.

Es por esta razón por la cual me tome la atención de ver que era el patrimonio cultural para dichas instituciones pues a partir de esas visiones que tengan sobre el patrimonio cultural, podemos ver que tan importante es el patrimonio cultural para estas dos instituciones.

En primer lugar, veremos que es el patrimonio cultural para el INAH a partir de su misión y la ley que implementa para el patrimonio cultura, esta institución de organismo federal tiene desde que se fundó en 1939 la misión de:

“investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta”⁶⁰.

Lo cual realiza mediante el cumplimiento de la Ley federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es justo en esta ley donde el INAH nos dice que

⁶⁰ <http://www.inah.gob.mx/iQuienes-somos> Fecha: 20/mayo/2015. A las 13:00 hrs.

es o como se considera que un inmueble sea o no patrimonio cultural de la nación mediante sus **artículos 35 y 36** que dicen;

ARTÍCULO 35.- Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.⁶¹

ARTÍCULO 36.- Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales.

III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que, por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

IV.- Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.⁶²

De acuerdo con lo mencionado anteriormente vemos que para el INAH el patrimonio o monumentos históricos son en base a la definición de patrimonio cultural que vimos en un inicio de este trabajo y que tiene que ver con la parte de patrimonio material ese patrimonio al cual podemos acudir para observar y tocar, además de que para esta

⁶¹ **Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos.** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 28-01-2015.

⁶² Ídem.

institución solo será monumento histórico los que entran en un periodo comprendido del siglo XVI al XIX.

En segundo lugar, veremos que es el patrimonio cultural para la Delegación Cuauhtémoc a través de su Subdirección de Patrimonio Cultural, en base de su misión y objetivos, esta área se creó a partir de octubre del 2012 junto con la dirección general de cultura que se encuentra en esta delegación, su misión de esta subdirección es;

“Generar condiciones que favorezcan el conocimiento y el acercamiento con el patrimonio que pervive en el territorio de la Delegación Cuauhtémoc, lugar donde se fundó México-Tenochtitlan y posteriormente se edificó la ciudad de México”.⁶³

Por otra parte, esta subdirección se maneja mediante dos objetivos, el primero es;

“Administrar y coadyuvar en caso necesario la protección del patrimonio cultural, histórico, artístico y material de forma tangible e intangible; así como en archivos y registros de diversos tipos que contengan la memoria histórica de la demarcación, para garantizar la difusión, enriquecimiento y preservación del mismo, coordinando esfuerzos con diversos actores públicos, sociales y privados para lograr el más amplio acceso a los mismos a todos los habitantes y concurrentes a la delegación Cuauhtémoc”.⁶⁴

Su segundo objetivo es;

“Asegurar una estrategia de difusión de la identidad local y de la custodia del patrimonio cultural e histórico material e inmaterial, entre los habitantes de cada colonia y barrio de la demarcación, utilizando los espacios públicos y monumentos, logrando recuperar la memoria de la demarcación”⁶⁵.

Al ir analizando la misión y objetivos de esta institución vemos que el patrimonio cultural es para esta institución todo la parte de lo que llamamos patrimonio cultural material y

⁶³ Manual Administrativo de la Dirección General de Cultura. Delegación Cuauhtémoc. Junio de 2014. Pags.7-8

⁶⁴ Ídem.

⁶⁵ Ídem.

en específico a lo que se refiere histórico y artístico, en ningún momento se hace referencia a la parte arqueológica que se encuentra en gran parte de esta demarcación, con lo que hace pensar que esta parte no es de mayor importancia, por otra parte, si menciona una parte de patrimonio inmaterial pero solo por encima y es la parte de formar una identidad, lo que hace reflexionar o pensar que de acuerdo con esa parte del objetivo que la comunidad de esta demarcación no tienen identidad y por ello tiene que intervenir la delegación para formarles una identidad, como en el caso que vivieron nuestros antepasados en la época de Vasconcelos donde solo se quería formar una identidad del mexicano o en otras palabras la formación del nacionalismo al mero estilo Vasconcelista, lo cual también me lleva a recordar la película “Cascabel” de Raúl Araiza que realizó en 1976 en donde se plasma la idea del nacionalismo a todo su esplendor y en donde podemos ver ese México Profundo del que nos habla Guillermo Bonfil Batalla del cual hicieron uso el gobierno para formar la identidad de nuestro país.

97

En otro tema, otro problema que se detectó durante la investigación, sobre el mantenimiento que se debe brindar al espacio, es que el encargado de la Subdirección de Patrimonio Cultural de la delegación Cuauhtémoc comentó que la intervención sobre el mantenimiento del espacio se ve directamente con el área de Desarrollo urbano y en Gobierno Central del Distrito Federal, y que todo se hace mediante lo que se dice en la gaceta oficial del distrito federal publicada el 14 de marzo del 2013, lo cual hace que cualquier intervención de conservación del espacio tenga que ser un poco más complicado, porque hay que hacer todo el trámite pertinente para que este se realice, trámites que se vuelven tediosos porque hay que estar en comunicación con las dos

áreas antes mencionadas para que se dé la autorización y se proceda a realizar el trabajo de conservación y restauración.

Por lo tanto, una vez visto algunas de las problemáticas a las que se enfrenta la Capilla británica podemos clasificarlas como; 1. Resguardo de la capilla, lo cual nos conduce a que se cree un mal manejo del espacio en todos los sentidos, administrativo, operativo, y de mantenimiento. 2. Mal estado del espacio o inmueble, esto es todo el daño que tiene el inmueble por diferentes causas y que puede ser por cuestiones naturales o climatológicas que suceden día con día, lo cual se podría evitar mediante una buena intervención en el inmueble, tal y como lo explican Bermúdez, Arbeloa y Giralt en su libro Intervención en el patrimonio cultural en el capítulo uno La cadena lógica de intervención en el patrimonio, en donde la intervención se produciría mediante una secuencia de acciones o conjunto de acciones, llamadas cadena lógica, la cual se constituye en cuatros niveles la investigación, la protección, la conservación y la difusión.

98

El primero de estos niveles la investigación, sería la actividad encaminada a descubrir nueva información sobre la realidad en la que está el bien cultural, en esta investigación que se realice puede haber resultados positivos y negativos, los cuales no importa sus características pues siempre será benéfica la información tanto negativa como positiva, ya que darán a los especialistas información que les permita proceder de la mejor manera para intervenir el bien cultural.

El segundo nivel sobre la protección, tiene que ver con gestión de legislación del patrimonio, en donde las leyes, las normas, constituyen un gran valor para la protección

del patrimonio, pues con la ayuda de estas se puede dictar el valor social y cultural que tiene el bien a protegerse el cual se ve protegido mediante una declaratoria patrimonial que fue previamente analizada por las leyes o normas establecidas.

Pero no solo mediante la declaración se puede proteger el bien cultural, hay otras formas de protegerlo esto es mediante la conservación íntegra de determinado bien y que es nuestro tercer nivel para intervenir el patrimonio el cual está ligado también con la restauración, este nivel se refiere a las acciones que se hacen directamente en el bien cultural o su entorno, sea de carácter preventivo o como objeto de una recuperación o reintegración de este, las cuales le ayudan a mantenerse en buen estado, pero esta conservación y restauración no son del todo sencillas pues se realizan una serie de acciones previas las cuales tienen que ver con la investigación y legislación del bien cultural.

El último nivel el de la difusión tiene que ver con la visibilidad, accesibilidad y la comprensión del conjunto de ciudadanos hacia con el bien cultural, esto es crear procesos de información sobre el patrimonio y su entorno social.

Capítulo III.- La Identificación del proceso de gestión de conservación de la capilla británica

Resumen general de los capítulos anteriores

A lo largo de este estudio de caso hemos sido testigos de que la cultura nos ayuda a configurar nuestra historia y en términos teóricos conforme pasa el tiempo la hemos definido de distintas maneras. Actualmente, la definición que nos ofrece Gilberto Giménez⁶⁶ nos ha servido para revelar el valor simbólico de la cultura, pues a partir de esta definición es que nos podemos acercar a la interpretación del arte en todas sus manifestaciones, la arquitectura antigua y contemporánea, así como también nos podemos adentrar a interpretar las diferentes expresiones sociales que conforma el ser humano en colectivo.

100

Otro aspecto que nos ayuda a interpretar o a entender la propuesta de cultura por Gilberto Giménez es en lo concerniente a lo que llamamos patrimonio cultural, la cual hemos abordado para lograr ver o hacer el hincapié sobre el valor significativo y socio-cultural que tienen los bienes culturales, como en el caso del inmueble de la

⁶⁶ Véase el primer capítulo, apartado **Patrimonio cultural su conceptualización a través del tiempo.**

Capilla Británica, edificio que está considerado⁶⁷ como patrimonio Histórico y cultural de acuerdo a la información proporcionada por parte del INAH;

“La Capilla Británica es un inmueble considerado monumento histórico en términos de los artículos 35 y 36 de la ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, no cuenta con ninguna declaratoria federal, sin embargo es un monumento histórico por determinación de la citada ley.”⁶⁸

Otro aspecto que logramos ver fueron las leyes que se han creado para la protección del patrimonio cultural, así como también vimos cómo se puede realizar la gestión del patrimonio cultural, para lo cual hemos hecho mención de la cadena lógica de intervención que plantean Bermúdez, Giralt y Arbeloa en su libro *Intervención en el patrimonio cultural*. En lo personal, este método o proceso que nos plantearon los autores me ha parecido adecuado para poder adentrarnos en la intervención del inmueble de la Capilla Británica, ya que durante la investigación que se realizó inicialmente sobre el tema de intervención del patrimonio cultural⁶⁹ el método que nos

101

⁶⁷ Debemos de aclarar que el hecho de que un bien cultural este considerado como patrimonio cultural, en base a lo que dice los artículos de la ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, por parte de una institución o persona jurídica llámese INAH, INBA, SEP o ya sea el por el mismo presidente de la nación o gobernador local, no quiere decir que estos bienes cuenten con un documento oficial que los avale como tal como lo es una “Declaratoria oficial de patrimonio cultural” la cual puede ser expedida por los mismos actores antes mencionados.

⁶⁸ Información obtenida por medio de correo electrónico y que se puede observar en los anexos de este estudio de caso.

⁶⁹ Otro método de intervención del patrimonio cultural, de tipo inmueble, es el que nos plantean Josep Ballart y Jordi Tresserras, en su libro llamado Gestión del patrimonio Cultural, en el cual solo nos muestran tres pasos a seguir para la intervención, aunque cabe aclarar que estos tres pasos que nos plantean son explicados de manera superficial, es decir, la información no es muy detallada aunque tampoco deja de ser funcional para la actividad que es la intervención del patrimonio cultural.

plantean los autores de la cadena lógica resultó el más completo pues a través de su metodología se pasa por cuatro eslabones, principales para que la intervención del patrimonio cultural sea integral e integradora, los eslabones de esta cadena son; la investigación, la protección, la restauración o conservación y la difusión o didáctica.

En nuestro segundo capítulo logramos ver los antecedentes históricos que preceden al inmueble de la Capilla Británica, de la misma manera en el último apartado de este capítulo nos empezamos a perfilar hacia los antecedentes que originaron este estudio de caso, y que son hechos que forman parte de la historia del mismo inmueble.

Por último la importancia de realizar el estudio de caso de la Capilla Británica radica en el plantear o hacer notar que la gestión de intervención del inmueble, pese a el valor histórico que tiene, no ha sido la adecuada lo cual se logra ver a simple vista en el estado físico de la propia Capilla Británica, por lo tanto en este capítulo utilizaremos el método de análisis que nos proponen Bermúdez, Giralt y Arbeloa y específicamente nos basaremos en el eslabón que nombran como restauración o conservación, para hacer notar las fallas de la gestión de la conservación del inmueble. Cabe señalar que la idea de un proceso de intervención integral e integrador, como se ha mencionado anteriormente, implica la necesaria vinculación entre los cuatro eslabones que proponen la y los autores; en consecuencia, la puntualización en uno de estos pasos solamente implica concentrarnos en uno de los más importantes problemas que se identificaron en este inmueble histórico.

3.1 Cuestiones que conflictúan la conservación de la Capilla Británica

Muchas veces nos hemos preguntado por qué debemos conservar un espacio, monumento o inmueble que es considerado o catalogado como patrimonio cultural y del cual no conocemos su procedencia o su relevancia dentro de nuestra historia.

Y es que conservar un espacio, monumento o inmueble del cual no se sabe nada más que lo que se dice entre voces es muy complicado y costoso, debido a la carencia de datos objetivos que garanticen intervenir con mayor certeza y eficiencia al bien. A diferencia de cuando uno posee ciertas referencias documentadas sobre el bien cultural pues el mantenerlo en pie sería un poco más sencillo en teoría⁷⁰, pues en ciertos casos saber el valor histórico, simbólico y artístico de estos no es un referente de que a estos se les trate con el mismo rigor que a otros, debido a que además de tener los antecedentes del bien, a esta parte le hace falta otros procesos que se enmarcan en la cadena lógica⁷¹ (investigación, difusión, protección legal y la intervención física que se implementada con la conservación o restauración), los cuales sino se realizan con el debido cuidado, podrían producirse efectos aislados que constarían un gran esfuerzo público sin que se obtengan los resultados esperados en el tiempo.

⁷⁰ En algunas ocasiones se piensa o se supone que por ser un espacio, inmueble o monumento considerado o catalogado como patrimonio cultural, es sinónimo de que estos espacios deben detener una cierta atención específica por parte de las diferentes instancias encargadas a salvaguardar el patrimonio cultural, debido al valor histórico, simbólico o artístico que estos representan para la sociedad que los rodean. Lo cual no es así de sencillo pues para que se logre realizar la salvaguarda del bien cultural en cuestión es necesario que este pase por más procesos en los cuales intervienen deferentes actores sociales, que deberán trabajar en conjunto.

⁷¹ Véase el capítulo 1.3: Gestión del patrimonio cultural.

Hemos comenzado con lo anterior para poder adentrarnos a una de las problemáticas con las que se enfrentan ciertos bienes inmuebles en nuestra actualidad, la conservación/restauración, para lo cual utilizaremos como ejemplo el caso de la Capilla Británica, inmueble considerado como patrimonio histórico por el INAH como lo hemos mencionado en anteriores oportunidades y que ha sido víctima de diversos acontecimientos socio-históricos que han dañado su integridad física.

Esta problemática de la que hablamos sobre la conservación y/o restauración del inmueble de la Capilla Británica, en su caso, ha sido inexistente o inadecuada por no decir nula,⁷² debido a diferentes circunstancias que trasgreden a la responsabilidad de los diferentes cargos públicos que ha tenido el bien inmueble.

Es decir, esta responsabilidad se compone de diversos actores sociales, los cuales tiene en distintos niveles o grados la responsabilidad de resguardar, proteger, mantener y difundir el patrimonio cultural con el que cuentan. En primer grado y con la mayor responsabilidad de salvaguardar del patrimonio es el propio Gobierno o Estado a través de sus distintas Instituciones encargadas del patrimonio cultural;

“La ley establece que la conservación y restauración del patrimonio de todos los períodos es competencia del gobierno. En primer término, de las instancias federales, es decir del Presidente de la República y de la Secretaría de Educación Pública, bajo el mandato de la cual actúa un órgano desconcentrado, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), que a su vez coordina las labores de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA). Adicionalmente, los gobiernos estatales y municipales tienen su propia Dirección de Monumentos y Sitios Patrimoniales.”⁷³

⁷² Como se puede ver en las imágenes que se encuentran en los anexos.

⁷³ Lee, A. Gabriela. **Apuntes sobre la conservación y restauración del patrimonio en México.** En Revista CPC, São Paulo, n. 6, p. 7-20, mayo 2008/out. 2008.

En cuanto a el CONACULTA, es necesario indicar que en la actualidad este organismo se ha transformado por decreto presidencial del 2016 a nivel federal en la nueva Secretaria de Cultura, la cual se convierte en la principal institución en un nivel jerárquico responsable de velar por el bienestar y la protección de todos los aspectos que se refieren a la cultura y el patrimonio cultural. De este modo, esta dependencia del ejecutivo federal concentrará dentro de su estructura a todas las instituciones encargadas de difundir, investigar, proteger y conservar el arte, el patrimonio cultural y la cultura en general de la nación.

Por otra parte, otros actores que aparecen en acción desde hace unas décadas atrás para salvaguardar el patrimonio cultural, pero con menor responsabilidad a diferencia del Estado, son las empresas o individuos con características privadas, los cuales por sus propias características están obligados a realizar la salvaguarda del bien de la mejor manera posible y notificarle al Estado el nivel de la intervención que se realizó en el bien cultural. Por último, otro actor que podemos localizar son las organizaciones civiles (A.C., ONGS, Colectivos, etc.) los cuales a diferencia de las empresas o personas privadas deben realizar todo el trabajo directamente en conjunto con el Estado, pues en este caso las organizaciones civiles solo fungen como un intermediario entre el bien, el estado y la sociedad.

En el caso de la Capilla Británica las cuestiones de conservación y restauración del espacio son responsabilidad directa del Estado, ya que el Inmueble se encuentra bajo la tutela directa del gobierno local, de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Asimismo, la autoridad delegacional debe estar en contacto con las instituciones que tiene a su cargo la ardua tarea de conservar, proteger y difundir las

riquezas patrimoniales con las que contamos y que son el INAH y el INBA, tal y como se plantea en ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos de 1972.

Por otro lado, estas instituciones que hemos nombrado a pesar de ser órganos institucionales dedicados a proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural, artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, cuentan con una estructura y un plan de trabajo que si bien les ha permitido realizar la investigación, conservación/restauración, difusión y protección de un cierto porcentaje del patrimonio cultural con el que contamos en el país, no les es suficiente ya que el patrimonio cultural con el que contamos en nuestro país es bastante, por lo que estas instituciones se ven sobre pasados y toman la decisión de brindarlos a custodia de otras instituciones de gobierno local o federal, lo cual nos da el principal impedimento para realizar la conservación y restauración de un inmueble a la que llamaremos la **descentralización de los bienes culturales**, como en el caso de la Capilla Británica.

¿Pero cómo ocurre esta descentralización de los bienes culturales? Esto sucede o se origina mediante la segmentación del patrimonio cultural, que se plantea en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas donde se plantea quien es el responsable directo de los bienes mediante su clasificación, la cual queda de la siguiente manera monumentos y zonas arqueológicas e históricos pertenecerán al INAH y los monumentos y zonas artísticas al INBA, por lo tanto entre estas dos instituciones se han repartido el patrimonio cultural del cual se harán cargo, así como también han tomado junto con otras instituciones la decisión de a quien le dejan el resguardo de algunos bienes culturales del cual no se pueden hacer cargo, lo

cual influye directamente en el bien cultural, debido a que cada una de las instituciones se manejan con un manual de operación distinto, lo que también viene a afectar en la cuestión del respaldo legal de los bienes culturales, tal y como nos lo dice Lucina Jiménez;

“La división en la atención al patrimonio nacional entre estas dos instituciones hace que el INAH atienda el patrimonio arqueológico e histórico hasta el siglo XIX y en el INBA se haga cargo del artístico, relativo al siglo XX. Esta división influye en el respaldo legal y en una diferenciación en los instrumentos legales para su protección.”⁷⁴

Pero no solo el hecho de que estas dos instituciones se repartan el patrimonio nacional afecta el tema de conservación o restauración de un bien, sino que también esto afecta de manera directa a los bienes en cuanto al tema de la protección legal de los bienes, lo cual nos presenta la segunda afectación para intervenir un bien cultural, debido a las deficiencias que existen en los instrumentos legales, por lo que la conservación y restauración de los bienes se vea entorpecida por los trámites burocráticos que establecen dichos instrumentos, lo cual le permite a las instituciones deslindarse en cierto grado del estado físico de los bienes, tal y como ha sido el caso de la Capilla Británica, ya que en este caso el inmueble aunque se encuentra bajo la tutela de la Delegación Cuauhtémoc, aspecto que después abordaremos, en la actualidad se puede observar que el bien carece de un mantenimiento sistemático que permita su estabilidad arquitectónica.

Un tercer factor o impedimento que afecta también en la intervención física de un inmueble, es el manejo del presupuesto destinado al sector cultural, pues este no es

⁷⁴ Jiménez, Lucina. **Las instituciones culturales: logros y desafíos**. En la recopilación por Florescano, Enrique. *Cultura mexicana; revisión y prospectiva*. Taurus. México, 2008. P. 98.

distribuido de tal manera que logre abarcar a todo el sector cultural, por lo tanto esto afecta la formación de nuevas investigaciones encaminadas a la conservación/restauración del patrimonio cultural, de lo cual también se deriva que se vean olvidados y tener una posible intervención otros bienes culturales que no han obtenido algún tratamiento, así como también afecta en la formación de nuevas estrategias que puedan servir para construir nuevos esquemas de gestión del patrimonio cultural en todas sus vertientes.

Néstor Canclini nos dice;

“ya no se trata de como conservar, restaurar o proteger ese patrimonio. La cuestión del patrimonio ha desbordado a los dos responsables de esa tarea: los profesionales de la conservación y el Estado. Pese a la enorme importancia que aún tiene la preservación y la defensa, el problema más desafiante es ahora el de los usos sociales del patrimonio.”⁷⁵

108

Hasta aquí hemos visto que la falta de acciones que ayuden a regularizar a las instituciones, han hecho que se creen vacíos en la estructura de estas, aunque también estos vacíos se han creado en cierta manera por la distribución inadecuada de los recursos humanos y económicos con los que cuentan las instituciones, lo cual ha impactado en los diferentes bienes culturales, de maneras muy distintas. Por ejemplo, no hay nuevas investigaciones que ayuden a abarcar más bienes culturales, lo que perjudica a los bienes de manera que estos en algunos casos son olvidados o son custodiados por otros organismos que carecen de conocimientos sobre lo que están

⁷⁵ Citado en Jiménez, Lucina. **Las instituciones culturales: logros y desafíos**. En la recopilación por Florescano, Enrique. Cultura mexicana; revisión y prospectiva. Taurus. México, 2008. P. 99.

cuidando y por consiguiente su protección, conservación y difusión de estos no se logre efectuar adecuadamente, como es el caso de la Capilla Británica por poner un ejemplo.

¿Pero por qué es un problema realmente que un organismo totalmente diferente por ejemplo la Delegación Cuauhtémoc sea custodio o protector de ciertos bienes, a diferencia de los que se encarga estrictamente del patrimonio cultural como lo son el INAH y el INBA? Para responder a esta pregunta recurriremos al caso de la Capilla Británica, pues el problema que este inmueble exhibe, así como el de otros inmuebles con las características de la Capilla Británica, radica en que los organismos o instituciones de gobierno local encargados del bien inmueble, carecen de los conocimientos previos de cómo proteger, conservar, investigar y difundir un bien cultural en cuestión, lo cual crea que estos busquen ayuda en otras instituciones y de pie a trámites burocráticos que en ciertos casos no llegan a ser concluidos por la administración en turno.

Por ejemplo la Delegación Cuauhtémoc, es una de las instituciones que carecen de los conocimientos en cuanto a la conservación o restauración de los bienes a su cargo por lo que tiene que acudir al INAH o INBA para realizar dicha actividad, esta dependencia de gobierno local, la Delegación Cuauhtémoc, que en su interior cuenta con una estructura administrativa dividida en distintas áreas, dentro de las cuales se encuentra la Dirección General de Cultural, que a su vez esta subdividida en tres subdirecciones encargadas de promover la cultura a nivel delegacional, de las cuales dos de estas tres subdirecciones son las que nos importan para este caso, ya que una de estas es la que tiene a su cargo la Capilla Británica la cual es la Subdirección de Fomento y producción Cultural, y la otra es la Subdirección de Patrimonio Cultural la

cual como su nombre lo indica es la encargada de administrar, proteger y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible bajo el resguardo de la delegación Cuauhtémoc.

Hemos mencionado anteriormente que dos subdirecciones mencionadas son las que nos interesan más, debido a que estas dos áreas deben de mantener una mayor relación para poder realizar alguna acción en cuanto al mantenimiento de la Capilla Británica, por lo que esto se convierte en primera instancia en un obstáculo para poder intervenir físicamente un inmueble, en una segunda instancia otro obstáculo encontramos es como ya lo habíamos dicho anteriormente la falta de especialización o de conocimiento para poder tratar ciertas tareas que nos marcan la cadena lógica de Bermúdez, Giralt y Arbeloa dentro de estas subdirecciones pues ninguna de las dos cuenta con una especializada en los temas de conservación/restauración, por lo que estas subdirecciones se ven en la necesidad de tener que hacer vínculos con otras áreas de la delegación o de otras instituciones que reúnan las características para poder intervenir un bien inmueble patrimonial, como lo son el INAH e INBA.

Otra cuestión que pasa con las delegaciones es que estas independientemente de que no cuentan con los conocimientos adecuados en algunos casos, son instituciones que por sí mismas no pueden realizar ninguna intervención sin antes haber tenido autorización por parte de las instituciones (INAH, INBA), lo cual se convierte en un obstáculo más pues esta autorización, se transforma en todo un trámite burocrático bastante tardado, el cual en cierta manera se podría solucionar si dentro de estas áreas de la Delegación Cuauhtémoc se creara una área especializada en la conservación y restauración de los bienes culturales, vigilada o vinculada con las instituciones especializado en el tema.

Además de que en el caso de las Delegaciones son centros que se crearon con otros objetivos principales, los cuales son basados en la gobernabilidad de la demarcación, con lo cual no quiero decir que no puedan ser instituciones capaces de cuidar de los bienes culturales que les fue conferido para su salvaguardia y protección, pero si podemos decir que la atención de estas instituciones son otras enfocadas a preocupaciones hacía con la ciudadanía y otros intereses ajenos a la salvaguarda de un bien cultural.

Por otro lado, otras dificultades que ubicamos en cuanto al patrimonio cultural es en términos del uso que le damos y con el cual le ayudamos a mantenerlo físicamente, es decir, se hablado bastante por diferentes investigadores y especialistas sobre la mejor forma o manera de conservar un bien cultural, lo que sucede, si se hace uso del bien patrimonial con las mismas condiciones o por lo menos con las mismas actividades para los que fueron creados, esto ayuda a prolongar la vida de la estructura original, su permanencia en la sociedad, tal y como nos lo dice Andrés Sánchez, quien es Arquitecto y Miembro del ICOMOS- Méx. Pue., en uno de sus textos:

“...se ha hablado del destino del patrimonio o la forma de utilizarlo una vez restaurado o salvaguardado; si bien se ha enfatizado el mantener el uso que originalmente los definió, también se ha visto en muchos casos que han sido adecuados a nuevos usos, ya sean museos, bibliotecas, centros culturales, universidades, etc. siempre y cuando mantengan su autenticidad. En muchos casos se ha hablado de esta adecuación, modificando sus espacios, sin embargo, se ha visto que la esencia de la arquitectura es el espacio, lo quiere decir que al proponer una nuevas distribución, se reconceptualiza a este patrimonio, siendo lo óptimo, la conservación de sus espacios originales, en lo que se ha dado en llamar reciclaje, adecuación y hasta reutilización.”⁷⁶

⁷⁶ Sánchez H. Andrés A. *Los retos de la conservación del patrimonio edificado en el siglo XXI*. México. Pp13.

Por último y a manera de generalizar, como hemos visto los problemas que se ven en la Capilla Británica, son problemas que se derivan de las dificultades que vienen enfrentando desde tiempo atrás las instituciones del INAH y el INBA, y que en la actualidad estas mismas problemáticas son causa de que no se pueda realizar una óptima intervención en todos los aspectos de la gestión del patrimonio cultural, para nuevos espacios culturales, objetos, monumentos muebles e inmuebles, que son parte del patrimonio cultural con el que se cuenta en nuestro país.

3.2 ¿Cómo conservar para salvaguardar la Capilla Británica?

Como es sabido por diferentes expertos en materia existen diversas formas de abordar la metodología o técnicas de intervención de la conservación o restauración de los bienes culturales. Pues no solo se trata de conjuntar un equipo interdisciplinario para la intervención del bien, sino que también esta metodología va ligada a la orientación utilizada para disminuir o eliminar la problemática que se encuentra en el bien.

La conservación y restauración de la Capilla Británica como hemos dicho en anteriores ocasiones, ha sido inexistente o no se encuentra documentada, por lo que en este apartado hablaremos de cómo debería de realizarse la intervención en el inmueble basándonos, en la documentación solicitada por la instituciones encargadas en el tema y en la metodología que nos presentan Alejandro Bermúdez, Adelina Giralt y Joan Arbeloa en cuanto a la gestión de la conservación y restauración del patrimonio cultural.

Hemos visto que las instituciones que se encargan de la conservación o restauración del patrimonio cultural son el INAH y el INBA, en el caso de la Capilla Británica la institución que debiera realizar esta actividad o por lo menos dar pie a que esto suceda es la Delegación Cuauhtémoc⁷⁷ bajo la supervisión del INAH, el cual cuenta

⁷⁷ La descarga de responsabilidad de la Delegación Cuauhtémoc en cuanto a la realización de la gestión de conservar o restaurar el inmueble de la Capilla Británica, se sostiene mediante dos normativas que aparecen en dos reglamentos distintos: el primero de ellos es el manual de administrativo de la dirección general de cultura de la delegación en el apartado que corresponde a la subdirección de Patrimonio cultural, específicamente en las funciones vinculadas al segundo objetivo, en su octavo y noveno párrafo; “Estudiar y ejecutar acciones encaminadas a la conservación, administración y protección del patrimonio, gestionando asesoría académica y apoyo interinstitucional, con entidades especializadas en el tema cultural. Proponer, analizar y suscribir acuerdos y convenios relativos a la preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural, histórico. Natural, artístico y material

ya con una metodología específica para la intervención física de los bienes culturales. Es sabido que el INAH se rige por un reglamento y procedimientos específicos, dentro de los cuales se plantean las metodologías a seguir para realizar una intervención a los diversos bienes inmuebles históricos, los cuales son; **a)** realizar una solicitud de licencia para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural, formato que se obtiene en el área de Ventanilla Única y a través del portal de internet del INAH⁷⁸, **b)** entrega del proyecto de la obra de conservación del bien cultural muebles e/o inmuebles que se intervendrá, este trámite se puede realizar con la ayuda de una guía de elaboración de proyecto para conservación que se encuentra en la página del INAH, **c)** una vez realizado lo anterior, será revisado y autorizado el proyecto por la área correspondiente del INAH se expirara la licencia de intervención, la cual se deberá cumplir en el tiempo solicitado para realizar la intervención, así como también se deberá de entregar reportes de los avances de la intervención si la obra lo amerita, **d)** al finalizar la obra se deberá de entregar un reporte final de toda la obra de intervención que será supervisada por el área correspondiente del INAH para que esta expida la cédula de término de la obra de intervención.

114

existente de forma tangible e intangible, así como de inmuebles culturales, monumentos históricos y todo espacio público cultural, patrimonio de la Delegación Cuauhtémoc.”. El segundo documento que sustenta que cualquier institución gubernamental que tenga a su cargo algún bien cultural y desee hacer alguna intervención de conservación o restauración sobre esté tendrá que justificar y solicitar el permiso ante las instituciones pertinentes y especializadas en el tema, es la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en base a los artículos 6,7,8,9,10,11, 12 y 13 de la ley mencionada.

⁷⁸ Véase en los anexos o en la página de internet <https://tramites.inah.gob.mx/INAH-00-019.html>

Como vemos el proceso por el cual se pasa para realizar la conservación o restauración de un bien cultural es laborioso y tardado debido a los diversos trámites que se requieren para realizar dicha actividad, pero, ¿qué es lo que se debe considerar para que la gestión de conservación o restauración de un inmueble en este caso la Capilla Británica sea favorable? En el caso de la Capilla Británica, así como en los diversos bienes culturales, se deben de considerar o tener en cuenta que son bienes poseedores de una fuerte carga simbólica, histórica, artística, y que son bienes que ayudan a articular los tejidos sociales, y que configuran la personalidad geohistórica de un grupo social, por lo que se convierte en un factor de identidad cultural y representación social, así como también que son bienes posibles de alcanzar una rentabilidad para los recursos sustentables y sostenibles de una comunidad.

Salvador Díaz-Berrio señala a través de esta cita que:

115

“Una restauración no es el trabajo de embalsamamiento de un edificio por su valor histórico-estético, sino continuar su vida con los elementos que todavía perduran injertándole otros elementos actuales, de tal manera que el monumento sea apto para continuar su vida arquitectónica. Una restauración debe aunar a un mismo tiempo un respeto total hacia todo aquello que haya sobrevivido, y complementarlo en todos aquellos elementos que hayan desaparecido, con un sentido actual, contemporáneo, moderno. (RICARDO DE ROBINA)”.⁷⁹

Por otro lado, Mariana Correia en su texto “Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra”, cita a Já Feilden para indicar la importancia de hacer una correcta intervención en cuanto a la conservación de un bien inmueble:

“...declara la importancia de la correcta intervención ética en la conservación...particularmente:

⁷⁹ Lee, A. Gabriela. **Apuntes sobre la conservación y restauración del patrimonio en México.** En Revista CPC, São Paulo, n. 6, p. 7-20, mayo 2008/out. 2008.

- El estado del edificio, que deberá ser documentado, antes del inicio de cualquier intervención.
- Los materiales y métodos de intervención utilizados para la conservación de las estructuras deben ser documentados, siempre que sea posible.
- Los vestigios históricos no deben ser removidos, destruidos ni falsificados.
- Sin importar cuál sea la intervención en la estructura, ésta deberá ser mínima, reversible o, por lo menos, no perjudicar posibles futuras intervenciones.
- Cualquier intervención deberá ser orientada por el máximo respeto hacia la integridad estética, histórica y física del bien cultural.”⁸⁰

La conservación o la restauración de un bien cultural deben de ser pensada desde la idea perdurabilidad del inmueble a partir de la menor incorporación de nuevos elementos que sirvan para complementar al bien cultural para su mejor aprovechamiento dentro de la sociedad.

Por otro lado, en cuanto a la gestión de la conservación o restauración las consideraciones que se deben de tener Bermúdez, Giralt y Arbeloa nos dicen que debemos consideran cinco puntos; **a) cuestión previa; el titular del bien**, la cual va enfocada a la propiedad, uso y posesión del bien cultural, derechos del titular, obligaciones del titular. Accesibilidad al bien cultural y por ultimo a los problemas de la titularidad, **b) requisitos de la gestión para la conservación y restauración**, enfocados a la identificación del bien patrimonial, **c) fases de la gestión**, dividida en cinco puntos que tienen que ver con conocimiento y análisis de la información del bien cultural, con la fijación de objetivos, la elaboración de la documentación (proyecto, memoria, etc.), disposición de medios y por último la ejecución, **d) mecanismos de**

116

⁸⁰ Correia, Mariana. “Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra” en la revista APUNTES vol. 20, núm. 2 (2007). Pp 202-219.

control, los cuales deben ser planteados para implementarse durante el proceso de ejecución: control determinado y con posterioridad: control duradero, discontinuo, e) **gestión de los casos de urgencias o emergencias**, este último punto va enfocado a la prioridad: la conservación del bien y a los obstáculos: el factor tiempo.⁸¹

Una vez teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores sobre la gestión de intervención de un bien cultural, estas se deben plasmar en un proyecto de intervención destinado al bien, dicho proyecto funcionara como una herramienta o instrumento del cual podemos obtener información para futuras intervenciones o simplemente para revisar la información para alguna emergencia que suceda durante la intervención.

¿Pero en que consiste tal proyecto de intervención? para poder contestar a esta pregunta es necesario primero ver que es lo que entendemos como proyecto, para ello tomaremos prestada la definición de Giralt, Bermúdez y Arbeloa, que se encuentra en su libro “Intervención en el patrimonio cultural: Creación y gestión de proyectos”;

“Por tanto, un proyecto es una acción o un conjunto de acciones relacionadas, no regulares, de carácter discontinuo (la no regularidad, *per se*, determina la discontinuidad). Conceptualmente se opone a una actividad continua y, como veremos, también al resto de las acciones regulares de carácter periódico.”⁸²

Por lo tanto, a partir de considerar lo que es un proyecto podemos plantearnos que un proyecto es un instrumento de la gestión en el que se traza la dirección de las

⁸¹ Véase en Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. **La gestión de la conservación y restauración** en *Intervención en el patrimonio cultural: Creación Y gestión de proyectos*. Editorial Síntesis, España, pág.84-92.

⁸² Ídem.pp106.

actividades a realizarse. Tanto en la gestión como en el proyecto debemos de considerar cuatro etapas que deben de ser estudiadas con detenimiento: 1. La concepción, 2. La planificación, 3. La ejecución (que debe de ser aprobada por los especialistas), 4. La evaluación (esta última debe plantearse en todas las etapas de la intervención).

Los especialistas Giralt, Bermúdez y Arbeloa, nos comentan que hay que hacer dos distinciones entre el proyecto como un instrumento de gestión y la gestión de los proyectos, la cual consiste fundamentalmente en la aplicación de una serie de metodologías explícitas de la gestión. Para hacer más clara esta distinción los autores mencionan a Heerkens quien define esta acción como:

“[...] la aplicación de conocimientos, técnicas y herramientas a las actividades de un proyecto para cumplir los requisitos del mismo.”⁸³

118

Una las de las propuestas que podemos utilizar para realizar un proyecto de intervención y que se puede emplear en el caso de la Capilla Británica es la que nos plantea el INAH mediante su guía de elaboración de proyecto para conservación, que hemos mencionado casi al inicio de este apartado, otra manera es la que nos plantean Giralt, Bermúdez y Arbeloa, la cual es similar a la que nos plantea el INAH, la única diferencia entre estas dos propuestas es la manera en la que se plantean, pues los autores antes mencionados nos presentan un instrumento de intervención que va ligado a los diferentes eslabones de la cadena lógica de intervención.

83

Ídem. Pp107.

En cuanto a la estructura del instrumento de intervención (proyecto) que nos plantean los autores y que consideran la más adecuada, la cual también debe de ser adaptada de acuerdo a la especificidad requerida, es la siguiente:

- 1) **Definición**; en esta primera parte del proyecto se responde a la pregunta ¿Qué quiero hacer?, reside en explicar o más bien describir breve y concisamente el proyecto, empleando términos objetivos. Incluye limitación de la ubicación geográfica y temporal, así como también puede señalar, modelo metodológico, criterio general o finalidad.
- 2) **Objetivos generales**, en esta parte la pregunta a responder es ¿para qué hago esto?, es decir un objetivo general debe responder al problema u oportunidad identificados en la etapa de concepción del proyecto.

El objetivo final de crear un objetivo general es siempre responder el problema que se ha planteado o aprovechar la oportunidad que nos brinda el entorno, pero a efectos de planificación cabe desglosarlos en uno o varios (no más de tres o cuatro) objetivos generales. El objetivo general es un fin, aunque no sea el definitivo.⁸⁴

- 3) **Justificación**, para realizar este punto del proyecto responderemos a la pregunta ¿Por qué hago esto? o también ¿Por qué es importante este proyecto? o ¿Por qué es necesario ejecutarlo?, la justificación establece la relación de causalidad entre la necesidad o problema identificados y que dan origen al proyecto y el propio proyecto, entendido como solución.

⁸⁴ Ídem. Pp. 126-127.

Para lograr justificar un proyecto de intervención en el patrimonio podemos considerar: a) antecedentes, b) diagnóstico de situación (respecto al objeto), c) argumentación acerca de la solución elegida y análisis de viabilidad inicial que deberán basarse en los estudios que se realizan durante las etapas de concepción y planificación (estudios de mercado, estudio de coste/beneficio, etc., por un lado, y análisis de campos de fuerza, evaluación de restricciones, definición de grupos de interés e interfaces y análisis de riesgos por otro). En proyectos de cierta envergadura el análisis de viabilidad inicial se separa de la justificación o la sustituye y se incluye como un apartado de independiente al final de mismo.⁸⁵

- 4) **Objetivos específicos**, en este cuarto punto se trata de desglosar en metas más pequeñas que ayuden a cumplir el objetivo general creado anteriormente, estos nuevos objetivos debe de ser claros y concisos por un lado y por otro lado también deben ser lo más idóneos y medibles, además tan los objetivos generales como los específicos suelen iniciarse con verbos en infinitivo.

En cuanto a la parte de que el objetivo debe ser idóneo nos referimos a la concordancia entre el objetivo y la necesidad que da origen al proyecto, respecto a la mensurabilidad nos referimos a que los objetivos sean acotados (bien definidos) y evaluables mediante indicadores de control.

- 5) **Plan de trabajo y periodización**, en este punto nos guiaremos mediante la

respuesta a las preguntas, ¿Qué debo de hacer?, ¿Cuándo lo voy hacer?, así como también debemos de atender a la respuesta de ¿Quién debe de hacerlo?

El plan de trabajo en su totalidad debe de especificar las acciones que se realizaran para el cumplimiento de los objetivos planteados y lograr cumplir y obtener el final deseado, además de que se planteara la temporalización o periodización para realizar las actividades es decir la duración de las actividades, y la fecha de inicio y termino. Así como también se debe plantear los responsables de realizar cada actividad.

- 6) **Equipo de ejecución**, en esta parte se trata de señalar que recursos humanos preciso para cumplir con las acciones planteadas, es decir debemos de plantearnos que debe realizarse a través de las acciones, no de los objetivos. Pues la elección de los recursos humanos adecuados y óptimos serán la garantía del cumplimiento de las acciones y objetivos establecidos.

Los proyectos de intervención en el patrimonio exigen equipos interdisciplinarios dirigidos por un generalista. Es decir lo más recomendable para la formación de equipo y sobre todo en la elección del director es que este no sea un profesionalista especializado en la materia sino que sea un profesionalista versátil y adaptable, capaz de poder aportar en todos los aspectos del proyecto y que pueda trabajar desde lo global a lo más global, por otro lado en cuanto al equipo de trabajo este debe de ser un complemento del director, inclusive en algunos caso contrario al director, es

decir cada uno de los integrantes tiene que tener una formación especializada lo cual garantiza la interdisciplinariedad del equipo, así como también deben de tener cualidades de adaptabilidad, flexibilidad, capacidad, empatía, corresponsabilidad, compromiso, confianza mutua, respeto hacia el líder e ilusión.

- 7) **Presupuesto**, en esta parte lo que haremos es describir detalladamente ¿Cuánto dinero va a costar desarrollar todas y cada una de las acciones?, o más precisamente ¿Cuánto dinero costa la ejecutar este proyecto?

Para este punto lo que aremos es hacer uso del desglose de todas actividades a realizar, a las que después le añadiremos un coste, el cual estará establecido por diferentes conceptos; personal, material inventariable (infraestructura, equipamiento, etc.) material fungible, comunicación, etc.,

- 8) **Propuesta o formula de financiamiento**, en este último punto se trata de realizar una breve descripción de los mecanismos previos para obtener un financiamiento o conseguir una fuente de recurso.

A estas alturas es evidente que la formación de un proyecto de conservación o restauración de un bien inmueble contiene ciertas especificaciones con la intención de que nos sea más accesible el ingresar, solucionar o interrumpir el daño que presente el bien cultural y así poder prolongar su durabilidad físicamente y dentro de la sociedad.

A manera de ir cerrando este apartado, la intervención de un bien inmueble como el de la Capilla Británica, como lo hemos podido examinar se trata de una serie de acciones, que son encaminadas a la estabilidad o mejora del bien sin que este sufra

más daños en su apariencia, tales acciones pueden ser implementadas desde la gestión del patrimonio cultural, la cual podemos realizar con el uso de la metodología que nos proponen los especialistas Alejandro Bermúdez, Adelina Giralt y Joan Arbeloa y que nombraron como *cadena lógica de intervención*, que contiene cuatro eslabones que deben de usarse de manera integral e integrada, los cuales son; la investigación, la protección, la conservación o restauración y la didáctica o difusión, para formar a lo que llamamos como gestión del patrimonio cultural, y que puede ser desarrollada mediante la realización de un instrumento de tipo operativo, informativo, llamado “proyecto de intervención”.

A lo largo de este último capítulo, vimos de manera más específica cuáles fueron las problemáticas que afectan la conservación de la integridad física de la Capilla Británica, así como también revisamos algunas propuestas para realizar un proyecto de intervención de patrimonio cultural, y que en lo personal me ha parecido una de los mejores métodos para poder intervenir un bien cultural, pues este tipo de herramientas como la que nos plantean los autores Giralt, Bermúdez y Arbeloa, permiten al especialista poder tener una mayor panorámica de como poder abordar las problemáticas que se presentan en el bien cultural.

CONCLUSIONES

A lo largo de este estudio de caso dedicado al inmueble de la Capilla Británica, hemos abordado en un principio algunas definiciones conceptuales que han planteado diferentes investigadores para poder comprender a que nos referimos con los conceptos de cultura, patrimonio cultural, bien cultural, gestión del patrimonio cultural, cadena lógica de intervención, de igual manera nos adentramos en unos de los temas que tienen que ver con el patrimonio cultural y el orden jurídico o legislativo.

El contenido conceptual y teórico que se brindó en el primer capítulo nos ayuda a comprender el cómo se ha procedido en el campo de la cultura y el patrimonio cultural en nuestro país y el extranjero, pues gracias a las diferentes acciones que se han tomado en el ámbito, hoy podemos ver y analizar las diferentes ausencias, negligencias y aciertos que han surgido a partir de las diversas acciones tomadas para poder tratar el tema de la cultura y el patrimonio cultural por parte de algunas instituciones.

Mientras se llevó a cabo la investigación para realizar el primer capítulo de este estudio, podemos percatarnos de que a pesar de que se ha tratado el tema a nivel nacional e internacional, aún queda mucho por seguir explorando y documentando, pues debido a las características de los conceptos de cultura y patrimonio cultural, estos se encuentran en una transformación o evolución constante, derivado a los grandes avances que ha tenido el ser humano en sociedad.

En el segundo capítulo hemos visto la parte histórica, que nos ayudó a comprender la existencia e importancia del inmueble de la Capilla Británica y del vínculo que se formó

entre México y Gran Bretaña en las primeras décadas del siglo XIX, ya que en este segundo capítulo, se pudo contar con información proporcionada por el INAH, la Delegación Cuauhtémoc, personas que tuvieron algún familiar sepultado en el antiguo panteón británico, así como también de fuentes bibliográficas de algunos investigadores, con la cual nos permitió saber un poco más sobre la relación entre México y la corona británica. Logramos también, plantearnos hacia el final de este mismo capítulo las problemáticas que se encuentran en la actualidad en los diversos niveles de administración del inmueble, los cuales planteamos como: **a)** lo administrativo, **b)** conservación y restauración (mantenimiento físico del inmueble), **c)** lo jurídico, esto en cuanto a el estatus legal del inmueble del cual ya sabemos que no cuenta con una declaratoria como tal pero si es reconocido como patrimonio por la ley, **d)** el uso que se le da al inmueble, y de los cuales escogimos el que se refería a la conservación y restauración , pues me pareció que era el que afectaba directamente a la integridad física del inmueble, para después poder abarcarlo con mayor profundidad en nuestro último capítulo.

En el tercer y último capítulo de este trabajo logramos ver un poco más a fondo cuales eran las limitaciones para poder realizar la gestión de conservación y restauración del inmueble ayudándonos con la parte teórica de la cadena lógica de intervención que nos plantean los autores del libro titulado *Intervención en el patrimonio cultural*. De igual manera en este mismo apartado logramos ver una herramienta que nos ayuda a realizar la gestión para la conservación y restauración del patrimonio cultural de manera integral e integrada, llamada proyecto de intervención.

En otro punto y partiendo de lo que hemos mencionado a lo largo de las líneas que conforman este estudio, me permito mencionar que, el hecho de crear leyes que protejan al patrimonio cultural no es una garantía que brinde la seguridad del bien cultural, pues como lo hemos visto en el caso de la Capilla Británica, la cual siendo un patrimonio cultural (sin tener una declaratoria) por medio de la ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, como nos comentaron por parte del INAH, no se le puede brindar una intervención que ayude a mejorar su estabilidad física, lo cual es debido a la triangulación administrativa que existe entre las instituciones responsables (INAH, INBA, Delegación Cuauhtémoc y Gobierno Central de la Ciudad de México).

Personalmente, me atrevo a opinar que la vulnerabilidad a la que se enfrenta el patrimonio cultura en la Ciudad de México y el resto del país, se debe a la falta de interés por crear programas de salvaguarda del patrimonio cultural por parte de las instituciones especializadas, en el que se diseñen proyectos que contengan los diferentes niveles de gestión de intervención del patrimonio cultural que plantean Bermúdez, Giralt y Arbeloa; investigación, protección, conservación o restauración y la difusión o didáctica.

Por otro lado, la falta de conocimiento que hay en algunas instituciones, para resguardar y proteger los bienes catalogados y/o considerados como patrimonio cultural, es una cuestión que se lograría a tacar y prevenir si en las instituciones que carecen de los conocimientos se implementara un proyecto de especialización y profesionalización por parte de las instituciones especializadas, para los trabajadores de las instituciones no especializados, con lo cual se estaría previniendo en cierta

medida la degradación de los bienes culturales ya que cada institución contaría con personal calificado para realizar cierta intervención.

Otro aspecto que podemos plantear a partir de este estudio, es el hecho de crear políticas de desarrollo de la sociedad, donde la cultura y el patrimonio cultural sean un punto de apoyo para el progreso social, donde los bienes inmuebles y áreas públicas culturales sirvan como motor para la formación de nuevos espacios que brinde la especialización de nuevos talentos artísticos, gestores o promotores culturales y otras ramas vinculadas con el sector cultural, con lo cual se impulsaría a la formación de nuevas fuentes trabajo e ingresos económicos para la localidad en la que se generan o encuentren los bienes culturales; estos nuevos espacios ayudarían a la formación y reestructuración de los tejidos sociales, siendo estos centros de esparcimiento y recreación social.

Entorno a la concepción y planificación de proyectos de intervención de un bien cultural, debemos decir que para poder ser realizados es necesario tener en cuenta que se forman a partir de concebir un grupo interdisciplinario el cual se conformara con la idea de complementarse y trabajar en unidad; esta particularidad permitirá abarcar con mayor amplitud la problemática presentada, además de que se contara con una flexibilidad para poder cambiar de estrategia en el momento que sea requerido, pues con la interdisciplinariedad del equipo se podrá obtener distintas miradas de abarcar y ejecutar el proyecto que será dirigido por alguno de los integrantes y es el que tendrá la última palabra para poder indicar lo que se realizara, siempre y cuando haya escuchado y analizado las distintas propuestas.

Otro aspecto que hemos de observar, es que la conservación y restauración de un bien cultural ha figurado notablemente como tema conversación entre diversos especialistas vinculados con el patrimonio cultural desde mediados del siglo XIX, lo cual ha beneficiado al sector para formar nuevas maneras o mecanismos para intervenir un bien cultural, debido a los nuevos aportes teóricos y prácticos que se han planteado a lo largo de las últimas tres décadas en las convenciones, coloquios, conversatorios y foros.

A modo de reflexión este estudio de caso ha contribuido a través de sus capítulos, a profundizar en el tema de la gestión de patrimonio cultural el cual, actualmente no sean tratado con mayor plenitud, a pesar de que se han hecho investigaciones sobre el patrimonio cultural y su importancia de este en la sociedad, así como también se ha indagado la relación que tiene el patrimonio cultural con la identidad y memoria de una comunidad, pueblo o sociedad, igualmente se exploró la relevancia de protegerlo mediante procedimientos legislativos o jurídicos, entre otras investigaciones.

El tratar este tema de la gestión del patrimonio cultural me permitió comprender la importancia del uso social del patrimonio cultural dentro de una comunidad, así como también, me permitió acceder a los conocimientos de como poder realizar los diferentes procesos que se generan en la gestión de un bien patrimonial, como lo fue con el caso de la Capilla Británica, pues este inmueble dentro de sus estructura física y administrativa presenta deficiencias que le hacen verse en el estado físico en el que se encuentra actualmente, derivado de que no se ha realizado una benéfica gestión que ayude a la salvaguarda del inmueble por parte de sus encargados.

Por otro lado, con la realización de este trabajo me ayudo a reforzar los conocimientos adquiridos a través de los estudios de la licenciatura, debido a la estructura que tiene este método de investigación la cual pertenece a un Estudio de Caso, con este método de investigación, el investigador se puede permitir ahondar más a fondo y resaltar las problemáticas o aciertos que se encuentran en el objeto de estudio, estas en algunos casos las puede compartir o no con otro objeto de estudio, además de que este método de investigación le permite al investigador presentar diagnósticos, hipótesis y estrategias para poder intervenir en cierto momento en el objeto de estudio.

Finalmente, ampliando el tema de la implementación de la legislación en el patrimonio cultural, ésta ha permitido que los bienes culturales sean protegidos jurídicamente dotándoles de valor mediante una declaratoria o catalogación como patrimonio cultural, de igual manera el hecho de hacer uso de las distintas medidas legislativas permite que el bien cultural además de ser catalogado como patrimonio, cuente con una persona jurídica que sea responsable de su bienestar físico con lo cual también se estaría cubriendo al bien de que este sea utilizado de la mejor manera sin alterar porcentualmente su estructura y función para la que fue construido o producido.

El implemento de la legislación permite que se pueda adjudicar a un sector o institución la tarea de realizar la conservación, preservación o restauración de los bienes culturales, con lo cual se le estaría protegiendo al bien para que este no tenga alguna intervención que afecte su imagen o función idílica.

Por último, el implemento de la legislación o de una ley con miras a proteger los bienes culturales y la cultura con la que contamos, se complementa con la formación y aplicación de una política pública que abarque el sector cultural y patrimonio cultural, pues a través de la realización e implementación de una política pública se refuerza el desarrollo de los sectores social, económico, educación, salud.

Es así que por medio de la política pública encaminada al sector de educación, se podrá plantear una política cultural que logre abarcar acciones encaminadas a; **a)** la protección y preservación del patrimonio cultural, **b)** la promoción de las diversas prácticas de las comunidades o poblaciones, **c)** la administración y reglamentación de las industrias culturales y regulación de las instituciones culturales gubernamentales, **d)** el fomento de las practicas creativas y al acceso al acervo cultural y patrimonial con el que contamos, **e)** la formación de canales de comunicación entre las diversas comunidades, entre otras acciones que se relacionen con la cultura y el patrimonio cultural.

El establecimiento de una política cultural, no se logrará instaurar si no se toma en cuenta; los distintos sectores de la sociedad, la visión de que somos una sociedad con una multiculturalidad basta, en donde tanto como individuos, como colectividades somos seres con una identidad diversa, tal y como nos lo menciona Bonfil Batalla en su texto "México Profundo".

Anexos

Fotografías que evidencian el daño del inmueble

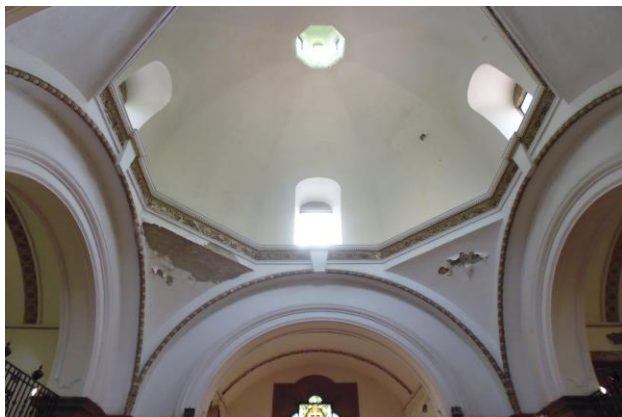


Ilustración 1, Cúpula deteriorada de la Capilla Británica. Foto: Jesús A. Nava



Ilustración 2, Escudo británico de Weetman Pearson, Capilla Británica. Foto: Jesús A. Nava Martínez



Ilustración 3, Escudo religioso y repisa de mármol dañada, Capilla Británica. Foto: Jesús A. Nava Martínez

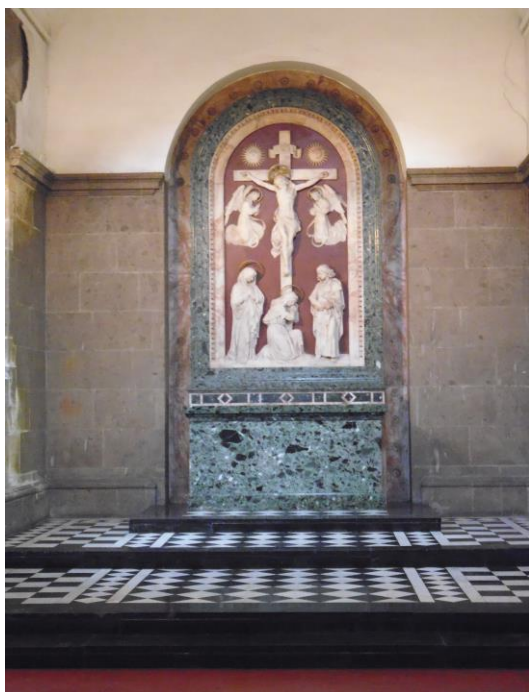


Ilustración 4, Altar de la Capilla, algunas de las piezas que componen el piso se encuentran despegadas. Foto: Jesús A. Nava Martínez

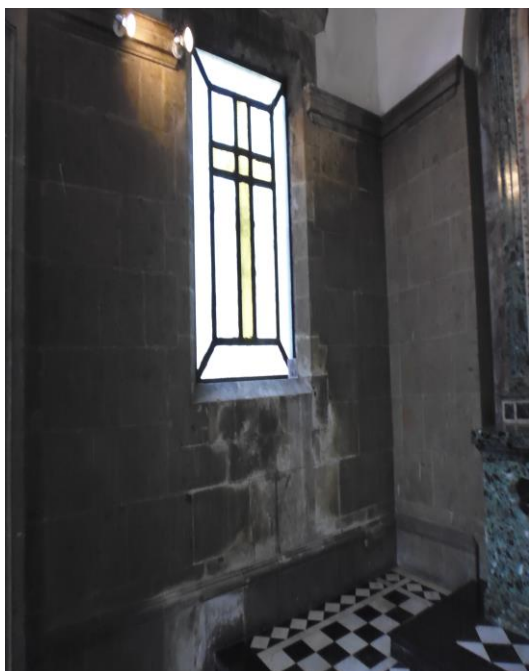


Ilustración 5, Vitral en forma de cruz ubicado del lado izquierdo del altar, el muro presenta humedad y salitre. Foto: Jesús A. Nava Martínez

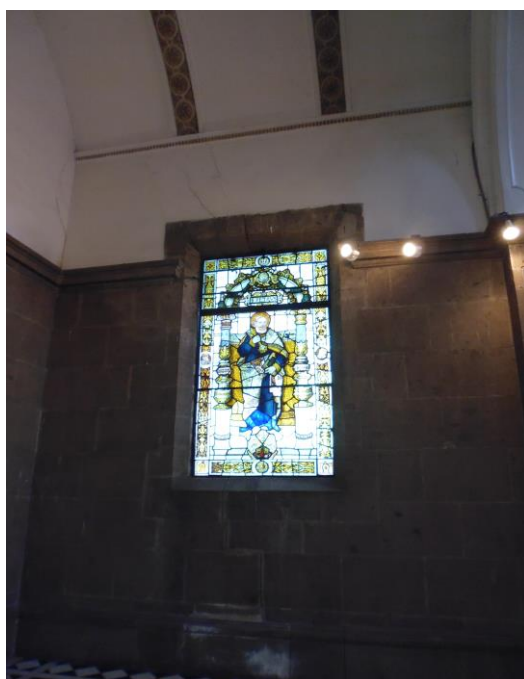


Ilustración 6, Vitral con imagen de San Pedro ubicado del lado derecho del altar, el muro presenta humedad y salitre. Foto: Jesús A. Nava Martínez



Ilustración 7, Fachada de la Capilla Británica lado izquierdo. Foto: Jesús A. Nava Martínez



Ilustración 8, Fachada principal, imagen de Jesús con la cruz rota, la cantera presenta deterioró, Capilla Británica. Foto: Jesús A. Nava Martínez



Ilustración 9. Fachada trasera lado izquierdo, el tezontle y cantera de los muros presentan daños por humedad y crecimiento de flora, Capilla Británica. Foto: Jesús A. Nava Martínez



Ilustración 10. Fachada trasera lado izquierdo, el tezontle y cantera de los muros presentan daños por humedad y crecimiento de flora, Capilla Británica. Foto: Jesús A. Nava Martínez



Ilustración 12, Placa de la integración al centro Cultural Juan Ruiz De Alarcón, Capilla Británica. Foto: Jesús A. Nava Martínez



Ilustración 11, Puerta principal, presenta deterioro y caída de Barniz, Capilla Británica. Foto: Jesús A. Nava Martínez.



136

Ilustración 12. Capilla Británica en sus mejores años #1.

Foto: de autor desconocido.



Ilustración 12. Capilla Británica en sus mejores años #2.

Foto: de autor desconocido.

Documentos

Petición por correo electrónico y Anexo de información sobre la Capilla Británica al INAH

Universidad Autónoma de la Ciudad de México **UACM**

San Lorenzo Tezonco, 12 de marzo de 2015

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
SUBDIRECCIÓN DE ENLACE DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS
Arqueóloga Danibia Calderón Martínez

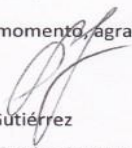
PRESENTE

Por este medio tengo el agrado de comunicarme con usted para solicitarle amablemente gire las instrucciones que considere necesarias con el fin de facilitar el acceso a la información y a los documentos así como a entrevistas que requiere la investigación que está realizando el estudiante de la UACM; Nava Martínez, Jesús Alfonso, mat. 10-003-1265. Los insumos mencionados anteriormente constituyen los soportes de la experiencia que desarrollan las y los estudiantes en el Taller de Problemas de la Gestión Cultural de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel San Lorenzo Tezonco, para detectar inconvenientes en la gestión de una institución cultural.

Este taller constituye una de las experiencias preliminares a la conclusión de los créditos de la licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural de esta casa de estudios. En este sentido, resulta indispensable que las y los estudiantes cuenten con los conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas fundamentales en torno a la gestión cultural que les permitan ejercer plena y profesionalmente este campo.

Lo que busca el taller antes mencionado, particularmente, se orienta a la producción de alternativas de la gestión cultural a partir de la observación y análisis de los problemas inherentes a una institución cultural. Para materializar este objetivo dispone de una batería de aportes teórico-metodológicos propia de la materia así como del perfil humanístico y social que habilite lecturas de la realidad en beneficio de la sociedad. De esta manera, las y los estudiantes de esta licenciatura están convencidos y comprometidos con los productos que elaboren y la institución que medie su trabajo.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a su disposición,


Mtro. Andrés Gutiérrez
Profesor-investigador Arte y Patrimonio Cultural
Plantel San Lorenzo Tezonco
C.c.p. ACUSE

México, D.F., 12 de marzo de 2015

ANEXO

Por este medio me permito mandarle el anexo del listado sobre la información que se requiere para dicha investigación es:

- Historia de la Capilla Británica ubicada en la calle Ribera de San Cosme entre Virginia Fabregas y Circuito Interior,
- saber si la Capilla Británica cuenta con declaratoria de patrimonio cultural de la nación y en que año se declaro como tal,
- de igual manera saber a partir de que fecha se hace parte del Centro Cultural Juan Ruíz de Alarcón,
- quien o quienes están a cargo del inmueble,
- quien o quienes están a cargo de la restauración o mantenimiento del inmueble en dado caso que lo llegue a requerir el inmueble,
- por ultimo como es el procedimiento a seguir para realizar el mantenimiento o restauración del inmueble.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedando en la espera de la información que se me pueda proporcionar por este medio.

ATENTAMENTE



Jesús Alfonso Nava Martínez
Estudiante de la Licenciatura Arte y Patrimonio Cultural
Matricula: 10-003-1265
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Plantel San Lorenzo Tezonco

Respuesta a la petición de información de la Capilla Británica al INAH por correo electrónico.

Estimado Jesús,

En atención a tu solicitud de información me permito hacer las siguientes aclaraciones; esta Coordinación Nacional no realiza investigaciones específicas por cada uno de los monumentos históricos que se ubican en todo el territorio nacional, salvo estudios que los investigadores de este Instituto por sus líneas de investigación estén desarrollando de uno o varios temas en lo particular; referente a la Capilla Británica no hay de momento una investigación abierta que podamos brindar información.

La Capilla Británica es un inmueble considerado monumento histórico en términos de los artículos 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, no cuenta con una declaratoria federal; sin embargo, es monumento histórico por determinación de la citada ley.

La Capilla Británica es un inmueble propiedad del Gobierno del Distrito Federal, desconozco la fecha cuando pasó a formar parte del Centro Cultural, asimismo desconozco quién es el que administra el inmueble, si es el GDF o bien la delegación, esa información la puedes investigar directamente con el GDF.

Por las facultades que la citada ley le concede a este Instituto cualquier intervención en un monumento histórico independientemente quien sea el propietario del inmueble, deberá solicitar autorización a este Instituto, es por ello que se pone a disposición los diferentes trámites dependiendo del tipo de obra que deseen realizar, eso lo puedes consultar directamente en nuestra página www.inah.gob.mx una vez, que se haya ingresado a través de ventanilla única el trámite el Instituto otorgará o no la autorización para la realización de la obra.

Espero que lo anterior haya respondido a tus dudas, y en esta Coordinación Nacional se encuentran a consulta pública los diferentes fondos de consulta para la investigación que desees desarrollar, cualquier duda respecto de los horarios y los requerimientos te podrás dirigir con la Hist. Julieta García García, Subdirectora de Investigación.

Saludos,

Arq. Danivia Calderón M.

Subdirectora de Enlace de Monumentos Históricos
Coordinación Nacional de Monumentos Históricos

www.monumentoshistoricos.inah.gob.mx

Correo Mayor no. 11, Colonia Centro. Delg. Cuauhtémoc, México, D.F., 06060

Teléfono directo: 40 40 56 61

Conmutador: 40 40 56 50 (Ext. 413026)

www.monumentoshistoricos.inah.gob.mx

Parte del Manual Administrativo de la Dirección General de Cultura, junio 2014,
Delegación Cuauhtémoc.



DELEGACIÓN
Cuauhtémoc
Dirección General de Cultura

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

*"2014, Año de Octavio Paz"
y de la Protección de Datos Personales*

MANUAL ADMINISTRATIVO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

141

junio de 2014.



Aldama y Mina s/n • Col. Buenavista • CP: 06350
Delegación Cuauhtémoc • Tel. 24 52 - 3198
www.cuauhtemoc.df.gob.mx





**DELEGACIÓN
Cuauhtémoc**
Dirección General de Cultura

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

*"2014, Año de Octavio Paz"
y de la Protección de Datos Personales*

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

MISIÓN

Lograr equidad e igualdad de oportunidades de desarrollo cultural, a partir del fortalecimiento de la variedad de manifestaciones artísticas y culturales, promover su acceso generalizado, así como impulsar y preservar los bienes y valores en que se expresan, como elementos sustanciales del desarrollo y la cohesión social.

OBJETIVO 1:

Contribuir en el desarrollo de los valores del ser humano y su transmisión a las generaciones futuras, como un legado que coadyuve a preservar las tradiciones populares y a enriquecer al patrimonio histórico, artístico y cultural, mediante una política cultural orientada a fortalecer la formación, investigación, descentralización, promoción y difusión de la cultura y el arte entre los habitantes de la demarcación.

FUNCIONES VINCULADAS AL OBJETIVO 1:

Establecer los lineamientos generales de la actividad cultural de la demarcación territorial en Cuauhtémoc, observando lo establecido por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

Aprobar acciones, actividades y eventos culturales, de recreación y esparcimiento, talleres de iniciación artística, de salvaguarda, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, los monumentos culturales, espacios y zonas patrimoniales ubicados dentro de la demarcación territorial en el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc.

Programar acciones de coordinación, vinculación interinstitucional y de apoyo para la programación y realización de programas, proyectos o eventos culturales, en coordinación con las seis Direcciones Territoriales en Cuauhtémoc, otras Delegaciones Políticas, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, otros organismos y entidades del Gobierno del Distrito Federal.

Administrar y asegurar los recursos económicos generados en los Centros Culturales, Casas de Cultura, Auditorios, Teatros y Foros al Aire Libre, proporcionando los recursos materiales y humanos suficientes para su óptimo funcionamiento, así como gestionar y administrar los recursos materiales, humanos, la logística y equipamiento.

Generar condiciones favorables para el adecuado uso del tiempo libre y su consecuente impacto en el desarrollo social de la población y su enriquecimiento cultural.

Establecer la coordinación en materia de cultura con instituciones u organismos de gobierno, tanto municipales y nacionales, como internacionales que trabajen en materia de cultura, para impulsar los proyectos de la Dirección General de Cultura.



Aldama y Mina s/n • Col. Buenavista • CP 06350
Delegación Cuauhtémoc • Tel. 24 52 - 31 95
www.cuauhtemoc.df.gob.mx

2

DELEGACIÓN
Cuauhtémoc
2012 - 2015

BUENOS RESULTADOS



**DELEGACIÓN
Cuauhtémoc**
Dirección General de Cultura

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

*"2014, Año de Octavio Paz"
y de la Protección de Datos Personales*

Establecer convenios en materia de cultura con instituciones públicas o privadas, que sean beneficiosos para los proyectos y objetivos de la Delegación Cuauhtémoc.

Coordinar coloquios, foros, encuentros culturales, mesas redondas y presentaciones de libros.

Asegurar la participación de la Delegación en Programas Culturales.

Asistir a las sesiones de los Consejos y Comités Delegacionales, los cuales tengan como objetivo o finalidad asuntos de índole cultural.

OBJETIVO 2:

Organizar, impulsar y desarrollar programas culturales y acciones de difusión de las actividades culturales, artísticas, de fomento y producción cultural, turísticas, recreativas y de esparcimiento de la Delegación Cuauhtémoc, estableciendo que la gestión cultural tenga como ejes a la participación ciudadana y la vinculación interinstitucional.

FUNCIONES VINCULADAS AL OBJETIVO 2:

Elaborar y dar seguimiento a la aplicación del presupuesto del Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Cultura.

Planear y coordinar eventos de preservación de las tradiciones y costumbres populares de los barrios y colonias, promoviendo las culturas populares, urbanas, juveniles e indígenas, como un espacio de identidad y encuentro en Cuauhtémoc.

Coordinar la implementación de los programas de animación cultural en toda la demarcación.

Coordinar a nivel general la implementación y buen funcionamiento de todos los Programas Culturales en la demarcación.

Planear, elaborar y dirigir estrategias para incentivar el arte y la cultura entre los habitantes de la demarcación.

Planear y elaborar estrategias para situar a la demarcación entre los principales destinos culturales de la Ciudad de México.

Coordinar a nivel institucional las acciones conjuntas para la implementación de apoyos e intercambios en materia de cultura.

Elaborar y coordinar la impresión y distribución de acervos editoriales en diversos géneros.

Fomentar y coordinar el arte público como son murales, espacios escultóricos, graffiti, entre otros.

Realizar las demás que le asignen conforme a las funciones inherentes al puesto a la normatividad aplicable.



Aldama y Mina s/n • Col. Buenavista • CP 06350
Delegación Cuauhtémoc • Tel. 24 52 - 31 95
www.cuauhtemoc.dfgob.mx

3

DELEGACIÓN
Cuauhtémoc
2012 - 2015

BUENOS RESULTADOS



**DELEGACIÓN
Cuauhtémoc**
Dirección General de Cultura

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

"2014, Año de Oclavio Paz"
y de la Protección de Datos Personales

SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

MISIÓN:

Generar condiciones que favorezcan el conocimiento y el acercamiento con el patrimonio que pervive en el territorio de la Delegación Cuauhtémoc, lugar donde se fundó México-Tenochtitlan y posteriormente se edificó la ciudad de México.

OBJETIVO 1:

Administrar y coadyuvar en caso necesario la protección del patrimonio cultural, histórico, artístico y material existente de forma tangible e intangible; así como en archivos y registros de diversos tipos que contengan la memoria histórica de la demarcación, para garantizar la difusión, enriquecimiento y preservación del mismo, coordinando esfuerzos con diversos actores públicos, sociales y privados para lograr el más amplio acceso a los mismos a todos los habitantes y concurrentes a la Delegación Cuauhtémoc.

FUNCIONES VINCULADAS AL OBJETIVO 1:

Elaborar en coordinación con la Dirección General de Cultura el Programa Operativo Anual (POA), incluyendo los planes y proyectos necesarios para su ejecución.

Diseñar, elaborar y mantener actualizado el inventario único de los bienes culturales y patrimoniales de la demarcación, mismos que se presenten en forma tangible e intangible; de forma tal que permita la coordinación de acciones con diversos actores públicos, sociales y privados para la conservación, preservación y restauración de los mismos.

Administrar y clasificar los inmuebles culturales, monumentos históricos y todo espacio público patrimonial, así como determinar y autorizar sus posibles usos, a fin de preservar la integridad material.

Diseñar e implementar programas y acciones de protección del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, mismos que permitan la consolidación de actividades que preserven y difundan la esencia y la riqueza de la cultura.

Fomentar el desarrollo de proyectos culturales y producciones audiovisuales que difundan la imagen arquitectónica, urbana, económica y pluricultural de la Delegación Cuauhtémoc.

Administrar, programar y coordinar visitas guiadas a los inmuebles culturales, monumentos históricos y todo espacio público que contenga y promueva su valor histórico patrimonial.

Revisar la factibilidad de las solicitudes de filmación y grabación que tengan como finalidad el uso de inmuebles culturales, monumentos históricos y todo espacio público cultural, patrimonio de la Delegación Cuauhtémoc.



Aldama y Mina s/n • Col. Buenavista • CP 06350
Delegación Cuauhtémoc • Tel. 2452 - 3196
www.cuauhtemocdf.gob.mx

7

DELEGACIÓN
Cuauhtémoc

2012 • 2015

BUENOS RESULTADOS



**DELEGACIÓN
Cuauhtémoc**
Dirección General de Cultura

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

"2014, Año de Octavio Paz"
y de la Protección de Datos Personales

Administrar, coordinar y autorizar el uso de los inmuebles culturales, monumentos históricos y todo espacio público, patrimonio de la Delegación Cuauhtémoc, para la realización de diversos eventos relacionados con la cultura.

Administrar y coordinar las acciones de conservación y restauración de los inmuebles culturales, monumentos históricos y todo espacio público cultural, catalogado como bien patrimonial de la Delegación Cuauhtémoc.

Elaborar de forma oportuna las respuestas a las demandas ciudadanas que son ingresadas a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Recabar y resguardar la información de los sistemas de datos personales que están bajo responsabilidad de la Subdirección de Patrimonio Cultural, registrados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

Realizar las demás que le asignen conforme a las funciones inherentes al puesto, y la normatividad aplicable.

OBJETIVO 2:

Asegurar una estrategia de difusión de la identidad local y de la custodia del patrimonio cultural e histórico material e inmaterial, entre los habitantes de cada colonia y barrio de la demarcación, utilizando los espacios públicos y monumentos, logrando recuperar la memoria de la demarcación.

FUNCIONES VINCULADAS AL OBJETIVO 2:

Conformar un archivo histórico de recuperación de las memorias histórico-culturales de cada colonia y barrio que conforman la Delegación Cuauhtémoc, considerando el testimonio cultural comunitario de los habitantes de la demarcación.

Promover, difundir e instalar el Consejo de la Crónica y la Memoria Barrial de la Delegación Cuauhtémoc, para asegurar la recuperación de la memoria e historia oral; así como realizar las acciones conducentes para proponer y promover ante el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, la inclusión de los barrios originarios de la demarcación.

Planear y programar actividades culturales para que cada barrio y colonia cuente su historia, promoviendo la interacción entre los cronistas locales para la recuperación de la historia oral, misma que sea recopilada por el Consejo de la Crónica y la Memoria Barrial de la Delegación Cuauhtémoc.

Asistir a las sesiones de los Consejos y Comités Delegacionales, los cuales tengan como objetivo o finalidad el atender asuntos en materia de cultura.



Aldama y Mina s/n • Col. Buenavista • CP. 06350
Delegación Cuauhtémoc • Tel. 24 62 - 34 96
www.cuauhtemoc.df.gob.mx

8



DELEGACIÓN
Cuauhtémoc
2012 • 2015

BUENOS RESULTADOS



DELEGACIÓN
Cuauhtémoc
Dirección General de Cultura

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

"2014, Año de Octavio Paz"
y de la Protección de Datos Personales

Planear la promoción del conocimiento al patrimonio cultural e histórico, tangible e intangible, para favorecer la apropiación narrativa que legitime la identidad de los barrios y colonias de la demarcación.

Elaborar el calendario de festividades cívicas, patronales y tradicionales de cada localidad, que requieran el apoyo Delegacional para su ejecución.

Solicitar los apoyos logísticos que deban gestionarse para apoyar los eventos culturales y las festividades de cada localidad.

Estudiar y ejecutar acciones encaminadas a la conservación, administración y protección del patrimonio, gestionando asesoría académica y apoyo interinstitucional, con entidades especializadas en el tema cultural.

Proponer, analizar y suscribir acuerdos y convenios relativos a la preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural, histórico, natural, artístico y material existente de forma tangible e intangible, así como de inmuebles culturales, monumentos históricos y todo espacio público cultural, patrimonio de la Delegación Cuauhtémoc.

Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas por esta Subdirección para el conocimiento de la Dirección General de Cultura.

Realizar las demás que le asignen conforme a las funciones inherentes al puesto, y la normatividad aplicable.

146



Aldama y Mina s/n • Col. Buenavista • CP 06350
Delegación Cuauhtémoc • Tel. 24 52 - 31 96
www.cuauhtemoc.df.gob.mx

9



DELEGACIÓN
Cuauhtémoc
2012 • 2015

BUENOS RESULTADOS



**DELEGACIÓN
Cuauhtémoc**
Dirección General de Cultura

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

*"2014, Año de Octavio Paz"
y de la Protección de Datos Personales*

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y PRODUCCIÓN CULTURAL

MISIÓN:

Desarrollar actividades incluyentes y participativas, que respondan a los retos de la diversidad cultural de la demarcación, con elementos que propicien la cohesión social y fortalezcan el gusto y apreciación por las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

OBJETIVO 1:

Consolidar estrategias de fomento, producción y vinculación cultural que apoyen a la Dirección General de Cultura, a planear todas las acciones que se requieran para lograr dentro de la demarcación, el cumplimiento de los objetivos en materia de cultura.

FUNCIONES VINCULADAS AL OBJETIVO 1:

Elaborar en coordinación con la Dirección General de Cultura el Programa Operativo Anual (POA) con la información de las diversas áreas que conforman esta Subdirección, incluyendo los planes y proyectos necesarios para su ejecución.

Atender y tramitar de forma oportuna las respuestas a las demandas ciudadanas que son ingresadas a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Resguardar la información de los sistemas de datos personales que están bajo encargo de la Subdirección de Fomento y Producción Cultural, registrados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

Atender a los artistas que acudan a este Órgano Político-Administrativo para conocer sus propuestas, evaluarlas y promoverlos en los diferentes espacios culturales de esta demarcación.

Elaborar planes de trabajo que impulsen las acciones que desarrolla la Orquesta Sinfónica de Alientos de la Delegación Cuauhtémoc y promover su participación en otras delegaciones del Distrito Federal, Institutos de Cultura, Instituciones Públicas, Escuelas públicas y privadas, Museos, Estados de la República y Países.

Desarrollar planes de trabajo que impulsen las acciones que realiza la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de la Delegación Cuauhtémoc y promover su participación en otras delegaciones del Distrito Federal, Institutos de Cultura, Instituciones Públicas, Escuelas públicas y privadas, Museos, Estados de la República y Países.



Aldama y Mina s/n • Col. Buenavista • CP. 06350
Delegación Cuauhtémoc • Tel. 2452 - 3195
www.cuauhtemoc.df.gob.mx

17





**DELEGACIÓN
Cuauhtémoc**
Dirección General de Cultura

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

*"2014, Año de Octavio Paz"
y de la Protección de Datos Personales*

Analizar, desarrollar intercambios y elaborar las respuestas de las solicitudes de la Compañía de Teatro de la Delegación Cuauhtémoc, con otras delegaciones del Distrito Federal, Institutos de Cultura, Instituciones Públicas, Escuelas públicas y privadas, Museos, Estados de la República y Países.

Elaborar el programa mensual de actividades artísticas y culturales que realizarán las diversas áreas administrativas que conforman la Subdirección de Fomento y Producción Cultural, con el propósito de poder considerar con antelación todos los requerimientos solicitados para el óptimo desempeño de sus actividades, para el conocimiento de la Dirección General de Cultura.

Coordinar relaciones interinstitucionales con los planteles escolares públicos y privados de la demarcación para realizar programas artísticos y culturales, con la finalidad de apoyar la formación artística de la comunidad escolar.

Desarrollar el intercambio cultural con otras Delegaciones del Distrito Federal, Institutos de Cultura, Estados de la República y Países.

Planear, programar y supervisar los Eventos Especiales que desarrolla la Dirección General de Cultura.

Asistir a las sesiones de los Consejos y Comités Delegacionales, los cuales tengan como objetivo o finalidad el atender asuntos en materia de cultura.

Proponer la celebración de convenios con instituciones culturales y organismos públicos y privados interesados en participar en los proyectos culturales de la Delegación Cuauhtémoc.

Realizar las demás que le asignen conforme a las funciones inherentes al puesto y la normatividad aplicable.

OBJETIVO 2:

Contribuir en la apertura de nuevos espacios para el desarrollo de la cultura y las artes en todas las colonias y barrios de la demarcación, mediante propuestas de las diversas manifestaciones y expresiones culturales y el fomento a la creación artística.

FUNCIONES VINCULADAS AL OBJETIVO 2:

Desarrollar la creación y producción artística en la demarcación a través de la realización de convocatorias y programas de cultura.

Coordinar las acciones de organización y control de montajes técnicos y logísticos de los eventos determinados en los programas de la Dirección General de Cultura.



Aldama y Mina s/n • Col. Buenavista • CP. 06350
Delegación Cuauhtémoc • Tel. 24 52 - 31 96
www.cuauhtemoc.df.gob.mx

18





**DELEGACIÓN
Cuauhtémoc**
Dirección General de Cultura

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

*"2014, Año de Octavio Paz"
y de la Protección de Datos Personales*

Planear y coordinar los eventos culturales y talleres artísticos a desarrollarse dentro de los trolebuses para fines culturales que dependen de la Delegación Cuauhtémoc, con otras Delegaciones Políticas, Institutos de Cultura, Instituciones Públicas y Compañías independientes.

Asesorar a nivel institucional, en los acuerdos de coproducción de eventos culturales.

Coordinar a nivel institucional apoyos de mejoramiento logístico y de equipamiento para la demarcación.

Revisar los contenidos de la página de Internet de la Dirección General de Cultura de la Delegación Cuauhtémoc.

Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas por la Subdirección de Fomento y Producción Cultural, para el conocimiento de la Dirección General de Cultura.

Supervisar la correcta captación de recursos autogenerados, correspondiente a los ingresos que se generen por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios de los Centros Generadores (Centros Culturales) de la Dirección General de Cultura.

Verificar la correcta integración de la nómina de honorarios del personal docente de los Centros Culturales que dependen de la Dirección General de Cultura..

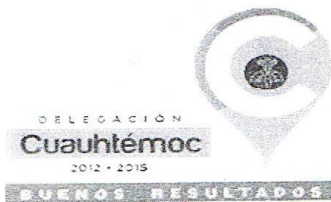
Realizar las demás que le asignen conforme a las funciones inherentes al puesto, y la normatividad aplicable.

149



Aldama y Mina s/n • Col. Buenavista • CP 06350
Delegación Cuauhtémoc • Tel. 24 52 - 31 96
www.cuauhtemoc.df.gob.mx

19



DELEGACIÓN
Cuauhtémoc
2012 • 2015

BUENOS RESULTADOS

DATOS GENERALES				
B) RESTAURADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO OBRA				
NOMBRE			CURP	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)			DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)
				FIRMA
C) DATOS INSTANCIA DE COPARTICIPACIÓN/CORESPONSABLE/PROMOTOR (APORTANTE)				
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL			CURP	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)			DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)
				FIRMA
DECLARACIONES				
<p>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SABEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.</p> <p>DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VI Y VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 1975, ACEPTO LA REALIZACION DE INSPECCIONES POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE SER NECESARIO A JUICIO DEL INSTITUTO, ACEPTO OTORGAR FIANZA QUE GARANTICE A SATISFACCION DEL INSTITUTO, EL PAGO POR LOS DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EL MONUMENTO HISTÓRICO.</p>				
SOLICITANTE (NOMBRE DE A, B o C)			FIRMA	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIO			FIRMA	

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBE SER LLENADA A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO:
Última actualización mayo de 2011.

¿Sabía usted que...?

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE INAH-00-019

SOLICITUD DE LICENCIA PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR DESTINO DEL PATRIMONIO CULTURAL

¿POR QUÉ ES NECESARIO REALIZAR ESTE TRÁMITE?

Si usted está interesado en obtener permiso para efectuar una obra en bienes muebles e inmuebles por destino, considerados monumentos históricos o que se encuentren en algún monumento, deberá solicitar la autorización correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establecen la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, así como la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CARACTERÍSTICAS DEL TRÁMITE

Las características de este trámite han sido registradas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; usted puede consultar el contenido en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acuda a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos se pueden consultar en la página web www.inah.gob.mx o llamando al teléfono 01 800 623 4624.

En el Distrito Federal, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Teléfono: 40 40 56 65

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y copia en formato digital. En caso de que usted requiera acuse de recibo, deberá adjuntar una copia adicional.

La documentación necesaria que deberá anexar a la solicitud es:

- 1) Proyecto con base en la guía para la elaboración y presentación de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural, firmado por el responsable al margen y al calce. (1 original y 1 copia)
- 2) Cédula profesional del restaurador responsable de la obra (2 copias)
- 3) Ficha curricular de los participantes en el proyecto y del responsable. (1 original(es) 1 copia(s))
- 4) Documento que acredite la propiedad, posesión, administración, custodia o resguardo del bien mueble o inmueble por destino. (1 copia)

El plazo de respuesta es:

- 20 días hábiles, si en el tiempo señalado el solicitante no obtiene respuesta, deberá considerar que le fue negada la autorización.
- 1 día más por cada 100 Km. de distancia entre la Ciudad de México y el bien cultural, en bienes muebles e inmuebles ubicados fuera de la zona metropolitana.

En caso de haberse hecho observaciones al proyecto en una primera instancia, éste deberá ser modificado y presentado nuevamente atendiendo dichas observaciones en un plazo máximo de 5 días hábiles, para su autorización. De ser así, el plazo para la respuesta del trámite se suspenderá y se reanuda a partir del día hábil inmediato siguiente a aquél en que el interesado conteste.

El trámite es gratuito.

El INAH podrá constatar si se trata de un bien mueble o inmueble por destino.

La vigencia no deberá ser menor al tiempo programado del proyecto autorizado, ni mayor a un año.

El INAH podrá revocar un permiso para proyectos de conservación-restauración de un bien mueble si el proyecto resultara para un bien inmueble por destino.

La autorización se formaliza mediante una licencia expedida al restaurador responsable del proyecto de obra, junto con la cual se dan a conocer lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.

Si el proyecto lo amerita, se requerirá la presentación de informes parciales, lo que será especificado en la misma licencia.

Al concluir la intervención directa, el solicitante dará aviso de terminación de la obra al INAH y deberá presentar dentro de los siguientes cinco días hábiles el formato de conclusión de trabajos.

Se deberá presentar un informe final por escrito en un plazo no mayor de 30 días hábiles después de finalizada la intervención, mismo que deberá ser aprobado por la CNCPC o el área de conservación-restauración del Centro INAH correspondiente, para dar por concluido el proceso. Sólo entonces se expedirá la constancia de terminación de obra.

ACLARACIONES, DUDAS Y/O COMENTARIOS

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si usted desea hacer llegar alguna consulta escríbanos a tramites@inah.gob.mx, o acuda a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comuníquese al teléfono: 40 40 56 65, en el Distrito Federal, o al 01800 623 4624 desde el interior de la República. Si tiene algún comentario, sugerencia o queja, por favor háganoslo saber llenando el formato que se encuentra a su disposición en la Ventanilla Única.

Bibliografía

Thompson, John, B. *Ideología y Cultural moderna, teoría crítica social en la era de la comunicación de masas; (capítulo 3.1: Cultura y civilización)*. Universidad Autónoma Metropolitana. México.

Edward. B. Taylor. *La ciencia de la cultura*. En: Kahn. J.D. Comp., España, anagrama edición, 1975.

Geertz, Clifford. *The interpretación of cultura*. Basic books Inc. New York. 1973. Pág. 83. (trad. Española: La interpretación de las culturas, Gedisa, Barcelona.

Giménez, Gilberto. *La cultura como identidad y la Identidad como cultura*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México.

Bermúdez, Alejandro, M.A, Joan V, Giralt, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural "Creación Y gestión de proyectos"*. Editorial Síntesis, España.

Bonfil, B. Guillermo. *Nuestro patrimonio cultural; un laberinto de significados* en El patrimonio nacional de México vol.1, edit. Fondo de Cultura Económica y CONACULTA. Coord. Enrique Florescano. México, 1997.

Ballart, H. Josep, i Tresserras, Jordi, J. *Gestión del patrimonio cultural*, Ariel, 2001, 6a impresión 2014, España.

Cottom, Bolfy. *La Orquesta Típica de la Ciudad de México: nuestro patrimonio cultural*, revista K.m. Cero, vol. 105. Agosto 2017. México.

Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural: Textos internacionales para su conservación, protección, difusión y repatriación. Lima, Perú. 2007.

Paz, A. Pedro. Origen del discurso sobre la conservación de monumentos históricos y artísticos en México. Boletín de monumentos históricos. Tercera Época. Num.21. Enero-Abril 2011. Pag 158-176.

Cottom, Bolfy. Nación, Patrimonio Cultural y Legislación: Los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX. Porrúa y la Cámara de Diputados LX Legislatura, 2008.

Zoraida. V. Josefina. *México y el mundo "historia de sus relaciones exteriores" tomo 2*. El reconocimiento de Gran Bretaña. El Colegio de México. DISTRITO FEDERAL, Ciudad de México.2010.

Young, Virginia. G. *Los británicos en México, Una historia del viejo panteón británico en la Tlaxpana, 1825-1926.*

Lee, A. Gabriela. **Apuntes sobre la conservación y restauración del patrimonio en México.** En Revista CPC, São Paulo, n. 6, p. 7-20, mayo 2008/out. 2008.

Jiménez, Lucina. **Las instituciones culturales: logros y desafíos.** En la recopilación por Florescano, Enrique. *Cultura mexicana; revisión y prospectiva.* Taurus. México, 2008.

Sánchez H. Andrés A. *Los retos de la conservación del patrimonio edificado en el siglo XXI.* México.

Correia, Mariana. "Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra" en la revista APUNTES vol. 20, núm. 2 (2007).

LEYES, CONVENCIONES, REGLAMENTOS Y MANUALES

Convención sobre la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado.

Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural.

Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales.

Reglamento de la Ley sobre Protección y conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas Y lugares de Belleza Natura expedida en 1934.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Zonas Monumentales.

Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 28-01-2015.

Manual Administrativo de la Dirección General de Cultura. Delegación Cuauhtémoc. Junio de 2014.

PAGINAS DE INTERNET

<http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>

[**https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003**](https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003)

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

<http://conservacion.inah.gob.mx/la-coordinacion> fecha 12/09/2016 hrs: 21:03

www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf fecha: 4/O4/2017, hrs: 13:24.

<http://www.inah.gob.mx/iquienes-somos> Fecha: 20/05/2015. hrs: 13:00.

<https://tramites.inah.gob.mx/INAH-00-019.html>

Diccionario de la Real Academia Española, <http://dle.rae.es/?id=M3YxV5t>